BOLETIN OFICIAL



Dirección Nacional
del Derecho del Autor
Nº 421674

PROVINCIA DEL NEUQUEN

REPUBLICA ARGENTINA

AÑO LXXXVI **Neuquén, 27 de octubre de 2006** **EDICION Nº 3005**

GOBERNADOR:	**Don JORGE OMAR SOBISCH**
VICEGOBERNADOR:	**Cr. FEDERICO GUILLERMO BROLLO**
Ministro Jefe de Gabinete:	**Don JORGE ANTONIO LARA**
Ministro de Hacienda y Finanzas:	**Cr. CLAUDIO EMIR SILVESTRINI**
Ministro de Educación:	**Ing. MARIO EVER MORÁN**
Ministro de Producción y Turismo:	**Ing. MARCELO FERNÁNDEZ DOTZEL**
Ministro de Salud y Seguridad Social:	**Dr. FERNANDO LUIS GORE**
Ministro de Seguridad y Trabajo:	**Cra. SUSANA ALCIRA AREVALO**
Ministro de Obras y Servicios Públicos:	**Cr. OMAR ÁNGEL GUTIÉRREZ**
Ministro de Acción Social:	**Arq. MARÍA ILSE OSCOS**
Ministro de Empresas Públicas:	**Ing. ALFREDO HUMBERTO ESTEVES**
Secretario de Estado General de la Gobernación:	**Don RODRIGO CARLOS SALVADÓ**
Secretario de Estado de Energía y Minería:	**Don EDUARDO ADRIAN CARBAJO**
Secretario de Estado de Juventud y Deportes:	**Sr. RAÚL FABIÁN MIRABETE**
Secretario de Estado de Cultura:	**Don REINALDO LABRÍN**
Secretario de Estado de Prensa y Comunicación:	**Don JUAN MANUEL SANDOVAL**

CORREO ANDREANI
Cuenta Nº 9327-0
Servicio N° 7897
Neuquén

Dirección y Administración:
Gral. Manuel Belgrano 427
☎ 0299 4422704 / 4495419 /4495190
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

Directora:
Sra. Contreras Gladys Noemí

DECRETOS DE LA PROVINCIA

DECRETO N° 1876

Neuquén, 13 de octubre de 2006

VISTO:

El objetivo del gobierno provincial de recomponer los salarios del personal que se desempeña en el Poder Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Salarial ha acordado un incremento para el personal del Escalafón General de la Provincia;

Que se hace necesario tomar similar medida con los salarios del personal policial, adecuándolo a las funciones que posee dicho escalafón;

Por ello, y en uso de sus facultades

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECRETA:

Artículo 1°: Establécese, a partir del 1° de Septiembre del 2006, para el Personal del Escalafón Policial, una Asignación remunerativa no bonificable, según los montos netos de bolsillo establecidos en el Anexo I del presente Decreto.

Artículo 2°: El adicional establecido en el presente decreto no será tenido en cuenta a los efectos del cálculo del complemento mínimo de quinientos pesos ($500), del complemento dispuesto por Decreto N° 175/03 y de los incrementos dispuestos por los Decretos 2365/04 y 79/05.

Artículo 3°: Autorízase a la Subsecretaría de Hacienda y Coordinación dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas a efectuar el incremento del presupuesto del Ministerio de Seguridad y Trabajo para dar cumplimiento a la presente norma legal.

Artículo 4°: Remítase el presente en la forma de estilo a la Honorable Legislatura Provincial.

Artículo 5°: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Seguridad y Trabajo y de Hacienda y Finanzas.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dése intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

Fdo.) SOBISCH
ARÉVALO
SILVESTRINI

ANEXO I

Grado	Descripción	Incremento Neto de Bolsillo
GS1	Oficial Principal	135
HS1	Oficial Inspector	150
IS1	Oficial Subinspector	160
JS1	Oficial Ayudante	170
KS1	Agente Nuevo Cuadro	200
AS2	Suboficial Mayor	135
BS2	Suboficial Principal	135
CS2	Sargento Ayudante	150
DS2	Sargento Primero	150
ES2	Sargento	160
FS2	Cabo Primero	170
GS2	Cabo	180
HS2	Agente	200

DECRETOS SINTETIZADOS

1188 - Reestructura el Presupuesto General Vigente del IPVUN.

1873 - Acepta la renuncia presentada por la Cámara de Comercio, Industria, Turismo y Afines de Junín de los Andes, al Directorio de la Empresa de Promoción Turística del Neuquén SE, y designa como Director Titular por el Sector Privado a Mario E. Palma - Cámara de Comercio, Industria, Producción y Turismo de Chos Malal.

1881 - Otorga bonificaciones conforme Art. 8º Ley Nº 2265 a agentes de Hogares de la DUAT Nivel III del MAS.

1882 - Instruye a la ST del MSyT para que, conf. Dto. Nº 572/06 y Ley Nº 1974 y modif., dé inicio a las negociaciones colectivas de trabajo en la órbita del MOySP.

1884 - Otorga bonificaciones conforme Arts. 7° y 24° Ley N° 2265 a agentes de Hogares de Menores del MAS.

1885 - Otorga a la Municipalidad de San Martín de los Andes un AR con destino a la compra de

una fracción de tierra para construcción de Viviendas Sociales.

1886 - Otorga un ANR a la Cooperativa de Agua Potable y Saneamiento de San Martín de los Andes destinado a la Obra "Planta de Tratamiento de Efluentes Lago Lácar y sus Sistemas Conexos".

1887 - Fija y modifica ejidos de Comisiones de Fomento en virtud de lo dispuesto en el Art. 299º y la disposición transitoria Nº III de la Constitución Provincial y conforme Dto. N° 1364/06.

1888 - Designa a Susana E. Queupan y Miriam B. Martínez para cumplir funciones en la órbita del MJG.

1890 - Crea el "Programa Provincial de Afincamiento Rural - PROAR", la Unidad Ejecutora y el Fondo Permanente de dicho programa bajo la órbita del MPyT.

1891 - Aprueba el "Programa de Mecanización Agropecuaria 2006" del MPyT, otorga un ANR y aprueba convenios con CORDECC y ACRENOP con destino a la provisión de equipamiento e implementación de dicho programa.

1892 - Excluye del proceso expropiatorio autorizado por Ley Nº 2427 al inmueble que se encuentra bajo la titularidad de la firma Estancia Nueva Aurora SAGCyF.

1893 - Aprueba y autoriza la contratación para la Obra "Biblioteca Popular Juan Bautista Alberdi - Neuquén Capital", de Braspin SA, y convalida Resol. Nº 13/06 y 132/06 del MOySP.

1894 - Autoriza a Ricardo O. González y Manuel A. Vázquez de la SEJyD a realizar la comisión de servicios a Chile, para acompañar a los padres del deportista accidentado Juan M. Nimo.

1895 - Designa personal temporario mensualizado por programa en el Programa de Atención al Desempleo Provincial "CPE–Convenio Escuelas", para desempeñarse bajo la órbita de la SIyS del ME.

1896 - Modifica Dto. N° 1838/05 ref. "Programa Proempleo" y aprueba Convenio de Adhesión a dicho programa y crea el Registro de Historia Laboral de Beneficiarios de programas provinciales de asistencia a desocupados en la órbita de la SEyC del MSyT.

1953 - Autoriza llamado a Licitación Pública N° 27/06 para la adquisición de 52.050 módulos alimentarios en el marco del Plan Provincial de Seguridad Alimentaria del MAS.

DIRECIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

Petición de Quince Pertenencias. Yacimiento de Pirita Aurífera, Zinc y Arsénico diseminados, denominado «Ñanco III». **Expediente Nº 084/2000**. Departamento Picunches, Provincia del Neuquén. Titular: Oscar Horacio González. Oscar Horacio González, titular en el Expediente de autos al Sr. Director se presenta y expone:1) Que declara labor legal en las Coordenadas X= 5.687.592 e Y= 2.358.935 la cual consiste en un destape en presencia de andesitas con alteración hidrotermal, con mineralización diseminada. Se solicitan 15 pertenencias de 1000 metros por 1000 metros. Pertenencia N° 1 (P1): VNO X= 5.691.842 Y= 2.358.471 - VNE X= 5.691.842 Y= 2.359.471 - VSO X= 5.690.842 Y= 2.358.471 - VSE X= 5.690.842 Y= 2.359.471. Pertenencia N° 2 (P2): VNO X= 5.690.842 Y= 2.357.471 - VNE X= 5.690.842 Y= 2.358.471 - VSO X= 5.689.842 Y= 2.357.471 - VSE X= 5.689.842 Y= 2.358.471. Pertenencia N° 3 (P3): VNO: X= 5.690.842 Y= 2.358.471 - VNE X= 5.690.842 Y= 2.359.471 - VSO X= 5.689.842 Y= 2.358.471 - VSE X= 5.689.842 Y= 2.359.471. Pertenencia N° 4 (P4): VNO X= 5.689.842 Y= 2.356.471 - VNE X= 5.689.842 Y= 2.357.471 - VSO X= 5.688.842 Y=2.356.471 - VSE X= 5.688.842 Y= 2.357.471. Pertenencia N° 5 (P5): VNO X= 5.689.842 Y= 2.357.471 - VNE X= 5.689.842 Y= 2.358.471 - VSO X= 5.688.842 Y= 2.357.471 - VSE X= 5.688.842 Y= 2.358.471. Pertenencia N° 6 (P6): VNO: X= 5.689.842 Y= 2.358.471 - VNE X= 5.689.842 Y= 2.359.471 - VSO X= 5.688.842 Y= 2.358.471 - VSE X= 5.688.842 Y= 2.359.471. Pertenencia N° 7 (P7): VNO X= 5.688.842 Y= 2.356.471 - VNE X= 5.688.842 Y= 2.357.471 VSO X= 5.687.842 Y= 2.356.471 - VSE X= 5.687.842 Y= 2.357.471. Pertenencia N° 8 (P8): VNO X= 5.688.842 Y= 2.357.471 - VNE X= 5.688.842 Y= 2.358.471 - VSO X= 5.687.842 Y= 2.357.471 - VSE X= 5.687.842 Y= 2.358.471. Pertenencia N° 9 (P9): VNO X= 5.688.842 Y= 2.358.471 - VNE X= 5.688.842 Y= 2.359.471 - VSO X= 5.687.842 Y= 2.358.471 - VSE X= 5.687.842 Y= 2.359.471. Pertenencia N° 10 (P10): VNO X= 5.687.842 Y= 2.356.471 - VNE X= 5.687.842 Y= 2.357.471 - VSO X= 5.686.842 Y= 2.356.471 - VSE X= 5.686.842 Y= 2.357.471. Pertenencia N° 11 (P11): VNO X= 5.687.842 Y= 2.357.471 - VNE X= 5.687.842 Y= 2.358.471 VSO X= 5.686.842 Y=

2.357.471 VSE X= 5.686.842 Y= 2.358.471 - Pertenencia N° 12 (P12): VNO X= 5.687.842 Y= 2.358.471 - VNE X= 5.687.842 Y= 2.359.471 - VSO X= 5.686.842 Y= 2.358.471 - VSE X= 5.686.842 Y= 2.359.471. Pertenencia N° 13 (P13): VNO X= 5.686.842 Y= 2.356.471 - VNE X= 5.686.842 Y= 2.357.471 - VSO X= 5.685.842 Y= 2.356.471 - VSE X= 5.685.842 Y= 2.357.471. Pertenencia N° 14 (P14): VNO X= 5.686.842 Y= 2.357.471 - VNE X= 5.686.842 Y= 2.358.471 - VSO X= 5.685.842 Y= 2.357.471 - VSE X= 5.685.842 Y= 2.358.471. Pertenencia N° 15 (P15): VNO X= 5.686.842 Y= 2.358.471 - VNE X= 5.686.842 Y= 2.359.471 VSO X= 5.686.842 Y= 2.358.471 - VSE X= 5.686.842 Y= 2.359.471. Se acompaña croquis ilustrativo. Proveer de conformidad, será Justicia. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice Oscar Horacio González. Recibido en mi oficina hoy diecisiete de abril del dos mil seis, nueve horas, diez minutos. Acompaña croquis. Hay una firma ilegible y un sello que aclara Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 19 de julio del 2006. La superficie de 300 Has. solicitada para 15 pertenencias de la Mina de Pirita Aurífera, Zinc y Arsénico diseminados, «Ñanco III», Expediente 84/2000, ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero dentro de los Lotes 22, 23, 49, 50 y 52, Fracción «B», Sección Zona Andina del Departamento Picunches de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La labor legal se define con las Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94 X= 5.687.592 e Y= 2.358.935. Pertenencia N° 1: Adopta la forma de un cuadrado midiendo 1.000 metros de lado, con un azimut de 90° en su lado más al Norte. El vértice Noreste de la pertenencia se define por la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.691.842 e Y= 2.359.471. Superficie de la pertenencia: 9 Has. Pertenencia N° 3: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 1 y ubicada al Sur de la misma, de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia N° 3 coincide en su totalidad con el lado Sur de la Pertenencia N° 1. Pertenencia N° 2: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 1 y ubicada de tal manera que el vértice Noreste de la Pertenencia N° 2 coincide con el vértice Sudoeste de la Pertenencia N° 1. Pertenencia N° 4: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 2 y ubicada de tal manera que el vértice Noreste de la Pertenencia N° 4 coincide con el vértice Sudoeste de la Pertenencia N° 2. Pertenencias N° 6 y 5: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 4 y ubicadas al Este de la misma de manera tal que el lado Oeste de cada una coincida con el lado Este de la inmediata anterior. Pertenencia N° 7: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 4 y ubicada al Sur de la misma, de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia N° 7 coincide en su totalidad con el lado Sur de la Pertenencia N° 4. Pertenencias N° 8 y 9: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 7 y ubicadas al Este de la misma de manera tal que el lado Oeste de cada una coincida con el lado Este de la inmediata anterior. Pertenencia N° 10: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 7 y ubicada al Sur de la misma, de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia N° 10 coincide en su totalidad con el lado Sur de la Pertenencia N° 7. Pertenencias N° 11 y 12: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 10 y ubicadas al Este de la misma de manera tal que el lado Oeste de cada una coincida con el lado Este de la inmediata anterior. La labor legal se sitúa en la Pertenencia N° 12. Pertenencia N° 13: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 10 y ubicada al Sur de la misma, de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia N° 13 coincide en su totalidad con el lado Sur de la Pertenencia N° 10. Pertenencias N° 14 y 15: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 10 y ubicadas al Este de la misma de manera tal que el lado Oeste de cada una coincida con el lado Este de la inmediata anterior. Superficie total del cuerpo de pertenencias 300 hectáreas. Superposiciones: Zona de Seguridad de Frontera Dto. 1182/87. Registro Catastral Minero. Fdo. Agrim. Juan Carlos Oringo. Jefe de Registro Catastral Minero. Dirección General de Minería. Zapala, 10 de agosto de 2006. Repónga el solicitante, la suma adeudada de $ 1,60. Cumplido, publíquese tres veces en el Boletín Oficial (Artículos 53° y 81° del Código de Minería), llamando por quince (15) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Artículo 84° idem). Notifíquese, repóngase. Tómese razón por Escribanía de Minas. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Dirección Legal. A.M.P.I. Dr. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 13, 20 y 27-10-06

Edicto de Pedido de 3 Pertenencias. Yacimiento de Bentonita, denominada: «San Germán». **Expediente N° 909/2002.** Departamento Añelo, Provincia del Neuquén. Titular: Juan López Durand S.A.. A la Autoridad Minera en Primera Instancia. Atento a vuestra notificación sobre el Expte. N° 909/2002, Mina «San Germán» informamos labor legal. La labor legal queda constituida en las Coordenadas X= 5.784.346,99 e Y= 2.547.537,69, por un pozo de 10,00 m por 10,00 m y una profundidad de 2,00 m que deja al descubierto un manto horizontal de bentonita de 0,80 m de espesor. Las distintas pertenencias quedarán ubicadas por las siguientes Coordenadas: Pertenencia 1: Punto 1 X= 5.784.248,89 Y= 2.547.314,60 Z= 0.00. Punto 2 X= 5.784.481,79 Y= 2.547.503,71 Z= 0.00. Punto 3 X= 5.784.386,00 Y= 2.547.788,00 Z= 0.00.Punto 4 X= 5.784.153,10 Y= 2.547.598,89 Z= 0.00. Superficie: 90.000 m2.. Pertenencia 2: Punto 1 X= 5.784.016,00 Y= 2.547.125,49 Z= 0.00. Punto 2 X= 5.784.248,89 Y= 2.547.314,60 Z= 0.00. Punto 3 X= 5.784.153,10 Y= 2.547.598,89 Z= 0.00. Punto 4 X= 5.783.920,21 Y= 2.547.409,78 Z= 0.00.Superficie: 90.000 m2.. Pertenencia 3: Punto 1 X= 5.783.798,48 Y= 2.547.053,15 Z= 0.00. Punto 2 X= 5.784.016,00 Y= 2.547.125,49 Z= 0.00. Punto 3 X= 5.783.920,21 Y= 2.547.409,78 Z= 0.00. Punto 4 X= 5.783.624,00 Y= 2.547.271,00 Z= 0.00. Superficie: 90.000 m2.. Punto 5 X= 5.783.624,00 Y= 2.547.049,00 Z= 0.00. Punto 6 X= 5.783.744,65 Y= 2.547.049,00 Z= 0.00. Superficie: 90.000 m2.. Se adjunta esquema con las pertenencias solicitadas. Proveer de conformidad, será Justicia. Hay una firma ilegible y una aclaración que dice Mario A. Leschevich. Recibido en mi oficina hoy veintitrés de marzo del dos mil seis, trece horas, treinta minutos. Acompaña croquis. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 13, de julio del 2006. La superficie de 27 Has., solicitadas para 3 pertenencias correspondientes a la Mina de Bentonita, denominada «San Germán», tramitada por Expediente N° 909/2002, han quedado ubicadas en los planos de Registro Catastral Minero, dentro del Lote 24, Fracción «B» Sección XXVIII, del Departamento Añelo, de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La labor legal ha quedado definida en las intersecciones de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar 94 X= 5.184.343,99 e Y= 2.547.537,69. Pertenencia N° 1: Adopta la forma de un polígono regular, midiendo su lado más al Norte 300 metros de longitud con un azimut de 108° 34', al Este 300 metros con un azimut de 219° 6', al Sur 300 metros con un azimut de 108° 34' y al Oeste 300 metros con un azimut de 39° 6'. El vértice Noroeste de la pertenencia se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.784.481,79 e Y= 2.547.503,71. La labor legal se sitúa en la Pertenencia N° 1. Superficie de la pertenencia 9 Has.. Pertenencia N° 2: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 1 y ubicadas al Sur de la misma de manera tal que su lado Norte coincida con el lado Sur de la Pertenencia N° 1. Superficie de la pertenencia 9 Has.. Pertenencia N° 3: Adopta la forma de un polígono irregular, midiendo su lado más al Norte 300 metros de longitud con un azimut de 108º34', al Este en dos partes 174,10 metros con un azimut de 219º 6'y 163,59 metros con un azimut de 190º 13', al Sur 222 metros con un azimut de 270º y al Oeste en dos partes 120,70 metros con un azimut de 0º y 281,90 metros con un azimut de 250 45'. Se ubica al Sur de la Pertenencia N° 2. Superficie de la pertenencia 9 Has. Superficie total del cuerpo de Pertenencias 27 hectáreas. Se adjunta copia del plano original. Fdo. Agrim. Juan Carlos Oringo. Jefe de Registro Catastral Minero. Dirección General de Minería. Zapala, 10 de agosto de 2006. ... ///. ... Publíquese tres veces en el Boletín Oficial (Art. 53° y 81° del Código de Mínería), llamando por quince (15) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 84° idem). Notifíquese, repóngase. Tómese razón por Escribanía de Minas. Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Directora Legal. Dirección General de Minería. Dr. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 13, 20 y 27-10-06

Solicitud de Cantera de Áridos. Superficie: 6 Has. 26 As. **Expte. N° 175/2005**. Departamento Lácar, Provincia del Neuquén. Titular: Luján Soto Jorge Hugo. A la Autoridad Minera Primera Instancia. Escribanía de Minas. Esc. C. Zingoni. Quien suscribe, Jorge Hugo Luján Soto, argentino, D.N.I. 17.640.940, de 39 años, domiciliado en Sarmiento 531, Villa Vega, de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén, me presento y digo: I) Que vengo a solicitar un punto de extracción de áridos, cuya superficie presenta una forma triangular y cuyos vértices de localización en Coordenadas G.K. son los siguientes: V.N.E. X= 5.555.

793,21 Y= 2.312.545,74. V.S.E. X= 5.555.502,29 Y= 2.312.870,58. V.E. X= 5.556.074,0 Y= 2.313. 244,5. II) Que adjunto el croquis de localización correspondiente. III) Que adjunto el sellado correspondiente del B.P.N. indicado para dicha solicitud. Sin otro particular y esperando haber cumplido con la formalidad de la presentación, lo saludo atentamente. Hay una firma ilegible. Recibido en mi oficina hoy veintinueve de diciembre del dos mil cinco, nueve horas, quince minutos. Acompaña croquis y sellado por $105,19. Hay una firma ilegible y un sello que dice Esc. Carlos Alberto Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 07 de septiembre de 2006. La presente solicitud de Cantera de Áridos, con una superficie de 6 Has., 26 As. Expediente N° 177 - Año 2.005, solicitada por Luján Soto Jorge Hugo, ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero, dentro de la Fracción «C» de la Tercera Reserva, Sección Colonia de la Vega Maipú, Departamento Lácar de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La cantera adopta la forma de un polígono irregular, siendo las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 de sus vértices a saber: VNW X= 5.555.793,21 e Y= 2.312.545,74; VNE X= 5.555.871,17 e Y= 2.312.739.75; E1 X= 5.555.833,29 e Y= 2.312.875,48. E2 X= 5.555.748,95 e Y= 2.312.875,49. E3 X= 5.555.646,11 e Y= 2.312.862,5.- E4 X= 5.555.586,81 e Y= 2.312.901,81. VSE X= 5.555.549,54 e Y= 2.312.901,48. VSW X= 5.555.502,29 e Y= 2.312.870,58. Proximidades: cantera Expte. N° 256/2000. Consta en autos, que la superficie afectada es fiscal (Fs. 28). Fdo. Dr. Claudio Alderete. Secretario de Minas.Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 07 de septiembre del 2006. /// ...Cumplido, publíquese por tres veces en el Boletín Oficial (Art. 43° Ley 902/75), pudiendo los interesados deducir oposiones dentro de los plazos previstos por el Art. 44° de la Ley 902/75. Emplázase al titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas bajo apercibimiento de tener presistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese repóngase. Fíjese cartel y resérvese hasta su oportunidad. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Directora Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 13, 20 y 27-10-06

Petición de Mensura. Treinta Pertenencias. Yacimiento de Bentonita. Denominada «María Laura». **Expediente N° 2.560** - Fo 124 - Año 2.004. Departamento Añelo, Provincia del Neuquén. Titular: Bolland Minera, Sociedad Anónima. Oscar Marcelo Berizonce, D.N.I. N° 11.359.349, con domicilio en Casa 186, Barrio 25 de Mayo de Zapala, en mi carácter de Apoderado de Bolland Minera S.A., ante esa autoridad dice: 1) Que a los efectos legales se denuncia labor legal que se determina en un destape de cielo abierto de 1 metro de largo por 1 metro de ancho y 0,80 metros de profundidad que pone de manifiesto un manto de bentonita horizontal a subhorizontal, y con una potencia aproximada de 0,13 m en el sector de mineral de interés comercial. La labor legal se define con las Coordenadas Gauss Krüger Posgar (94) para las X= 5.800.809,87 e Y= 2.550.987,33- 2) Pertenencia N° 1: De forma cuadrada de 300 mts de lado orientado su lado más la Norte con un azimut de 90°00'00". Superficie 9 Has. El vértice Noroeste de la pertenencia se determina con las Coordenadas Gauss Krüger X= 5.801.600,00 Y= 2.550.800,00. Pertenencias N°: 2, 3, 4 y 5: Iguales a la anterior y ubicadas al Este de la misma. Pertenencia N° 6: Igual a la Pertenencia N° 1 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias N° 7, 8, 9 y 10: Iguales a la Pertenencia N° 6 y ubicadas al Este de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias N° 2, 3, 4 y 5. Pertenencia N° 11: Igual a la Pertenencia N° 6 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias N° 12, 13, 14 y 15: Iguales a la Pertenencia N° 11 y ubicadas al Este de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias N° 7, 8, 9 y 10. Pertenencia N° 16: Igual a la Pertenencia N° 11 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias N° 17, 18, 19 y 20: Iguales a la Pertenencia N° 16 y ubicadas al Este de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias N° 12, 13, 14 y 15. Pertenencia N° 21: Igual a la Pertenencia N° 16 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias N° 22, 23, 24 y 25: Iguales a la Pertenencia N° 21 y ubicadas al Este de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias N° 17, 18, 19 y 20. Pertenencia N° 26: Igual a la Pertenencia N° 21 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias N° 27, 28, 29 y 30: Iguales a la Pertenencia N° 26 y ubicadas al Este de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias N° 22, 23, 24 y 25. Superficie total del cuerpo de pertenencias 270 Has. Se acompaña croquis ilustrativo. Proveer de conformidad. Será

Justicia. Hay una firma ilegible y sello que dice Cr. Oscar M. Berizonce. Apoderado. Bolland Minera S.A.. Recibido en mi oficina hoy diez de marzo del dos mil seis, diez horas. Acompaña 2 croquis. Fdo. Hay una firma ilegible y un sello que dice: Carlos Alberto Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 02 de mayo del 2.006. La superficie de 270 Has. solicitada para 30 pertenencias de la Mina de Bentonita denominada «María Laura» Expediente N° 2560/2004, han quedado ubicadas en los planos de esta oficina dentro del Lote 14, Fracción B, Sección XXVIII del Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La labor legal ha quedado definida en la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94, X= 5800809,87 e Y= 2550987,33. Pertenencia N° 1: Adopta la forma de un cuadrado de 300 metros de longitud siendo el azimut de su lado más al Norte de 90°. El vértice Noroeste de la pertenencia se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5801600 e Y= 2550800. Pertenencias N° 2, 3, 4 y 5: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 1 y ubicadas al Este de la misma de tal manera que el lado Oeste de cada una coincida con el lado Este de la inmediata anterior. Pertenencia Nº 6: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia Nº 1 y ubicada al Sur de la misma de manera tal que su lado Norte coincida en su extensión con el lado Sur de la Pertenencia Nº 1. Pertenencias Nº 7, 8, 9 y 10: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia Nº 6 y ubicadas al Este de la misma de tal manera que el lado Oeste de cada una coincida con el lado Este de la inmediata anterior. Pertenencia Nº 11: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia Nº 6 y ubicadas al Sur de la misma de tal manera que su lado Norte coincida en su extensión con el lado Sur de la Pertenencia Nº 6. La labor legal se sitúa en la Pertenencia Nº 11. Pertenencias Nº 12, 13, 14 y 15: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia Nº 11 y ubicadas al Este de la misma de tal manera que el lado Oeste de cada una coincida con el lado Este de la inmediata anterior. Pertenencia Nº 16: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia Nº 11 y ubicada al Sur de la misma de tal manera que su lado Norte coincida en su extensión con el lado Sur de la Pertenencia N° 11. Pertenencias N° 17, 18, 19 y 20: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 16 y ubicadas al Este de la misma de tal manera que el lado Oeste de cada una coincida con el lado Este de la inmediata anterior. Pertenencia N° 21: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 16 y ubicadas al Sur de la misma de manera tal que su lado Norte coincida en su extensión con el lado Sur de la Pertenencia N° 16. Pertenencias N° 22, 23, 24 y 25: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 21 y ubicadas al Este de la misma de tal manera que el lado Oeste de cada una coincida con el lado Este de la inmediata anterior. Pertenencia N° 26: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 21 y ubicadas al Sur de la misma de manera tal que su lado Norte coincida en su extensión con el lado Sur de la Pertenencia N° 21. Pertenencias N° 27, 28, 29 y 30: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 26 y ubicadas al Este de la misma de tal manera que el lado Oeste de cada una coincida con el lado Este de la inmediata anterior. Superficie total del cuerpo de pertenencias 270 Has. Fdo. Agrim. Juan Carlos Oringo. Jefe de Registro Gráfico. Dirección General de Minería. Zapala, 17 de mayo del 2.006. Repónga el solicitante, la suma adeudada de $ 1,10. Publíquese tres veces en el Boletín Oficial (Artículos 53° y 81° del Código de Minería), llamando por quince (15) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Artículo 84° idem). Notifíquese, repóngase. Tómese razón por Escribanía de Minas. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Directora Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 13, 20 y 27-10-06

Petición de Mensura. Veintinueve Pertenencias. Yacimiento de Bentonita. Denominada «Estanislao». **Expediente N° 2.512** - Fº 122 - Año 2.004. Departamento Añelo, Provincia del Neuquén. Titular: Bolland Minera Sociedad Anónima Oscar Marcelo Berizonce, D.N.I. N° 11.359.349, con domicilio en Casa 183, Barrio 25 de Mayo de Zapala, en mi carácter de Apoderado de Bolland Minera S.A., ante esa autoridad dice: 1) Que a los efectos legales se denuncia labor legal que se determina en un destape de cielo abierto de 1 metro de largo por 1 metro de ancho y 0,80 metros de profundidad que pone de manifiesto un manto de bentonita horizontal a subhorizontal, y con una potencia aproximada de 0,20 m en el sector de mineral de interés comercial. La labor legal se

define con las Coordenadas Gauss Krüger Posgar (94) para las X= 5.808.387,23 e Y= 2.548.888,09. 2) Pertenencia N° 1: De forma cuadrada de 300 mts. de lado orientado su lado más al Norte con un azimut de 90°00'00". Superficie 9 Has. El vértice Noroeste de la pertenencia se determina con las Coordenadas Gauss Kruger X= 5.810.600,00 Y= 2.549.600,00. Pertenencia N° 2: Igual a la Pertenencia N° 1 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias N° 3, 4 y 5: Iguales a la Pertenencia N° 2 y ubicadas al Oeste de la misma. Pertenencia N° 6: Igual a la Pertenencia N° 2 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias N° 7, 8 y 9: Iguales a la Pertenencia N° 6 y ubicadas al Oeste de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias N° 3, 4 y 5. Pertenencia N° 10: Igual a la Pertenencia N° 6 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias N° 11, 12 y 13: Iguales a la Pertenencia N° 10 y ubicadas al Oeste de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias N° 7, 8 y 9. Pertenencia N° 14: Igual a la Pertenencia N° 10 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias N° 15, 16 y 17: Iguales a la Pertenencia N° 14 y ubicadas al Oeste de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias N° 11, 12 y 13. Pertenencia N° 18: Igual a la Pertenencia N° 14 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias N° 19, 20 y 21: Iguales a la Pertenencia Nº 18 y ubicadas al Oeste de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias N° 15, 16 y 17. Pertenencia N° 22: Igual a la Pertenencia N° 18 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias N° 23, 24 y 25: Iguales a la Pertenencia N° 22 y ubicadas al Oeste de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias N° 19, 20 y 21. Pertenencia N° 26: Igual a la Pertenencia N° 22 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias N° 27,28 y 29: Iguales a la Pertenencia N° 26 y ubicadas al Oeste de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias 23, 24 y 25. Superficie total del cuerpo de pertenencia 261 Has. Se acompaña croquis ilustrativo Proveer de conformidad. Será Justicia. Hay una firma ilegible y sello que dice Cr. Oscar M. Berizonce. Apoderado. Bolland Minera S.A. Recibido en mi oficina hoy diecisiete de marzo del dos mil seis, diez horas, treinta minutos. Acompaña 2 croquis. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 18 de abril del 2.006. La superficie de 261 Has. solicitada para 29 pertenencias correspondiente la mina de bentonita denominada Estanislao expediente N° 2512/2004, han quedado ubicadas en los planos de esta oficina dentro del Lote 7, Fracción B, Sección XXVIII del Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La labor legal ha quedado definida en la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94, X= 5808387,23 e Y= 2548888,09. Pertenencia N° 1: Adopta la forma de un cuadrado cuyos lados miden 300 metros de longitud, siendo su azimut de su lado más al Norte de 90º. Superficie de la pertenencia 9 Has. Pertenencias Nº 2, 3, y 4: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia Nº 1 y ubicada al Oeste de la Pertenencia Nº 5. Pertenencia Nº 5: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia Nº 1 y ubicada al Sur de la misma y al Este de las Pertenencias Nº 2, 3 y 4. Pertenencias Nº 6, 7 y 8: De la misma forma, dimensiones y superficie que las pertenencias anteriores y ubicadas al Oeste de la Pertenencia Nº 9. Pertenencia Nº 9: De la misma forma, dimensiones y superficie que las pertenencias anteriores y ubicadas al Sur de la Pertenencia Nº 5 y al Este de las Pertenencias 6, 7 y 8. Pertenencias Nº 10, 11 y 12. De la misma forma, dimensiones y superficie que las pertenencias anteriores. Pertenencia Nº 13: De la misma forma, dimensiones y superficie que las pertenencias anteriores y ubicadas al Sur de la Pertenencia Nº 9 y al Este de las Pertenencias Nº 10, 11 y 12. Pertenencias Nº 14, 15 y 16: De la misma forma, dimensiones y superficie que las pertenencias anteriores. Pertenencia Nº 17: De la misma forma, dimensiones y superficie que las pertenencias anteriores y ubicadas al Sur de la misma de la Pertenencia N° 13 y al Este de las Pertenencias N° 14, 15 y 16. Pertenencias N° 18, 19 y 20: De la misma forma, dimensiones y superficie que las pertenencias anteriores. Pertenencia N° 21: De la misma forma, dimensiones y superficie que las pertenencias anteriores y ubicadas al Sur de la Pertenencia N° 17 y ubicada al Este de las Pertenencias N° 18, 19 y 20. Pertenencias N° 22, 23 y 24: De la misma forma, dimensiones y superficie que las pertenencias anteriores. Pertenencia N° 25: De la misma forma, dimensiones y superficie que las pertenencias anteriores y ubicada al Sur de la Pertenencia N° 21 y al Este de las Pertenencias N° 22, 23 y 24. Pertenencias N° 26, 27 y 28: De la misma forma, dimensiones y superficie que las pertenencias anteriores. La labor legal se sitúa en la Pertenencia N° 26. Siendo el vértice Noroeste de la misma definido por las Coordenadas Gauss Kruger

Posgar '94 X= 5808200 e Y= 2548700. Pertenencia N° 29: De la misma forma, dimensiones y superficie que las pertenencias anteriores y ubicadas al Sur de la Pertenencia N° 25. Superficie total del cuerpo de pertenencias 261 Has. Fdo. Agrim. Juan Carlos Oringo. Jefe de Registro Gráfico. Dirección General de Minería. Zapala, 25 de agosto del 2.006. Reponga el solicitante, la suma adeudada de $ 1,00. Publíquese tres veces en el Boletín Oficial (Artículos 53° y 81° del Código de Minería), llamando por quince (15) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Artículo 84° idem). Notifíquese, repóngase. Tómese razón por Escribanía de Minas. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Directora Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 13, 20 y 27-10-06

Edicto de Pedido de 9 Pertenencias. Yacimiento de Arcilla, Denominada: «Violecar 1» **Expediente Nº 1114/1994**. Departamento Zapala, Provincia del Neuquén. Titular: Cerámica Stefani Cutral-Có S.A.. Yamil Temi, domiciliado en Casa 183, Bº 25 de Mayo de Zapala (N), ante esa autoridad digo:1) Que conforme lo ordenado se realiza la marcación de pertenencias y labor legal conforme lo siguiente: Labor Legal: Consiste en un destape a cielo abierto que pone de manifiesto un manto horizontal de arcilla con buzamiento Norte-Sur y está definido por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar X= 5.686.912,3 e Y= 2.468.978,3, luego se ubica la Pertenencia Nº 1 formando un cuadrado de 300 metros de lado orientado de Norte a Sur y Este a Oeste, el vértice Noroeste de la pertenencia se define a 50 m hacia al Norte y 100 m hacia el Este de la labor legal, Sup. 9 Has. Pertenencia Nº 2 Igual a la Pertenencia Nº 1 y ubicada al Este de la misma. Pertenencias Nº 3 y 8: Iguales a la Pertenencia Nº 2 y ubicadas al Sur de la Pertenencia Nº 2. Pertenencias 4 y 5: Iguales a la Pertenencia Nº 3 y ubicadas al Oeste de la Pertenencia 3. Pertenencias 7 y 6: Iguales a la Pertenencia Nº 8 y ubicadas al Oeste de la Pertenencia Nº 8 Superficie del cuerpo de pertenencia 81 Has.. Se acompaña croquis demostrativo. Proveer de conformidad, que Será Justicia. Firma ilegible que dice: Yamil Temi. Apoderado Minero. Recibido en mi oficina hoy diez de marzo del noventa y ocho. Diez horas, cuarenta minutos. Acompaña croquis. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 27 de julio de 1998. La superficie de 81 Has. solicitada para nueve pertenencias a la Mina de Arcilla Violetar 1º Expte. Nº 1114/94 han quedado ubicadas en los planos de esta oficina dentro de los Lotes 2 y 36, Sección X, del Dpto. Zapala de la Pcia. del Neuquén. Relacionamiento: La labor legal ha quedado determinada con las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5686912 e Y= 246878. Pertenencia Nº 1: Adopta la forma de un cuadrado de 300 m de lado siendo el Az. del lado más al Norte 90º, el vértice Noreste de la Pertenencia a 50 m. hacia el Este desde la labor legal. Superficie 9 Has.. Pertenencia Nº 2: De igual forma dimensiones y rumbo y superficie que la Pertenencia Nº 1, y ubicada al Este de la misma. Pertenencia Nº 3: De igual forma dimensiones, rumbo y superficie que las Pertenencias Nº 2 y situada al Sur de la misma Nº 2. Pertenencia Nº 4: De igual forma dimensiones, rumbo y superficie que la Pertenencia Nº 3, y ubicada al Oeste de la misma, de manera tal que el lado Este de la pertenencia, coincida en su extensión con el lado Oeste de la Pertenencia 3. Pertenencia Nº 5: De igual forma, dimensiones, rumbo y superficie que la Pertenencia Nº 4 y situada al Oeste de la misma, de manera tal que su lado más al Este coincida en su extensión con el lado más al Oeste de la Pertenencia Nº 4. Pertenencia Nº 6: De igual forma dimensiones, rubro y superficie que la Pertenencia Nº 5 y ubicada Sur de la misma de manera tal que el lado Norte de la pertenencia, coincida en su extensión con el lado Sur de la Pertenencia Nº 5. Pertenencia Nº 7: De igual forma, dimensiones, rumbo y superficie que la Pertenencia Nº 6 y ubicada al Este de la misma, de manera tal que su lado más al Oeste, coincida en su extensión con el lado más al Este de la Pertenencia Nº 6. Pertenencia Nº 8: Igual forma, dimensiones, rumbo y superficie que la Pertenencia Nº 7 ubicada al Este de la misma, de manera tal que su lado más al Oeste coincida en su extensión con el lado más al Este de la Pertenencia Nº 7. Pertenencia Nº 9: De igual forma dimensiones, rumbo y superficie que la Pertenencia 1 y ubicada al Oeste de la misma, de manera tal que su lado más al Este coincida en su extensión con el lado más Oeste de la Pertenencia Nº 1. Registro Catastral Minero. Fdo. Agrim. Juan Carlos Oringo. Jefe Registro Catastral Minero. Dirección General de Minería. Zapala, 29 de mayo del 2002. Cumplido, publíquese tres veces en el Boletín Oficial (Art.

53º y 81º del Código de Minería), llamando por quince (15) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 84º idem). Notifíquese, repóngase. Tómese razón por Escribanía de Minas. Dirección Legal. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 13, 20 y 27-10-06

Manifestación de Descubrimiento de Arcilla. Yacimiento Denominado «Pájaros Negros». **Expte. Nº 2202/03**. Departamento Zapala, Provincia del Neuquén. Titular: Martín Jesús González. Martín Jesús González, que acredita su identidad mediante DNI Nº 26.112.327, argentino, soltero, minero de profesión, con domicilio real y legal en casa Nº 191, Bº 25 de Mayo, Zapala, al Señor Director se presenta y expone: Que habiendo descubierto mineral Arcilla, viene a realizar la siguiente manifestación: 1 - La muestra que se acompaña se extrajo de las Coordenadas X= 5.672.121,5 e Y= 2.1445.503. 2 - El área de indisponibilidad se demarca partiendo desde su vértice Noroeste de Coordenadas X= 5.672.252 e Y= 2.444.650, desde aquí se medirán 2.000 mts. hasta el punto X= 5.672.921 e Y= 2.446.535, hacia el Noreste, luego 1.000 mts. al Sureste hasta el punto X= 5.671.978 e Y= 2.446.869, 2.000 mts. al Sur hasta el punto X= 5.671.309 e Y= 2.444.984 y cerrando con 1.000 mts. al Noroeste hasta el punto inicial. 3 - Se acompaña sellado de Ley. Se denomina al descubrimiento «Pájaros Negros» y croquis. Proveer de conformidad, será Justicia. Fdo. González Martín Jesús. Recibido hoy en mi oficina hoy veintidós de diciembre del dos mil tres a las once horas cuarenta y cinco minutos. Cargo Nº 929. Muestra Legal Nº 796. Sellado $ 28,00. Acompaña croquis. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 05 de julio del 2006.... La presente Manifestación de Descubrimiento de Arcilla, Expte. Nº 2202/2003, presentada por Martín Jesús González, denominada «Pájaros Negros», ha quedado ubicada en los planos de Registro Castral Minero, dentro del Lote a, Sección X del Departamento Zapala de la Provincia del Neuquén. La limpieza de zona se realiza por la superposición del presente con anteriores pedimentos mineros. Relacionamiento: El punto de extracción de la muestra legal, ha quedado definido en la intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Kruger '94 X= 5.672.212,5 e Y= 2.445.503. El área de indisponibilidad adopta la forma de un polígono irregular, cuyos lados miden al Norte 2.000 mts. con un Az. de 70º 28', al Este 1.000 mts. con un Az. de 160º 28' al Sur en cinco partes, 1.100 mts. con Az. de 250º 28', 300 mts. con un Az. de 340º 28', 300 mts. con un Az. de 250º 28', 300 mts. con un Az. 160º 28', 600 mts. con un Az. de 250º 28' y al Oeste 1.000 mts. con un Az. de 340º 28'. El vértice Noroeste se define en las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.672.252 e Y= 2.444.650. Fdo. P/A Dra. Laura Pizzipaulo, Secretaria de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 05 de julio del 2006. ...Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51º del Código de Minería). Publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Art. 53º idem), llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio conforme el Decreto 382, Art. 3º. Cumpliméntese con el pago de $ 28,00. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, veinticuatro de julio del dos mil seis. Registro Número Cuarenta y Tres. Conste. Fdo. Esc. Carlos Alberto Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 13, 20 y 27-10-06

Edicto de Pedido de 15 Pertenencias. Yacimiento de Plomo y Zinc. Denominada: «Ñanco IV». **Expediente Nº 334/2001**. Departamento Picunches, Provincia del Neuquén. Oscar Horacio González. Oscar Horacio González, titular en el expediente en autos al Señor Director se presenta y dice: Que declara labor legal en las Coordenadas X= 5.586.980 e Y= 2.361.883. La cual consiste en un destape en presencia de andesitas con alteración hidrotermal, con mineralización diseminada. Se solicitan 15 pertenencias. Pertenencia N° 1 (P1): Vértice VNO X= 5.687.424 Y= 2.359.484 Vértice VNE X= 5.687.424 Y= 2.360.484 Vértice VSO X= 5.686.424 Y= 2.359.484 Vértice VSE X= 5.686.424

Y= 2.360.484. Pertenencia N° 2 (P2): Vértice VNO X= 5.687.424 Y= 2.360.484 Vértice VNE X= 5.687.424 Y= 2.361.484 Vértice VSO X= 5.686.424 Y= 2.359.484 Vértice VSE X= 5.686.424 Y= 2.361.484. Pertenencia N° 3 (P3): Vértice VNO X= 5.687.424 Y= 2.361.484 Vértice VNE X= 5.687.424 Y= 2.362.484 Vértice VSO X= 5.686.424 Y= 2.361.484 Vértice VSE X= 5.686.424 Y= 2.362.484. Pertenencia N° 4 (P4): Vértice VNO X 5.687.424 Y= 2.362.484 Vértice VNE X= 5.687.424 Y= 2.363.484 Vértice VSO X= 5.686.424 Y= 2.362.484 Vértice VSE X= 5.686.424 Y= 2.363.484. Pertenencia N° 5 (P5): Vértice VNO X= 5.686.424 Y= 2.359.484 Vértice VNE X= 5.686.424 Y= 2.360.484 Vértice VSO X= 5.685.424 Y= 2.359.484 Vértice VSE X= 5.685.424 Y= 2.360.484. Pertenencia N° 6 (P6): Vértice VNO X= 5.686.424 Y= 2.360484 Vértice VNE X= 5.686.424 Y= 2.361.484 Vértice VSO X= 5.685.424 Y= 2.360.484 Vértice X= 5.685.424 Y= 2.361.484. Pertenencia N° 7 (P7): Vértice VNO X= 5.686.424 Y= 2.361.484 Vértice VNE X= 5.686.424 Y= 2.362.484 Vértice VSO X= 5.685.424 Y= 2.361.484 Vértice VSE X= 5.685.424 Y= 2.362.484. Pertenencia N° 8 (P8): Vértice VNO X= 5.685.424 Y= 2.359.415 Vértice VNE X= 5.685.424 Y= 2.360.415 Vértice VSO X= 5.684.424 Y= 2.359.415 VSE Vértice X= 5.684.424 Y= 2.360.415. Pertenencia N° 9 (P9): Vértice VNO X= 5.685.424 Y= 2.360.415 Vértice VNE X= 5.685.424 Y= 2.361.415 Vértice VSO X= 5.684,424 Y= 2.360.415 Vértice VSE X= 5.684.424 Y= 2.361.415. Pertenencia N° 10 (P10): Vértice VNO X= 5.685.424 Y= 2.361.415 Vértice VNE X= 5.685.424 Y= 2.362.415 Vértice VSO X= 5.684.424 Y= 2.361.415 Vértice VSE X= 5.684.424 Y= 2.362.415. Pertenencia N° 11 (P11): Vértice VNO X= 5.684.424 Y= 2.360.415 Vértice VNE X= 5.684.424 Y= 2.361.415 Vértice VSO X= 5.683.424 Y= 2.360.415 Vértice VSE X= 5.683.424 Y= 2.361.415. Pertenencia N° 12 (P12): Vértice VNO X= 5.684.424 Y= 2.361.415 Vértice VNE X= 5.684.424 Y= 2.362.415 Vértice VSO X= 5.683.424 Y= 2.361.415 Vértice VSO X= 5.683.424. Y= 2.361.415 Vértice VSE X= 5.683.424 Y= 2.362.415. Pertenencia N° 13 (P13): Vértice VNO X= 5.683.424 Y= 2.360.415 Vértice VNE X= 5.683.424 Y= 2.361.415 VSO X= 5.682.424 Y= 2.360.415 Vértice VSE X= 5.682.424 Y= 2.361.415. Pertenencia N° 14 (P14): Vértice VNO X= 5.683.424 Y= 2.361.415 Vértice VNE X= 5.683.424 Y= 2.362.415 Vértice VSO X= 5.682.424 Y= 2.361.415 Vértice VSE X= 5.682.424 Y= 2.362.415. Pertenencia N° 15 (P15): Vértice VNO X= 5.682.424 Y= 2.360.415 Vértice VNE X= 5.682.424 Y= 2.362.415 Vértice VSO X= 5.681.923 Y= 2.360.415 Vértice VSE X= 5.681.923 Y= 2.362.415. Se acompaña croquis ilustrativo. Proveer de conformidad. Será Justicia. Firma ilegible que dice Oscar Horacio González. Recibido en mi oficina hoy diecisiete de abril del dos mil seis. Nueve horas, diez minutos. Acompaña croquis. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 01 de agosto de 2006. La superficie de 1471 Has. 52 As resultante de la limpieza de zona para 15 pertenencias correspondientes a la Mina de Plomo y Zinc Diseminados denominada Ñanco IV, tramitada por Expediente N° 334/2001 han quedado ubicadas en los planos de esta oficina dentro de los Lotes 50, 51, 52 y 53, Fracción B, Sección Zona Andina del Departamento Picunches de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La Labor Legal ha quedado definida en las intersecciones de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5686890 e Y= 2361883. Pertenencia Nº 1: Adopta la forma de un cuadrado de 1000 metros de lado y el azimut de su lado más al Norte de 90°. El vertice Noroeste se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94X= 5687424 e Y= 2359484. Superficie de pertenencia 100 Has. Pertenencia N° 2 De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 1 y ubicada al Este de la misma de manera tal que el lado Oeste de la Pertenencia N° 2 coincide con el lado Este de la Pertenencia N° 1. Pertenencia N° 3: Adopta la forma de un polígono irregular, midiendo al Norte 1000 metros con un azimut de 90°, al Este 1000 metros con un azimut de 180°, al Sur en tres partes 305 metros con un azimut de 317° 30', 421 metros con un azimut de 227° 30' y 459 metros con un azimut de 270° y al Oeste 1000 metros con un azimut de 0°, ubicada al Este de la Pertenencia N° 2 de manera tal que el lado Oeste de la Pertenencia N° 3 coincide en su extensión con el lado Este de la Pertenencia N° 2. La labor legal se sitúa en esta pertenencia. Pertenencia N° 4: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 2 y ubicada, al Este de la Pertenencia N° 3, de manera tal que el lado Oeste de la Pertenencia N° 4 coincide con el lado Este de la Pertenencia N° 3. Pertenencias N° 5 y 6: De la misma forma dimensiones y superficie que las Pertenencias N° 1 y 2, ubicadas al Sur de la misma de manera tal que el lado Norte de las Pertenencias N° 5 y 6 coincidan en su extensión

con el lado Sur de las Pertenencias N° 1 y 2. Pertenencia N° 7: Adopta la forma de un rectángulo midiendo sus lados al Norte, en cuatro partes 459 metros con un azimut de 90º, 79 metros con azimut de 227º 30', 600 metros con un azimut de 137º 30', 241 metros con un azimut de 47º 30', al Este 678 metros con un azimut de 180º, al Sur 1000 metros con azimut de 270º y al Oeste 1000 metros con un azimut de 0º y ubicada al Este de la Pertenencia Nº 6 de manera que el lado Oeste de la Pertenencia Nº 7 coincide con el lado Este de la Pertenencia Nº 6. Pertenencia N° 8: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 5 y ubicada al Sur de la misma de manera tal que su vértice Noroeste se sitúe a 69 metros hacia el Oeste desde el vértice Sudoeste de la Pertenencia N° 5. Pertenencias N° 9 y 10. De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 8 y ubicadas al Este de la misma de manera tal que su lado Oeste de cada coincida con el lado Este de la inmediata anterior. Pertenencias N° 11 y 12: De la misma forma, dimensiones y superficie que las Pertenencias N° 9 y 10, ubicadas al Sur de la misma, de manera tal que el lado Norte de las Pertenencias N° 11 y 12 coincidan en su extensión con el lado Sur de las Pertenencias N° 9 y 10. Pertenencias N° 13 y 14: De la misma forma, dimensiones y superficie que las Pertenencias N° 11 y 12, ubicadas al Sur de las mismas de manera tal que el lado Norte de las Pertenencias N° 13 y 14 coincidan en su extensión con lado Sur de las Pertenencias N° 11 y 12. Pertenencia N° 15: A dopta la forma de un rectángulo midiendo sus lados mayores 2000 metros con un azimut de 270° y sus lados menores 500 metros con un azimut de 180° y ubicada al Sur de las Pertenencias N° 13 y 14, de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia N° 15 coincide con el lado Sur de las Pertenencias N° 13 y 14. Superficie total del cuerpo de pertenencias 1471 Has. 52 As. Superposiciones: Zona de Seguridad de Frontera Dto. N° 1182/87. Registro Catastral Minería. Fdo. Agrim. Juan Carlos Oringo. Jefe Registro Catastral Minero. Dirección General de Minera. Zapala, 15 de agosto del 2006. Cumplido, publíquese tres veces en el Boletín Oficial (Art. 53° y 81° del Código de Minería), llamando por quince (15) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 84° idem). Notifíquese, repóngase. Tómese razón por Escribanía de Minas. Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Director Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Dr. Carlos Alberto Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 13, 20 y 27-10-06

Solicitud de Cantera de Caliza. Superficie: 18 Has. **Expte. Nº 3451-400/2006**. Departamento Zapala, Provincia del Neuquén. Titular: Pablo Daniel Battistuzzi. A la Autoridad Minera en Primera Instancia. El que suscribe Pablo Daniel Battistuzzi, DNI 28.614.780, domiciliado en Avda. Keidel 1292 de la ciudad de Plaza Huincul. Ante usted, se presenta y manifiesta: Que conforme lo autoricen los Artículos 42 y 55 del Código de Procedimientos Mineros de la Provincia del Neuquén, viene a solicitar la concesión de explotación de una cantera de caliza de una superficie de 18 hectáreas, ubicada en terreno de propiedad fiscal no labrado, cercado, ni cultivado, según se acredita con los oficios que acompañen. Que la pertenencia solicitada cuyo croquis y cálculo se adjunta, responde al siguiente relacionamiento: Adopta la forma de un rectángulo cuyos lados miden 600 x 300 mts. de longitud, con un azimut de .....El vértice, de dicha pertenencia ha quedado determinado en las intersecciones de las Coordenadas del Sistema Gauss Kruger para el eje de las X= 5727295,09 y para el eje de las Y= 2469080,66 completo estos datos adjuntando el croquis con sus respectivas formas. Sin más que agregar los saludo muy Atte.. Proveer de conformidad. Será Justicia. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice Pablo Daniel Battistuzzi, DNI 28.614.780. Otro sí digo: El vértice Noroeste queda definido por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.727065,03 Y= 2.468.746,54, una firma ilegible sin aclaratoria. Recibido hoy en mi oficina hoy diecisiete de mayo del dos mil seis, trece horas diez minutos. Cargo Nº 402. Acompaña sellado de $ 100,00 croquis (2 fojas). Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 18 de agosto de 2006. La superficie de 18 Has. solicitada para la cantera tramitada bajo expediente 3451-400/2006, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro del Lote 2, Sección VII, Departamento Zapala de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La cantera solicitada adopta la forma de un rectángulo, siendo las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 de sus vértices a saber: VNW: X= 5727065.03 e Y= 2468 746,54; VNE: X= 5727388,9 e Y= 2468993,58; VSE

X= 5727295,09 e Y= 2469334; VSW: X= 5726894,82 e Y= 2468993,58. Consta en autos que la superficie afectada es fiscal (fs. 13). Zapala, 22 de agosto del 2006.... Cumplido, publíquese por tres veces en el Boletín Oficial (Art. 43º, Ley 902). Emplázase al interesado por el término de treinta (30) días para que acredite haber efectuado las publicaciones ordenadas bajo apercibimiento de tener por desistido la presente solicitud. Notifíquese, repóngase. Fíjese cartel. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Dr. Carlos Alberto Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 20, 27-10 y 03-11-06

Solicitud de Cantera de Caliza. Superficie 31 Has.. **Expediente Nº 2.393**, Fº 119, Año 2.004. Departamento Picunches de la Provincia del Neuquén. Titular: María Cristina Lago. María Cristina Lago, DNI Nº 17.250.077, con domicilio real y legal en calle Buenos Aires N° 279 de esta ciudad, casada, empleada, por derecho propio se dirige a Ud. a los fines de solicitarle tenga a bien en concederme para uso exclusivo una cantera de caliza situada en terrenos reservados a la Agrupación Indígena Cheuquel, en un todo de acuerdo al relacionamiento que se explica a continuación: De forma de un polígono irregular midiendo su lado Norte 427,68 metros con un azimut de 82°15', el lado Este 623,06 metros con azimut de 135°37', su lado Sur 1055,22 metros con azimut de 262°15' y al Oeste en dos partes, 506,22 metros con azimut de 45° y 243,20 metros con azimut de 315°. El vértice Noreste de la cantera se define con las Coordenadas Gauss Kruger (Posgar 94) X=5727 270 e Y= 2385989, comprende una superficie de 31 hectáreas. Se acompaña croquis y sellado de Ley. Sin otro particular le saluda muy atentamente. Hay una firma ilegible y una aclaración que dice: María C. Lago. Recibido en mi oficina hoy tres de agosto del dos mil cuatro, doce horas, cuarenta minutos. Adjunta croquis de ubicación y sellado de $ 100. Cargo N° 099. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 25 de agosto del 2.006. La presente solicitud de Cantera de Caliza, con una superficie de 31 Has., Expediente N° 2.393, Fº 119, Año 2.004, solicitada por María Cristina Lago, ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero dentro del Lote C1, Sección XIV, del Departamento Picunches de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La cantera adopta la forma de un polígono irregular cuyos lados miden, al Norte 427,68 metros con un azimut de 82°15', al Este 623,06 metros con un azimut de 135°37', al Sur 1.055,22 metros con un azimut de 262°15' y al Oeste en dos partes 506,22 metros con un azimut de 45° y 243,21 metros con un azimut de 315°. El vértice Noreste de la cantera se define por la intersección de las Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94 X= 5727270 e Y= 2385989. Consta en autos que la superficie afectada es fiscal (fs. 23). Fdo. Dr. Claudio Marcelo Alderete. Secretario de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 25 de marzo del 2.006. Reponga el solicitante la suma adeudada que asciende a $ 0,70. Cumplido, publíquese por tres vece en el Boletín Oficial (Art. 43° de la Ley 902/75), pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro de los plazos previstos por el Artículo 44° de la Ley 902/75. Emplázase al titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, repóngase. Fíjese cartel y resérvese hasta su oportunidad. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Directora Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 27-10; 03 y 10-11-06

Solicitud de Cateo, Sustancias de Primera y Segunda Categoría. Superficie: 2254 Has. **Expediente Nº 3451-383/2.006.** Departamentos: Minas y Chos Malal. Provincia del Neuquén. Titular: Desarrollos de Prospectos Mineros S.A. De mi mayor consideración: Quién suscribe Hugo Daniel Perez, DNI 13.373.664, constituyendo domicilio legal en la calle, en mi carácter de Apoderado y Representante Técnico de la empresa Desarrollo de Prospectos Mineros S.A., acompañando en este acto el poder que lo acredita y en tal condición dice: Que conforme a lo establecido en el Código de Minería de la Nación solicito se nos otorgue el Cateo Laguna Fea, (Departamento Minas) sobre la superficie a explorar que se ubica en las Coordenadas Gauss Kruger, faja 2, que se detallan a continuación: Vértice 1 Y= 2.363.700 X= 5.988.600; Vértice 2 Y= 2.368.600 X= 5.988.600; Vértice 3 Y= 2.368.600 X=5.984.800; Vértice 4 Y= 2.363.700

X= 5.984.800. Se acompaña la forma del perímetro solicitado sin escala. Con una superficie determinada por estas coordenadas de 1.863 hectáreas. Se adjunta al presente la correspondiente boleta de depósito por un valor de $ 1.660 (pesos un mil seiscientos sesenta). La presente solicitud de cateo se realiza en búsqueda de minerales de primera y segunda categoría según lo citado por el Código de Minería. Se excluyen los minerales reservados por leyes o decretos. Informamos que de acuerdo a la normativa vigente, en un término de 15 días se proporcionará la titularidad de los superficiarios. Para los trabajos se contará con el apoyo de un Geólogo, incluyendo además personal Técnico y equipamiento adecuado para estas tareas. El programa mínimo de trabajo a realizar será el siguiente: a) Recopilación y estudio de la bibliografía existente. b) Fotointerpre-tación mediante imágenes Landsat ETM 5 y composición Crosta. c) Mapeo geológico y muestreo de rocas y sedimentos. d) Análisis cualicuantitativo de muestras. e) Análisis técnico-económico para establecer las etapas subsiguientes. Dejo expresa constancia que no me encuentro comprendido dentro de las prohibiciones establecidas en el Art. 27º, párrafo final, ni por el Art. 28º, Párrafo Quinto del Código de Minería, es juramento. Sin otro particular, lo saludo atentamente. Será Justicia. Hay una firma ilegible. Recibido en mi oficina hoy once de mayo del dos mil seis. Catorce horas veinte minutos. Cargo Nº 389. Acompaña sellado $ 60,00, Boleta Depósito $ 1.600,00. Fotocopia Escri tura N° 379. Fdo. Esc. Carlos Alberto Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 17 de octubre de 2.006. La superficie de 2254 Has., solicitada para el Cateo de minerales del Primera y Segunda Categoría, tramitada por expediente N° 3451-383/2006, ha quedado ubicada en los Planos de esta oficina dentro de los Lotes 25, Fracción «B», Sección XXXII y Lote 21, Fracción A, Sección XXIX del Departamento Chos Malal de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El cateo adopta la forma de un rectángulo cuyos lados mayores miden 4900 metros con un azimut de 90° y 270° y los lados menores miden 4600 metros con un azimut de 0° y 180. El vértice Noroeste se define por las Coordenadas Gauss Krüger Posgar ’94, X= 5.7988.600 e Y= 2.363.700. Secretaría de Minas. Fdo. Dr. Claudio Marcelo Alderete. Secretario de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 17 de octubre de 2.006. Cumplido, regístrese en el Protocolo de Exploraciones. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez (10) días y fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General de Minería, para que dentro de los veinte (20) días comparezcan quienes se consideren con derecho a oposiciones, bajo apercibimiento de otorgar el permiso solicitado (Artículo 27° del Código de Minería T.O.). Emplázase al interesado por el término de treinta (30) días para que acredite haber efectuado las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistido la presente Solicitud de Cateo. Notifíquese, repóngase. Tómese razón por Escribanía de Minas y resérvese hasta su oportunidad. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Directora Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 18 de octubre de dos mil seis. Registro Número Sesenta y Uno. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 27-10 y 03-11-06

Solicitud se Cateo, Sustancias de Primera y Segunda Categoría. Superfice: 791 Has. **Expediente 3451-209/2006**, Departamento Chos Malal , Provincia del Neuquén . Titular: TECK COMINCO Argentina Limitada. A La Autoridad Minera en Primera Instancia. En mi carácter de representante legal de la Empresa TECK COMINCO Argentina Limitada, con domicilio real en Perú N° 930 - 2° Piso, ciudad de Mendoza y legal en Riobamba 1415, de esta ciudad de Zapala, se presenta ante la Autoridad Minera a los efectos de presentar formalmente una solicitud de cateo ubicado en el Departamento de Chos Malal, Paraje Río Charilehue. La ubicación y superficie surgen del croquis que se acompaña con sus respectivas Coordenadas y Plan de Trabajo, el cual corresponde a la etapa de prospección. Se adjunta a la presente solicitud, comprobante bancario por la suma de $ 800 para ser aplicado al Canon Minero y un sellado fiscal de $ 60 pesos por derecho a la solicitud. Provéase de conformidad que será Justicia. Cateo Cacique III - Provincia del Neuquén. Cuadro de Coordenadas Gauss Kruger Posgar 84. 1 Este 2392121, Norte 5946244, 2 Este 2395066, Norte 5946244, 3 Este 2395066, Norte 5943557, 4 Este 2392121, Norte 5943557. Hay una firma ilegible y una aclaración que dice: Patricio Gutierrez, DNI 92.359.690. Recibido en mi oficina hoy siete de febrero del dos mil seis, diez horas. Cargo Nº 303. Acompaña

sellado $ 60,00; croquis; Boleta Depósito $ 800,00; Plan de Trabajo. Fdo. Esc. Carlos Alberto Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 11 de octubre de 2.006. La superficie de 791 Has., solicitada para Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría tramitado bajo Expediente N° 209/2006, ha quedado ubicada en los Planos de Registro Catastral Minero dentro del Lote 18, Fracción «D», Sección: XXIX del Departamento Chos Malal de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El cateo adopta la forma de un rectángulo cuyos lados menores miden 2.687 metros con un azimut de 0° y sus lados mayores miden 2.945 metros con un azimut de 90°. El vértice Noreste se define por la intersección de las Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94, X= 5.946.244 e Y= 2.395.066. Consta en autos, que la superficie afectada es fiscal (fs. 37). Secretaría de Minas. Fdo. Dr. Claudio Marcelo Alderete. Secretario de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 11 de octubre de 2.006. ...Cumplido, regístrese en el Protocolo de Exploraciones. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez (10) días y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General de Minería, para que dentro de los veinte (20) días de vencida la publicación, comparezcan quienes lo consideren con derecho a oposiciones, bajo apercibimiento de otorgar el permiso solicitado (Artículo 27° T.O. del Código de Minería). Emplázase al interesado por el término de treinta (30) días para que acredite haber efectuado las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistidos la presente Solicitud de Cateo. Notifíquese, repóngase, tómese razón por Escribanía de Mina y resérvese hasta su oportunidad. Fdo. Dra Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 12 de octubre de dos mil seis. Registro Número Cincuenta y Nueve. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 27-10; y 03-11-06

Solitud de Mina Vacante de Potasio. Denominada «Piedras Blancas». Expediente N° 13445/1989. Departamento Añelo, Provincia del Neuquén. Solicitante: Ernesto Mario Bernadet Corbo. **Expediente N° 451/2006**. Marta Nilda Villegas, DNI N° 573076, domiciliada en calle José Mercado 46 de la ciudad de Zapala, en representación del señor Ernesto Mario Bernadet Corbo se presenta y solicita la adjudicación de la mina vacante expediente 13445/89 en los términos y condiciones del Código de Minería, abonando Canon Minero correspondiente, adjudicando boleta de depósito por $. Proveer de conformidad. P/D adjunto copia de poder. Sellado $ 28,00 - Boleta Canon D 1.392,00. Fdo. ilegible. Marta Villegas. Administración Minera. Apoderada N° 15. Recibido en mi oficina hoy trece de junio del dos mil seis, ocho horas, veinte minutos. Cargo N° 424. Acompaña sellado $ 28,00; Boleta Depósito $ 1.392,00. Fotocopia Escritura N° 20. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 09 de octubre de 2006. A los fines previstos por el Art. 66° T.O. del Código Minería, publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficial, la solicitud del interesado, el cargo del Escribano y la presente disposición. Notifíquese. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Directora Legal. Autoridad Minera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 27-10; 03 y 10-11-06

Solicitud de Mina Vacante de Cobre. Denominada «Cuprita». Expediente Nº 4265/1967. Departamento Picún Leufú, Provincia del Neuquén. Solicitante González Martín Jesús. **Expediente Nº 542/2006**. Martín Jesús González, que acredita su identidad mediante DNI 26.112.327, soltero, minero de profesión, con domicilio real y legal en Casa 191, Bº 25 de Mayo, Zapala, al Señor Director se presenta y expone: 1 - Que viene a solicitar la Mina Vacante de Cobre, expediente 4265/67 «Cuprita». 2 - Acompaña sellado de Ley por pesos 28 y Boleta de Depósito por pesos 1680 para el pago del Canon. Proveer de conformidad. Será Justicia. Fdo. ilegible. Recibido en mi oficina hoy treinta y uno de julio del dos mil seis, doce horas, cuarenta minutos. Cargo Nº 468. Acompaña sellado $ 28,00; boleta depósito $ 1.680,00. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 20 de septiembre de 2006. A los fines previstos por el Art. 66º T.O. del Código de Minería, publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficial, la solicitud del interesado, el cargo del Escribano y la presente disposición. Notifíquese. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Directora Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Dr. Car-

los A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 27-10; 03 y 10-11-06

Solicitud de Mina Vacante de Potasio. Denominada «Paula». Expediente N° 11865/1985. Departamento Pehuenches, Provincia del Neuquén. Solicitante Ernesto Mario Bernadet Corbo. **Expediente N° 449/2006**. Marta Nilda Villegas, DNI N° 573076, domiciliada en calle José Mercado 46 de la ciudad de Zapala, en representación del señor Ernesto Mario Bernadet Corbo, se presenta y solicita la adjudicación de la Mina Vacante Expediente 11865/85, en los términos y condiciones del Código de Minería, abonando Canon Minero correspondiente, adjudicando Boleta de Depósito por $. Proveer de conformidad, será Justicia. P/D. Adjunto copia de Poder. Sellado $ 28,00, Boleta Canon D $ 840. Fdo. ilegible. Marta Villegas. Administración Minera. Apoderada N° 15. Recibido en mi oficina hoy trece de junio del dos mil seis, ocho horas, veinte minutos. Cargo N° 422. Acompaña sellado $ 28,00; Boleta depósito $ 840,00. Fotocopia Escritura N° 20. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 10 de octubre de 2006. A los fines previstos por el Art. 66° T.O. del Código de Minería, publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficial, la solicitud del interesado, el cargo del Escribano y la presente disposición. Notifíquese. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Directora Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 27-10; 03 y 10-11-06

Solicitud de Cateo. Sustancias de Primera y Segunda Categoría. Superficie: 8.180 Has., **Expediente 214/2006**. Departamento Chos Malal, Provincia del Neuquén - Titular: TECK COMINCO Argentina Limitada. A la Autoridad Minera en Primera instancia. En mi carácter de representante legal de la Empresa TECK COMINCO Argentina Limitada, con domicilio real en Perú Nº 930 - 2º Piso - ciudad de Medoza y Legal en Riobamba Nº 1415 de esta ciudad de Zapala, se presenta ante la Autoridad Minera a los efectos de presentar formalmente una Solicitud de Cateo ubicado en el Departamento de Chos Malal, paraje Río Curileuvú. La ubicación y superficie surgen del croquis que se acompaña con sus respectivas Coordenadas y Plan de Trabajo, el cual corresponde a la etapa de prospección. Se adjunta a la presente solicitud, comprobante bancario por la suma de $ 6400 para ser aplicado al Canon Minero y un sellado fiscal de $ 60 por derecho a la solicitud. Provéase de conformidad que será Justicia. Cateo Cacique VIII, Provincia del Neuquén. Cuadro de Coordenadas Gauss Kruger Posgar 84 1: 2378877 E 5922413 N; 2:2388068 E 5922413 N; 3: 2388068 E 5913512 N; 4: 2378877 E 5913512 N. Fdo. Patricio Gutierrez, DNI 92.358.690. Recibido en mi oficina hoy siete de febrero de 2006, diez horas. Cargo Nº 308. Acompaña sellado por $ 60, croquis, boleta de depósito por $ 6.800,00 y Plan de Trabajo. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano, AMPI. Zapala, 06 de septiembre del 2006. La superficie de 8.180 Has., solicitada para el cateo tramitado bajo Expediente 3451-214/2006, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro de los Lotes 2, 3, 8 y 9, Fracción A, Sección XXX del Departamento Chos Malal. Relacionamiento: El cateo adopta la forma de un rectángulo cuyos lados mayores miden 9.191 metros con un azimut de 90º y sus lados menores miden 8.901 metros con un azimut de 0º. El vértice Noroeste se define por la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5922413 e Y= 2388068. Secretaría de Minas. Fdo. Dr. Claudio Alderete, Secretario de Minas; Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 06 de septiembre de 2006. Repónga el solicitante la suma... Cumplido, regístrese en el Protocolo de Exploraciones. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de diez (10) días y fíjese cartel en las puertas de la Dirección General de Minería, para que dentro del plazo de veinte (20) días comparezcan a quienes se consideren con derecho a oposiciones, bajo apercibimiento de otorgar el permiso solicitado (Art. 27º del Código de Minería T.O.). Emplázase al interesado por el término de treinta (30) días para que acredite haber efectuado las publicaciones ordenadas bajo apercibimiento de tener por desistido la presente solicitud de cateo. Notifíquese, repóngase. Tome razón por Escribanía de Minas y resérvese hasta su oportunidad. Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 29 de setiembre de dos mil seis.

Registro Número Cincuenta y Siete. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 27-10 y 03-11-06

Solicitud de Cateo. Sustancias de Primera y Segunda Categoría. Superficie 1445 Has. **Expediente 208/2006**, Departamento Chos Malal, Provincia del Neuquén, Titular: TECK COMINCO Argentina Limitada, Expte. Nº 208. Titular. TECK COMINCO Argentina Limitada. Objeto. Solicitud de Cateo. A la Autoridad Minera en Primera Instancia. En mi carácter de representante legal de la Empresa TECK COMINCO Argentina Limitada, con domicilio real en Perú Nº 930- 2º Piso - ciudad de Mendoza y legal en Riobamba Nº 1415 de esta ciudad de Zapala, se presenta ante la Autoridad Minera a los efectos de presentar formalmente una Solicitud de Cateo ubicado en el Departamento de Chos Malal, paraje Arroyo Domuyo. La ubicación y superficie surgen del croquis que se acompaña con sus respectivas Coordenadas y Plan de Trabajo, el cual corresponde a la etapa de prospección. Se adjunta a la presente solicitud, comprobante banccario por la suma de $ 1.200 para ser aplicado al Canon Minero y un Sellado Fiscal de $ 60 por derecho a la solicitud. Provéase de conformidad que será Justicia. Cateo Cacique II, Provincia del Neuquén. Cuadro de Coordenadas Gauss Kruger Posgar 84 1: 2384154 E, 5963970 N; 2: 2388126 E 5963970 N; 3: 2388126 E 5960331 N; 4: 2384154 E 5960331 N. Hay una firma ilegible. Patricio Gutierrez, DNI 92.359.690. Recibido en mi oficina hoy siete de febrero de dos mil seis, diez horas. Cargo Nº 302. Acompaña sellado de $ 60,00, croquis, boleta de depósito $ 1.200,00 y Plan de Trabajo. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas, AMPI, Zapala, 24 de septiembre de 2006. La superficie de 1.445 Has. solicitadas para el cateo tramitado bajo Expediente 208/2006. Titular: TECK COMINCO Argentina Limitada ha quedado ubicada en los planos de ésta oficina dentro de los lotes 8 y 9, Fracción D, Sección XXIX del Departamento Chos Malal de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El cateo adopta la forma de un rectángulo cuyos lados mayores miden 3.972 metros con un azimut de 90º y sus lados menores miden 3.639 metros con un azimut de 0º. El vértice Noreste se define por la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5963970 e Y= 2388126. Consta en autos que la superficie afectada es fiscal (fs. 38 vta.). Secretaría de Minas. Fdo. Dr. Claudio Alderete, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 27 de septiembre de 2006. Repónga el solicitante la suma de... Cumplido regístrese en el Protocolo de Exploraciones. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de diez (10) días y fíjese cartel en las puertas de la Dirección de Minería, para que en el término de veinte (20) días comparezcan quienes se consideren con derecho a oposiciones bajo apercibimiento de otorgar permiso solicitado. (Art. 27º del Código de Minería T.O.). Emplázase al interesado por el término de treinta (30) días, para que acredite haber efectuado las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistidos la presente solicitud de Cateo. Notifíquese, repóngase. Tómese razón por Escribanía de Minas. Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 29 de setiembre de dos mil seis. Registro Número Cincuenta y Cinco. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 27-10, 03 y 10-11-06

Edictos de Mensuras

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día veinte de diciembre del dos mil seis, a las doce horas, el Ingeniero Pedro Lucas Filippi, Mat. Prof. Nº 26, dará comienzo a las operaciones de Mensura de la Cantera de Caliza, **Expediente Nº 2.442**, Fº 120, Año 2004, con una superficie de 47 Has., y cuya titularidad ostenta María Cristina Lago, ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 37, Sección Colonia Agrícola Pastoril Mariano Moreno, Grupo A, del Departamento Zapala de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 23º Ley 902/75). Escribanía de Minas. Esc. Carlos Alberto Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Directora Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 27-10 y 03-11-06

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día veintitrés de febrero del dos mil siete, a las doce horas, el Ingeniero Pedro Lucas Filippi, Mat. Prof. N° 26, dará comienzo a las operaciones de Mensura de la Cantera de Áridos, **Expediente N° 2.258/2004**, con una superficie de 32 Has., y cuya titularidad ostenta Ariel Gacitúa, ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del cauce del Río Neuquén, de la Sección I, del Departamento Confluencia de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 23° Ley 902/75). Dirección Legal. Dra. Laura Pizzipaulo. Directora Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 27-10 y 03-11-06

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día veintidós de diciembre del dos mil seis, a las doce horas, el Agrimensor Pedro Lucas Filippi, Mat. Prof. Nº 26, dará comienzo a las operaciones de Mensura del Yacimiento de Hierro y Manganeso diseminados, denominado: «Anita», **Expte. Nº 1950/1996**, cuya titularidad ostenta Oscar Horacio González, con una superficie de 455 Has. 20 As., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 16, Fracción «B», Sección XXXIV, del Departamento Loncopué, de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28º Ley 902/75). Dirección Legal. Dra. Laura Pizzipaulo. Directora Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Esc. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 27-10 y 03-11-06

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día cuatro de diciembre del dos mil seis, a las doce horas, el Agrimensor Pedro Lucas Filippi, Mat. Prof. Nº 26, dará comienzo a las operaciones de Mensura del Yacimiento de Oro y Cobre diseminados, denominado: «Domuyo II», **Expte. Nº 2.646/1998**, cuya titularidad ostenta Oscar Horacio González, con una superficie de 100 Has., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 20, Fracción «D», Sección XXXIX, del Departamento Chos Malal, de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28º Ley 902/75). Dirección Legal. Dra. Laura Pizzipaulo. Directora Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Esc. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 27-10 y 03-11-06

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día veintitrés de noviembre del dos mil seis, a las doce horas, el Agrim. Pedro Lucas Filippi, Mat. Prof. Nº 26, dará comienzo a las operaciones de Mensura del Yacimiento de Manganeso y Zinc diseminados, Mina «Palao II», **Expte. Nº 012/2000**, cuya titularidad es del señor Oscar Horacio González, con una superficie de 100 Has., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 4, Fracción «B», Sección Zona Andina, del Departamento Picunches, de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28º Ley 902/75). Escribanía de Minas. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Directora Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Esc. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 27-10 y 03-11-06

Edicto de Pedido de 3 Pertenencias. Yacimiento de Arcilla. Denominada: «Covunco Abajo». **Expediente N° 1953/1996**. Departamento Zapala. Provincia del Neuquén. Titular: Héctor Raúl Norambuena. I) Que viene a presentar el detalle de las pertenencias solicitadas en el presente Expediente. II) Que las pertenencias de la mina de arcilla «Covunco Abajo», serán tres (3), cuyos lados conformarán un cuadro de trescientos metros de longitud, con una superficie de 9 Ha., conformando un rectángulo de 900,00 metros en su lado mayor, por 300,00 metros en su lado menor, que por suma de superficies de parcelas totalizan 27 Ha. La mineralización de arcilla es de forma de

manto horizontal producido por la acumulación aluvional, al estar el material expuesto, se realizó en la labor legal un pozo de 2 m. x 2 m. x 1.20 m. de profundidad que demuestra que la potencia del manto es mayor al metro y la labor legal se define con las Coordenadas Gauss Kruger Posgar 94 X= 5721906 e Y= 2436834. III) La Pertenencia N° 1, será un cuadrado de 300 mts. de lado, cuyo vértice Sud-Este, tiene por Coordenadas Gauss Kruger X= 5.721.856 e Y= 2.437.184, desde el cual se medirán 300 mts., con un azimut de 00,00.00, para determinar el vértice Nord-Este, que tendrá por Coordenadas X= 5.722.156 e Y= 2.437.184. Desde este punto, se medirán 300 mts. con un azimut de 270 00 00, determinando el vértice Nord-Oeste de la Pertenencia N° 1, cuyas Coordenadas serán X= 5.722.156 e Y= 2.436.884, desde el cual se medirán 300 mts. con un azimut de 180 00 00 , determinando el vértice Sud-Oeste, con Coordenadas X= 5.721.856 e Y= 2.436.884. IV) La Pertenencia N° 2 será un cuadrado de 300 mts. de lado, que tendrá para su vértice Sud-Este, X=5.721.856 e Y= 2.436.884, desde el cual se medirán 300 mts., con un azimut de 00,00.00, para determinar el vértice Nord-Este, con Coordenadas X= 5.722.156 e Y= 2.436.884. Desde este punto, se medirán 300 mts. con un azimut de 270 00 00, para conformar el vértice Nord-Oeste, con Coordenadas X= 5.722.156 e Y= 2.436.584, desde el cual se medirán 300 mts. con un azimut de 180 00 00, determinando el vértice Sud-Oeste, cuyas Coordenadas serán X= 5.721.856 e Y= 2.436.584. V) La Pertenencia N° 3 será un cuadrado de 300 mts. de lado, cuyo vértice Sud-Este tendrá Coordenadas X= 5.721.856 e Y= 2.436.584, desde el cual se medirán 300 mts., con un azimut de 00,00.00, para conformar el vértice Nord-Este, cuyas Coordenadas serán X= 5.722.156 e Y= 2.436.584, desde donde se medirán 300 mts. con un azimut de 270 00 00, para conformar el vértice Nord-Oeste, cuyas Coordenadas serán X= 5.722.156 e Y= 2.436.834, desde donde se medirán 300 mts. con un azimut de 180 00 00, para conformar el vértice Sud-Oeste, cuyas Coordenadas serán X= 5.721.856 e Y= 2.436.284. VI) Que la muestra de descubrimiento tendrá por Coordenadas X= 5.721.906 e Y=2.436.834. VII) Se adjunta el croquis demostrativo de las pertenencias con sus respectivas coordenadas. Tenga el Señor Director por acreditado lo expuesto que: será Justicia. Fdo. ilegible. Hay una aclaratoria que dice Norambuena, Héctor Raúl. Recibido en mi oficina hoy treinta y uno de marzo del dos mil cuatro, once horas, veinticinco minutos. Acompaña croquis. Fdo. ilegible. Esc. Carlos A. Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 03 de noviembre de 2005. La superficie de 27 Has., solicitada para las pertenencias de la Mina de Arcilla «Covunco Abajo» Expediente N° 1953/96, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, dentro del Lote 1, de la Sección XI, del Departamento Zapala, de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La labor legal se define con las Coordenadas Gauss Kruger Posgar 94 X= 5.721.906 e Y= 2.436.834 y se encuentra ubicada dentro de la Pertenencia N° 2. Pertenencia N° 1: Adopta la forma de un cuadrado cuyos lados miden 300 metros de longitud, siendo el azimut de su lado más al Norte de 0°. Superficie de la pertenencia 9 hectáreas. Pertenencia N° 2: De la misma forma y dimensiones que la Pertenencia N° 1 y ubicada al Oeste de la misma, de manera tal que su lado Este coincide en su totalidad con el lado Oeste de la Pertenencia N° 1. El vértice Sureste de la pertenencia se define con las Coordenadas Gauss Kruger Posgar 94 X= 5.721.856 e Y= 2.436.884. Dentro de esta pertenencia se ubica la labor legal. Superficie de la Pertenencia 9 hectáreas. Pertenencia N° 3: De la misma forma y dimensiones que la Pertenencia N° 2 y ubicada al Oeste de la misma, de manera tal que su lado Este coincide en su totalidad, con el lado Oeste de la Pertenencia N° 2. Superficie total del cuerpo de las pertenencias 27 Has.. Registro Catastral Minero. Fdo. Agrim. Juan Carlos Oringo. Jefe de Registro Catastral Minero. Dirección General de Minería. Zapala, 9 de noviembre del 2005. ... Publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficial (Art. 53° y 81° del Código de Minería), llamando por quince (15) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 84° idem). Notifíquese, repóngase. Tómese razón por Escribanía de Minas. Dirección Legal. Fdo. Dra. Grecia Arratia Ortiz. Directora Legal Subrog. A.M.P.I.. Fdo. P/A. Esc. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 27-10; 03 y 10-11-06

Edicto de Pedido de 3 Pertenencias. Yacimien-

to de Plomo y Zinc diseminados. Denominado: «Tito II». **Expediente Nº249/2000**. Departamento Aluminé, Provincia del Neuquén. Titular: Oscar González. Oscar Horacio González, titular en él expediente en autos al Señor Director se presenta y expone: Que declara labor legal en las Coordenadas X=5.700.0313 e Y=2.344.397. La cual consiste en un destape en una ladera donde se aprecian minerales compatibles con los declarados. Se solicitan 3 pertenencias de 1000 metros por 1000 metros. Pertenencia Nº 1 (P1): Vértice VNO X=5.701.000, Y=2.343.000; Vértice VNE X=5.701.000, Y=2.344.000; Vértice VSO X=5.700.000, Y=2.343.000; Vértice VSE X=5.700.000, Y=2.344.000. Pertenencia Nº 2 (P2): Vértice VNO X=5.701.000, Y=2.344.000; Vértice VNE X=5.701.000, Y=2.345.000; Vértice VSO X=5.700.000, Y=2.344.000; Vértice VSE X=5.700.000, Y=2.345.000. Pertenencia Nº 3 (P3): Vértice VNO X=5.701.000, Y=2.345.000; Vértice VNE X=5.701.000, Y=2.346.000; Vértice VSO X=5.700.000, Y=2.345.000; Vértice VSE X=5.700.000, Y=2.346.000. Se acompaña croquis ilustrativo. Proveer de conformidad, será Justicia. Firma ilegible que dice Oscar Horacio González. Recibido en mi oficina hoy treinta y uno de marzo de dos mil seis, nueve horas, cuarenta minutos. Acompaña croquis. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera de Primera Instancia. Zapala, 31 de mayo de 2006. La superficie de 300 Has. solicitada para 3 pertenencias correspondiente a la Mina de Plomo y Zinc diseminados, denominada Tito II, tramitada por Expediente Nº 249/2000, han quedado ubicadas en los planos de esta oficina dentro del Lote 18, Fracción B, Sección Zona Andina del Departamento Aluminé de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La labor legal ha quedado definida en las intersecciones de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar'94 X=5.700.0313 e Y=2.344.397. Pertenencia Nº 1: Adopta la forma de un cuadrado de 1000 metros de longitud siendo el azimut de su lado más al Norte de 90º. El vértice Noreste de la pertenencia se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar'94 X=5.701.000 e Y=2.343.000. Pertenencia Nº 2 y 3: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia Nº 1 y ubicadas al Este de la misma de manera tal que el lado Oeste de cada una coincida con el lado Este de la inmediata anterior. La Labor Legal se sitúa en la Pertenencia Nº 2. Registro Catastral Minero. Fdo. Agrim. Juan Carlos Oringo. Jefe Registro Catastral Minero. Dirección General de Minería. Zapala, 22 de agosto de 2006. Cumplido, publíquese tres veces en el Boletín Oficial (Art. 53º y 81º del Código de Minería), llamando por quince (15) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 84º idem). Notifíquese, repóngase. Tómese razón por Escribanía de Minas. Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Directora Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 27-10, 03 y 10-11-06

Edicto de Pedido de 3 Pertenencias. Yacimiento de Oro. Denominado: «El Volcán II». **Expediente Nº2626/1998**. Departamento Ñorquín, Provincia del Neuquén. Titular: Oscar Horacio González. Oscar Horacio González, titular en el expediente en autos al Señor Director se presenta y expone: Que declara labor legal en las Coordenadas X=5.821.740 e Y=2.323.143. La cual consiste en un destape en una ladera donde se aprecian minerales compatibles con los declarados. Se solicitan 3 pertenencias. Pertenencia Nº 1 (P1): Vértice VNO X=5.822. 320, Y=2.322.623; Vértice VNE X=5.822.320, Y=2.323.624; Vértice VSO X=5.821.320, Y=2.322. 624; Vértice VSE X=5.821.320, Y=2.323. 624. Pertenencia Nº 2 (P2): Vértice VNO X=5.822. 320, Y=2.323.624; Vértice VNE X=5.822.320, Y=2.324. 624; Vértice VSO X=5.821.320, Y=2.323. 624; Vértice VSE X=5.821.320, Y=2.324.624. Pertenencia Nº 3 (P3): Vértice VNO X=5.822.320, Y=2.324.624; Vértice VNE X=5.822.320, Y=2. 324.624; Vértice VSO X=5.821.320, Y=2.324.624; Vértice VSE X=5.821.320, Y=2.325. 624. Se acompaña croquis ilustrativo. Proveer de conformidad. Será Justicia. Firma ilegible que dice Oscar Horacio González. Recibido en mi oficina hoy treinta y uno de marzo de dos mil seis, nueve horas, cuarenta minutos. Acompaña croquis. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera de Primera Instancia. Zapala, 17 de julio de 2006. La superficie de 300 Has. solicitada 52 para 3 pertenencias correspondiente a la de Oro diseminado, denominada El Volcán II tramitada por expediente Nº 2626/98, han quedado ubicadas en los planos de esta oficina dentro de los Lotes 1-2, Fracción B, Sección XXXIV del Departamento Ñorquín de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La labor legal

ha quedado definida en las intersecciones de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar'94 X=5.821. 740 e Y=2.323. 143. Pertenencia Nº 1: Adopta la forma de un cuadrado de 1000 metros de lado y el azimut de su lado más al Norte de 90º. El vértice Noroeste de la pertenencia se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar'94 X=5.822.320 e Y=2.322. 623. La labor legal se sitúa en la Pertenencia Nº 1. Superficie de pertenencia 100 Has. Pertenencias Nº 2 y 3: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia Nº 1 y ubicadas al Este de la misma, de manera tal que el lado Oeste de cada una coincida con el lado Este de la inmediata anterior. Registro Catastral Minero. Fdo. Agrim. Juan Carlos Oringo. Jefe Registro Catastral Minero. Dirección General de Minería. Zapala, 17 de agosto de 2006. Cumplido, publíquese tres veces en el Boletín Oficial (Art. 53º y 81º del Código de Minería), llamando por quince (15) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 84º idem). Notifíquese, repóngase. Tómese razón por Escribanía de Minas. Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Directora Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 27-10, 03 y 10-11-06

Manifestación de Descubrimiento de Arcilla. Yacimiento Denominado «Primavera». **Expte. Nº 2110/2003**. Departamento Zapala, Provincia del Neuquén. Titular: Héctor Raúl Norambuena. A la Autoridad Minera en Primera Instancia: María C.A. de Britos, Apoderada Nº 66, con domicilio legal y real en Chaneton 1055, de la ciudad de Zapala, vengo en nombre y representación del titular, según Poder otorgado mediante Escritura Nº 129, Fª 287, registrado ante Escribanía de Minas, bajo el Nº 958, Fº 37, Libro Nº 2, a solicitar una Manifestación de Descubrimiento de Arcilla, en terrenos que no se encuentran labrados ni cercados, se presume fiscal. El punto de la labor legal, se encuentra en la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 siendo para las X= 5.715.309 e Y= 2.414.497, el vértice Nor-Este se halla ubicado en las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94, siendo para las X= 5.715.509 e Y= 2.414.797. Se acompaña sellado de Ley $ 28,00 y croquis de ubicación dibujado fuera de escala. Provea de conformidad, será Justicia. Fdo. ilegible. Recibido en mi oficina hoy veintitrés de setiembre del dos mil tres, a las once horas, quince minutos. Adjunta sellado por $ 28,00, croquis de ubicación y copia poder. Cargo Nº 876. No acompaña muestra legal. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 30 de noviembre del 2005. La superficie de 24 Has., solicitada para el área de indisponibilidad a la manifestación de descubrimiento de Arcilla, denominado «Primavera», tramitada por Expte Nº 2110/2003, ha quedado ubicada en los planos de la Oficina de Registro Catastral Minero, dentro del Lote 0, Fracción «--», Sección XIII, del Departamento Zapala, de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El punto de extracción de la muestra legal, ha quedado definido en la intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.715.309 e Y= 2.414.497. El área de indisponibilidad adopta la forma de un rectángulo cuyos lados mayores miden 600 mts. con un Az. de 90º y sus lados menores miden 400 mts. con un Az. de 180º. El vértice Noreste se define en las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.715.309 e Y= 2.414.797. Consta en autos, que la superficie afectada es fiscal (fs. 37). Fdo. Dra. Grecia Arratia Ortiz. Secretaria de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 30 de noviembre del 2005. ... Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51º del Código de Minería), publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Art. 53º idem), llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio conforme el Decreto 382, Art. 3º. Cumpliméntese con el pago de $ 28,00. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Fdo. Dra. Grecia Arratia Ortiz. Directora Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Aclaratoria. ... Presentación de muestra de Arcilla, Mina Primavera. Proveer de conformidad, será Justicia. Fdo. Héctor Raúl Norambuena, DNI Nº 11.216.226. Recibido en mi oficina hoy veintiuno de abril del dos mil seis, a las once horas, diez minutos. Acompaña Muestra Legal Nº 145. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 26 de abril de 2006. ... Atento a que el productor cumplió con lo solicitado a fs. 38; pase a Escribanía de

Minas a sus efectos. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Directora Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, ocho de abril del dos mil seis. Registro Número Treinta y Dos. Conste. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 27-10; 03 y 10-11-06

«De la Protección Ambiental para la Actividad Minera»

Título XIII, Sección 2º del Código de Minería (T.O. Decreto Nº 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines pevistos en el Art. 9º, inc. 1º del Decreto 3699/97 en la sede de la Dirección General de Minería, calle Elena de la Vega Nº 472, de la ciudad de Zapala, Tel. 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental presentado por Lic. Juan Carlos Gil, L.E. Nº 7.371.735, Mat. Prof. Geo 83-Mat. RePPSA Nº 268/06, en representación de la firma Servicios Mineros Lozano S.R.L., con domicilio en la calle Intendente Mango Nº 220 de la ciudad de Neuquén correspondiente de la Mina «13 de Octubre», Mineral de 2º Categoría, para la etapa de explotación según el Anexo III - Decreto Nº 3699/97, tramitado en dicha Dirección bajo el Expediente Minero Nº 11.619/84. Dicho informe se tramita a su vez, por **Expediente Nº 3452-11619/84-00001/2006,** «De la Protección Ambiental para la Actividad Minera». El emprendimiento cuya explotación se dará comienzo de aprobarse el Informe, se ubica en la Cartografía Oficial Lote 23, Sección X del Departamento Zapala de la Provincia del Neuquén. Las Coordenadas del Sistema Gauss Kruger de la labor legal son: X= 5.671.238 e Y=2.445.129, en campos de propiedad fiscal del Departamento Zapala. A dicho lugar se accede por la Ruta Nacional Nº 22, partiendo desde Zapala hacia Neuquén por la que se recorren 34 Km. hasta llegar a la intersección con la Ruta Provincial Nº 34, por la que se toma hacia el Sur y se recorren 26 Km. Características del Proyecto: Se trata de una explotación de arcilla mediante el método de cielo abierto. Las observaciones y comentarios al Informe de Impacto Ambiental serán recibidos dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 27-10-06

«De la Protección Ambiental para la Actividad Minera»

Título XIII, Sección 2º del Código de Minería (T.O. Decreto Nº 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines pevistos en el Art. 9º, inc. 1º del Decreto 3699/97 en la sede de la Dirección General de Minería, calle Elena de la Vega Nº 472, de la ciudad de Zapala, Tel. 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental presentado por Lic. Juan Carlos Gil L.E. Nº 7.371.735, Mat. Prof. Geo 83-Mat. RePPSA Nº 268/06, en representación de la firma Servicios Mineros Lozano S.R.L., con domicilio en la calle Intendente Mango Nº 220 de la ciudad de Neuquén correspondiente de la Mina «Mariana», Mineral de 2º Categoría, para la etapa de explotación según el Anexo III - Decreto Nº 3699/97, tramitado en dicha Dirección bajo el Expediente Minero Nº 202/00. Dicho informe se tramita a su vez, por **Expediente Nº 3452-202/00-00001/2006**, «De la Protección Ambiental para la Actividad Minera». El emprendimiento cuya explotación se dará comienzo de aprobarse el Informe, se ubica en la Cartografía Oficial en los Lotes 30 y 31, Sección X del Departamento Zapala de la Provincia del Neuquén. Las Coordenadas del Sistema Gauss Kruger de la labor legal son: X= 5.666.983 e Y=2.439.357, en campos de propiedad fiscal del Departamento Zapala. A dicho lugar se accede por la Ruta Nacional Nº 22, partiendo desde Zapala hacia Neuquén por la que se recorren 34 Km. hasta llegar a la intersección con la Ruta Provincial Nº 34, por la que se toma hacia el Sur y se recorren 32 Km. Características del Proyecto: Se trata de una explotación de arcilla mediante el método de cielo abierto. Las observaciones y comentarios al Informe de Impacto Ambiental serán recibidos dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 27-10-06

«De la Protección Ambiental para la Actividad Minera»

Título XIII, Sección 2º del Código de Minería (T.O. Decreto Nº 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos en el Art. 9º, inc. 1º del Decreto Nº 3699/97 en la sede de la Dirección General de Minería, calle Elena de la Vega Nº 472, de la ciudad de Zapala, Tel. 02942-431438, el informe de Impacto Ambiental presentado por el Analista I.A Diego A. Oringo, Matrícula RePPSA Nº 237/05, DNI Nº 27.987.064, con domicilio real y legal en Mariano Moreno Nº 413, y domicilio especial en la calle Leguizamón Nº 635 de la ciudad de Neuquén, en representación Alfredo Lecona, con domicilio en la Calle Nº 360 de la ciudad de Plottier, correspondiente al Punto de Extracción de Arena y Ripio Mineral de Tercera Categoría, para la etapa de explotación, según el Anexo III, tramitado en dicha Dirección, bajo el **Expediente Minero Nº 3452-00054/2006-0001/2006**. El emprendimiento cuya explotación se dará comienzo de aprobarse el informe, se ubica en el Lote 34, Colonia San José, Lote Oficial 30, Sección I, del Departamento Confluencia. El punto de extracción, se localiza en la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger X= 5679403 Y= 2543081, superficie privada. A dicho lugar se accede: Desde la ciudad de Senillosa por la Ruta Provincial Nº 22 recorriendo unos 1 km. en dirección W, llegando sobre mano derecha al camino rural de ingreso por el cual se tienen que recorrer unos 4 Km. más para llegar a la propiedad. Características del Proyecto: En el informe es explotación a cielo abierto que tiene como objetivo la reconversión de la capa superficial de suelo fértil. Trabajando con pendientes suaves evitando dejar taludes, avanzando hacia el N. y el O. Las observaciones y comentarios al Informe de Impacto Ambiental serán recibidos dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 27-10-06

Edicto de Mensura

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día treinta de marzo del dos mil siete, a las doce horas, el Ingeniero Pedro Lucas Filippi, Mat. Prof. Nº 26, dará comienzo a las operaciones de Mensura de la Cantera de Dolomita, **Expediente Nº 2043 - Fº 112 - Año 2003**, con una superficie de 50 Has., y cuya titularidad ostenta María Isabel Casé, ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 9, Sección XIII, del Departamento Picunches de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 23º Ley 902/75). Escribanía de Minas. Esc. Carlos Alberto Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 20 y 27-10-06

Yacimientos declarados vacantes por la Autoridad Minera en Primera Instancia.

Expediente Nº	Nombre Yacimiento	Sustancia	Departamento	Observaciones
9199/1976	María Magdalena	Bentonita	Añelo	Resol. Nº 187/06
9198/1976	Opalo	Bentonita	Añelo	Resol. Nº 185/06
9087/1976	Osnio	Bentonita	Añelo	Resol. Nº 183/06
9088/1976	Circon	Bentonita	Añelo	Resol. Nº 186/06
9090/1976	Oro	Bentonita	Añelo	Resol. Nº 184/06
8356/1974	Barreal	Bentonita	Añelo	Resol. Nº 178

Escribanía de Minas. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad en 1º Instancia.

3p 20; 27-10 y 03-11-06

Yacimientos declarados archivados por la Autoridad Minera en Primera Instancia.

Expte. Nº	Nombre Yacimiento	Sustancia	Departamento	Observaciones
1106/1994	Cantera	Arena y Ripio	Zapala	Disp. del 07/03/2006
584/2002	Cantera	Arena	Pucún Leufú	Disp. del 29/11/2006

Escribanía de Minas. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 27-10-06

Yacimiento concedido por la Autoridad Minera en Primera Instancia.

Expte. Nº	Nombre	Sustancia	Registro
2558/98	Los Bisnietos	Bentonita	8/2006

Ubicado en el Departamento Zapala, Provincia del Neuquén. Registrado en el Protocolo de Mensuras Mineras, con fecha doce de octubre del dos mil seis, a favor de Mabel Olga López Osornio. Publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial. Conste. Escribanía de Minas. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 27-10-06

Yacimiento concedido por la Autoridad Minera en Primera Instancia.

Expte. Nº	Nombre	Sustancia	Registro
13.281/88	Esperanza	Arcilla	9/2006

Ubicado en el Departamento Pehuenches, Provincia del Neuquén. Registrado en el Protocolo de Mensuras Mineras, con fecha doce de octubre del dos mil seis, a favor de Servicios Mineros Lozano Sociedad de Responsabilidad Limitada. Publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial. Conste. Escribanía de Minas. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 27-10-06

Yacimiento concedido por la Autoridad Minera en Primera Instancia.

Expte. Nº	Nombre	Sustancia	Registro
2.543/98	Esperanza	Asfaltita	10/2006

Ubicado en el Departamento Pehuenches, Provincia del Neuquén. Registrado en el Protocolo de Mensuras Mineras, con fecha doce de octubre del dos mil seis, a favor de Oscar Horacio González. Publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial. Conste. Escribanía de Minas. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 27-10-06

Yacimiento concedido por la Autoridad Minera en Primera Instancia.

Expte. Nº	Nombre	Sustancia	Registro
347/92	Jorgito 1º	Arcilla	11/2006

Ubicado en el Departamento Zapala, Provincia del Neuquén. Registrado en el Protocolo de Mensuras Mineras, con fecha doce de octubre del dos mil seis, a favor de Piedra Grande Sociedad

Anónima, Minera, Industrial, Comercial, Agropecuaria y Forestal. Publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial. Conste. Escribanía de Minas. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 27-10-06

Yacimiento concedido por la Autoridad Minera en Primera Instancia.

Expte. Nº	Nombre	Sustancia	Registro
12.837/87	La Roja	Arcilla	12/2006

Ubicado en el Departamento Zapala, Provincia del Neuquén. Registrado en el Protocolo de Mensuras Mineras, con fecha doce de octubre del dos mil seis, a favor de Piedra Grande Sociedad Anónima, Minera, Industrial, Comercial, Agropecuaria y Forestal. Publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial. Conste. Escribanía de Minas. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 27-10-06

Yacimiento concedido por la Autoridad Minera en Primera Instancia.

Expte. Nº	Nombre	Sustancia	Registro
2.551/98	Julio Saúl	Bentonita	13/2006

Ubicado en el Departamento Zapala, Provincia del Neuquén. Registrado en el Protocolo de Mensuras Mineras, con fecha doce de octubre del dos mil seis, a favor de Mabel Olga López Osornio. Publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial. Conste. Escribanía de Minas. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 27-10-06

Yacimiento concedido por la Autoridad Minera en Primera Instancia.

Expte. Nº	Nombre	Sustancia	Registro
8.905/76	El Trono del Rey Salomón	Bentonita	14/2006

Ubicado en el Departamento Zapala, Provincia del Neuquén. Registrado en el Protocolo de Mensuras Mineras, con fecha doce de octubre del dos mil seis, a favor de Minera José Cholino e Hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada. Publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial. Conste. Escribanía de Minas. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 27-10-06

Yacimiento concedido por la Autoridad Minera en Primera Instancia.

Expte. Nº	Nombre	Sustancia	Registro
2.244/97	Don Benjamín	Bentonita	15/2006

Ubicado en el Departamento Añelo, Provincia del Neuquén. Registrado en el Protocolo de Mensuras Mineras, con fecha doce de octubre del dos mil seis, a favor de Bolland Minera Sociedad Anónima. Publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial. Conste. Escribanía de Minas. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 27-10-06

Yacimiento concedido por la Autoridad Minera en Primera Instancia.

Expte. Nº	Nombre	Sustancia	Registro
61.590/51	Llao Llao	Celestina	16/2006

Ubicado en el Departamento Picunches, Provincia del Neuquén. Registrado en el Protocolo de Mensuras Mineras, con fecha doce de octubre del dos mil seis, a favor de Félix Adrián Gret. Publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial. Conste. Escribanía de Minas. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 27-10-06

Yacimiento concedido por la Autoridad Minera en Primera Instancia.

Expte. Nº	Nombre	Sustancia	Registro
732/93	La Desapercibida	Arcilla	17/2006

Ubicado en el Departamento Zapala, Provincia del Neuquén. Registrado en el Protocolo de Mensuras Mineras, con fecha trece de octubre del dos mil seis, a favor de Servicios Mineros Lozano Sociedad de Responsabilidad Limitada. Publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial. Conste. Escribanía de Minas. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 27-10-06

Yacimiento concedido por la Autoridad Minera en Primera Instancia.

Expte. Nº	Nombre	Sustancia	Registro
13.129/88	La Desapercibida Segunda	Arcilla	18/2006

Ubicado en el Departamento Zapala, Provincia del Neuquén. Registrado en el Protocolo de Mensuras Mineras, con fecha trece de octubre del dos mil seis, a favor de Servicios Mineros Lozano Sociedad de Responsabilidad Limitada. Publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial. Conste. Escribanía de Minas. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 27-10-06

Yacimiento concedido por la Autoridad Minera en Primera Instancia.

Expte. Nº	Nombre	Sustancia	Registro
12.955/88	Central	Arcilla Roja	19/2006

Ubicado en el Departamento Zapala, Provincia del Neuquén. Registrado en el Protocolo de Mensuras Mineras, con fecha trece de octubre del dos mil seis, a favor de Piedra Grande Sociedad Anónima, Minera, Industrial, Comercial, Agropecuaria y Forestal. Publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial. Conste. Escribanía de Minas. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 27-10-06

Yacimiento concedido por la Autoridad Minera en Primera Instancia.

Expte. Nº	Nombre	Sustancia	Registro
11.619/84	13 de Octubre	Arcilla	20/2006

Ubicado en el Departamento Zapala, Provincia del Neuquén. Registrado en el Protocolo de Mensuras Mineras, con fecha trece de octubre del dos mil seis, a favor de Servicios Mineros Lozano Sociedad de Responsabilidad Limitada. Publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial. Conste. Escribanía de Minas. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 27-10-06

Cantera concedida -renovación- por la Autoridad Minera en Primera Instancia.

Expte. Nº	Departamento	Sustancia	Registro
12.954/88	Picunches	Piedra Laja	21/2006

Ubicada en el Departamento Picunches, Provincia del Neuquén. Registrado en el Protocolo de Mensuras Mineras, con fecha diecinueve de octubre del dos mil seis, a favor de Miguel Ángel Jalil. Publíquese por una sola vez, en el Boletín Oficial. Conste. Escribanía de Minas. Fdo.) Esc. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 27-20-06

Cantera concedida -renovación- por la Autoridad Minera en Primera Instancia.

Expte. Nº	Departamento	Sustancia	Registro
12.013/85	Catan Lil	Mármol	22/2006

Ubicada en el Departamento Catan Lil, Provincia del Neuquén. Registro en el Protocolo de Mensuras Mineras, con fecha diecinueve de octubre del dos mil seis, a favor de Assed Mallid Jalil. Publíquese por una sola vez, en el Boletín Oficial. Conste. Escribanía de Minas. Fdo.) Esc. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 27-20-06

Cantera concedida por la Autoridad Minera en Primera Instancia.

Expte. Nº	Departamento	Sustancia	Registro
2.108/96	Aluminé	Arena Volada	23/2006

Ubicada en el Departamento Aluminé, Provincia del Neuquén. Registrada en el Protocolo de Mensuras Mineras, con fecha diecinueve de octubre del dos mil seis, a favor de Julio Hugo Almeira. Publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial. Conste. Escribanía de Minas. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 27-10-06

Cantera concedida por la Autoridad Minera en Primera Instancia.

Expte. Nº	Departamento	Sustancia	Registro
563/93	Picunches	Mármol	24/2006

Ubicada en el Departamento Picunches, Provincia del Neuquén. Registrada en el Protocolo de Mensuras Mineras, con fecha diecinueve de octubre del dos mil seis, a favor de Cristian Fabián Jalil. Publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial. Conste. Escribanía de Minas. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 27-10-06

Cantera concedida por la Autoridad Minera en Primera Instancia.

Expte. Nº	Departamento	Sustancia	Registro
722/93	Aluminé	Granito	25/2006

Ubicada en el Departamento Aluminé, Provincia del Neuquén. Registrada en el Protocolo de Mensuras Mineras, con fecha diecinueve de octubre del dos mil seis, a favor de Compañía Minera Las Eugenias Sociedad Anónima. Publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial. Conste. Escribanía de Minas. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 27-10-06

Cantera concedida por la Autoridad Minera en Primera Instancia.

Expte. Nº	Departamento	Sustancia	Registro
1.176/2003	Zapala	Puzolana	26/2006

Ubicada en el Departamento Zapala, Provincia del Neuquén. Registrada en el Protocolo de Mensuras Mineras, con fecha diecinueve de octubre del dos mil seis, a favor de Ricardo Aquiles Alarcón. Publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial. Conste. Escribanía de Minas. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 27-10-06

Cantera concedida por la Autoridad Minera en Primera Instancia.

Expte. Nº	Departamento	Sustancia	Registro
537/2002	Picunches	Calcita	27/2006

Ubicada en el Departamento Picunches, Provincia del Neuquén. Registrada en el Protocolo de Mensuras Mineras, con fecha diecinueve de octubre del dos mil seis, a favor de José Di Prieto. Publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial. Conste. Escribanía de Minas. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 27-10-06

Cantera concedida por la Autoridad Minera en Primera Instancia.

Expte. Nº	Departamento	Sustancia	Registro
507/2001	Confluencia	Áridos	28/2006

Ubicada en el Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén. Registrada en el Protocolo de Mensuras Mineras, con fecha diecinueve de octubre del dos mil seis, a favor de CONEVIAL Sociedad Anónima. Publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial. Conste. Escribanía de Minas. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 27-10-06

Yacimientos declarados archivados por la Autoridad Minera en Primera Instancia.

Expte. N°	Nombre Yacimiento	Sustancia	Departamento	Obsevaciones
12012/1.985	Sonia	Oro	Chos Malal	Disp. del 26/05/2.006
11135/1.982	Cantera	Roca Basáltica	Zapala	Disp. del 27/04/2.006

13756/1.990	Punto de Extracción	Áridos	Loncopué	Disp. del 01/02/2.006
842/2.002	Cantera	Áridos	Chos Malal	Disp. del 05/07/2.006
568/2.002	Pascua XX	Oro Diseminado	Minas - Chos Malal	Disp. del 01/02/2.005
223/2.000	Cantera	Arena y Ripio	Zapala	Disp. del 31/07/2.006
368/2.001	Cantera	Calcita	Picunches	Disp. del 31/03/2.006
2180/2.003	Jorge Sambueza	Piedra de Construcción	Zapala	Res. N° 172/06 del 14/08/2.006.

Escribanía de Minas. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 27-10-06

Yacimiento de declarado archivado por la Autoridad Minera en Primera Instancia

Expte. N°	Nombre Yacimiento	Sustancia	Departamento	Observac.
12781/87	Cantera	Granito	Alumine	Disp.23/04/06
13371/89	Cantera	Calcita	Picunches	Disp. 12/04/06
11890/85	Cantera	Calcita	Picunches	Disp.03/08/03
12806/87	Cantera	Calcita	Picunches	Disp.03/08/06

Escribanía de Minas. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 27-10-06

CONTRATOS

«ELECTRONI-K S.R.L.»

Constitución de Sociedad

1) Socios: Bergara Enrique Carlos, DNI 14.027.070, argentino, mayor de edad, divorciado según sentencia del 10/05/2004, ordenada por el Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Minería Nº 04 de Neuquén, Dr. Julio B. Baggio, Oficio según Letra B N° 30 590, protocolizado bajo el N° 890, del Libro de Divorcio, Año 2004, profesión comerciante, con domicilio en Mza. C, Casa 10, del Bº Terraza del Neuquén, ciudad del Neuquén, Provincia del mismo nombre y Retamosa Viviana Aída, DNI 16.764.975, argentina, mayor de edad, viuda con Certificado de Defunción asentado en Tomo 1° N° 98, Año 2003, con domicilio en Mza. C, Casa 10, del Bº Terraza del Neuquén, ciudad del Neuquén, Provincia del mismo nombre, profesión comerciante. 2) Instrumento de Constitución: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada firmado a los 1 días del mes de agosto del 2006 y Anexo Modificatorio de fecha 06/10/2006.3) Denominación: «ELECTRONI-K» S.R.L. 4) Domicilio: Se fija el domicilio legal y administrativo en la calle Tucumán 313 de la ciudad del Neuquén, Provincia del mismo nombre.5) Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o asociada a terceros, en participación y/o comisión o de cualquier otra manera, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero a las siguientes actividades: Servicios de reparación y mantenimiento de artículos electrónicos, venta de repuestos electro y línea electrónica, venta de artículos electrónicos y sus accesorios, importar y exportar artículos y/o repuestos electrónicos, diseños y/o fabricación y ventas de sistemas eléctricos y/o electrónicos aplicado a fines varios. 6) Duración: 30 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: Se fija en la suma de pesos treinta y seis mil setecientos ($ 36.700), dividido en 3.670, cuotas sociales de $10 c/u que los socios suscriben e integran totalmente en bienes de acuerdo al siguiente detalle: Socio Bergara Enrique Carlos, suscribe e integra en bienes 734, cuotas sociales por $ 7.340,00 y socio Retamosa Viviana Aída, suscribe e integra 2936, cuotas sociales por un total de $ 29.360,00. 8) La Administración, representación legal y uso de la firma social, estará a

cargo del Socio Bergara Enrique Carlos, DNI N° 14.027.070, quien revestirá el cargo de Socio-Gerente. 9) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de julio de cada año.10) Se autoriza a la Cra. Delia Martínez, DNI N° 10.536.340, para que realice todos los trámites ante el Registro Público de Comercio, relacionados con la inscripción del Contrato Social y demás trámites inherentes al funcionamiento de la misma.

«ELECTRONI-K S.R.L.»

Anexo Modificatorio Contrato de Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada

En la ciudad de Neuquén Provincia del mismo nombre a los 6 días del mes de octubre del año 2006 se reúnen los Sres. Bergara Enrique Carlos, DNI 14.027.070, argentino, mayor de edad, divorciado según sentencia del 10/05/2004, ordenada por el Sr. Juez de Primera Instancia Civil Comercial y Minería N° 4 de Neuquén, Dr. Julio B. Baggio, oficio según Letra B N°30 590 protocolizado bajo el N° 890 del Libro de Divorcio año 2004, profesión comerciante, con domicilio en Mza.C., Casa 10 del Bº Terraza del Neuquén, ciudad del Neuquén, Provincia del mismo nombre y Retamosa,Viviana Aída, DNI 16.764.975, argentina, profesión comerciante, mayor de edad, viuda, con Certificado de Defunción asentado en Tomo 1° N° 98, Año 2003, con domicilio en Mza.C., Casa 10, del Bº Terraza del Neuquén ciudad del Neuquén, a efectos de celebrar la modificación de las cláusulas cuarta y séptima, del Contrato de Constitución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, las que quedarán redactadas de la siguiente forma: Cuarta. Capital Social: El capital social se fija en la suma de $ 36.700,00 divididos en 3670 cuotas sociales de $10 c/u que los socios suscriben e integran, totalmente en bienes, según Inventario General de Aportes, adjunto. El Socio Bergara Enrique Carlos, suscribe e integra totalmente en bienes 734 cuotas sociales por $10 c/u por un total de $ 7.340,00 y Retamosa Viviana Aida, suscribe e integra, totalmente en bienes, 2936 cuotas sociales por $ 10 c/u por un total de $ 29.360,00. Séptima: El socio que deseare retirarse de la sociedad deberá ponerlo en conocimiento del o los socios restantes mediante comunicación fehaciente con una antelación mínima de 30 días, rigiendo las disposiciones del Art. 153 de la Ley 19550. El o los socios tendrán preferencia en la compra de las cuotas sociales debiendo pronunciarse en un plazo no mayor a 15 días .En caso de que los socios mantengan silencio en un lapsus de 30 días indicados, sin pronunciarse, se considerará otorgada la conformidad. La cesión de cuotas sociales no podrá hacerse a terceros extraños a la Sociedad, sin la aceptación unánime de los socios.El o los Socios evalurán el haber societario que le correspondiere al socio saliente conforme al Balance que se confeccionará al respecto. Aprobada la cesión de cuotas dentro del plazo establecido por la Ley, el haber societario que le correspondiere al Socio saliente, le será abonado en cuotas trimestrales iguales con vencimiento la primera a los treinta días posteriores a la fecha de aprobación, devengando esas cuotas un interés igual al regulado por el Banco de la Nación Argentina en operaciones de compra a noventa días. En caso de fallecimiento de uno de los socios, declaración de incapacidad, desaparición o presunción de fallecimiento de alguno de los socios, el o los socios restante podrán optar por continuar con el giro del negocio y los derechos habiente del causante con representación unificada, entre tanto actuarán en su representación el administrador o curador del saliente en su caso. Para el caso que los herederos del socio fallecido no ingresaren a la sociedad, se le abonará el haber que le corresponda en la forma y plazo previstos para el caso de retiro voluntario.

1p 27-10-06

ADVANCE GLOBAL SERVICE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que con fecha 02 de agosto de 2006 y modificado el 28 de septiembre de 2006, se ha constituido una sociedad bajo la denominación de «ADVANCE GLOBAL SERVICE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA». Socios: Igea Rodrigo Horacio, DNI 25.285.801, CUIT/CUIL 2025.285.801-7, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, nacido el19 de marzo del año 1976, de profesión empleado, con domicilio en calle La Rioja N° 1119, Departamento N° 2, de la ciudad de Neuquén Capital y la señorita Petracca

Mariela Eva, DNI 27.038.444, CUIT/CUIL 27-27.038.444-2, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, nacida el 20 de enero de 1979 de profesión comerciante, domiciliada en calle Tierra del Fuego esquina Río Negro, de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén. Domicilio de la Sociedad: Tierra del Fuego esquina Río Negro, Oficina 1, de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto el siguiente: La prestación de servicios integrales de transporte y logística, incluyendo el alquiler de equipos y rodados con o sin chofer. Plazo de Duración: El término de duración de la Sociedad será de treinta años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. EL plazo podrá prorrogarse o la Sociedad disolverse en cualquier momento por voluntad de los socios. Capital Social: $ 8.000 (pesos ocho mil); Composición del Órgano de Administración y Fiscalización: La administración, representación legal, y uso de la firma social estará a cargo de un Gerente, socio o no, cuya firma, seguida del sello social, compromete a la sociedad. La duración del mandato se estipula en dos años pudiendo ser reelecto. El Gerente será designado en Asamblea de socios y deberá contar con la aprobación del cien por ciento (100%) del capital social. El Gerente, tiene toda/s las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los Artículos 1881 del Código Civil y los permitidos por las Leyes de la Nación. La firma social no podrá ser empleada en avales a favor de terceros o en negocios ajenos a la sociedad. Socia Gerente: Mariela Petracca. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. El presente edicto, ha sido ordenado por el Sr. Juez a cargo del R.P. de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: «ADVANCE GLOBAL SERVICE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD», s/Inscripción Contrato Social», (Expte. N° 12481, Año 2006). Neuquén, 19 de octubre de 2006. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau, Secretaria.

1p 27-10-06

LA PUERTA DE ALONSO S.R.L.

Se hace saber que con fecha 7 de septiembre de 2006, se ha constituido una sociedad bajo la denominación de «La Puerta de Alonso S.R.L.». Los socios componentes de la anterior sociedad mencionada serán: Juan Carlos Alonso, nacido el 12 de septiembre de 1945, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, divorciado de sus primeras nupcias de Rosa Asunción Moré, con domicilio en Elordi 39 de esta ciudad, titular del Documento Nacional de Identidad N° 5.388.853, y Antonio Puerta, nacido el 07 de diciembre de 1981, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en Casa N° 12 del Barrio «Don Fernando» de la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, titular del Documento Nacional de Identidad N° 29.049.677. El domicilio de la sociedad será Elordi 39 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén con el objeto social de realizar en el país o en el extranjero, la explotación por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de restaurante, con despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol y artículos y productos alimenticios. El plazo de duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años. El capital social se fija en la suma de pesos ocho mil ($ 8000), dividido en ochenta cuotas de pesos cien ($ 100), valor nominal cada una, suscripta por los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Juan Carlos Alonso, sesenta (60) cuotas y Antonio Puerta, veinte (20) cuotas, se designa al socio Juan Carlos Alonso, para desempeñar las funciones de Gerente teniendo total derecho a la administración y fiscalización de la Sociedad ejerciendo la representación legal y su firma obliga a la sociedad; en ejercicio de Gerente, el socio Juan Carlos Alonso, podrá, para el cumplimiento de los fines sociales, constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes muebles o inmuebles registrables, administrar bienes de otro, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales. El 31de diciembre de cada año será practicado un balance general, con los respectivos estados contables, conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia, debiendo destinar a las utilidades líquidas y realizadas, resultante de cada ejercicio previa deducción de las amortizaciones, previsiones y fondos que los socios estimen precedente hacer, el 5% hasta alcanzar el 20% del capital suscripto, para Reserva Legal. El Balance General se considerará aprobado si no hubiera observado dentro de los treinta (30) días de realizado y puesto a

consideración de los socios. El presente edicto, ha sido ordenado por el Sr. Juez a cargo del R.P. de Comercio de esta Provincia en autos caratulados: «La Puerta de Alonso S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social», (Expediente N° 12502/6). Neuquén, 12 de octubre de 2006. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau, Secretaria.

1p 27-10-06

MADERAS PEZZUTTI S.R.L.

Se hace saber que con fecha nueve de agosto y con fecha cuatro de septiembre de dos mil seis, se ha constituido una sociedad bajo la denominación de «MADERAS PEZZUTTI S.R.L.». Socios: Rubén Oscar Pezzutti, argentino, nacido el 16 de septiembre de 1949, con Documento Nacional de Identidad 8.216.331, casado con María Inés Anacleto (DNI 6.508.666), de profesión comerciante, domiciliado en Sección Chacras, Lote Agrícola N° 54, de la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén; Gustavo Daniel Pezzutti, argentino, nacido el 3 de agosto de 1.977, con Documento Nacional de Identidad 26.124.708, casado con Verónica Alejandra Mascotto, (DNI 27.674.781), de profesión comerciante, domiciliado en Sección Chacras, Lote Agrícola N° 54, de la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén y Rubén Dario Pezzutti, argentino, nacido el 13 de mayo de 1981, con Documento Nacional de Identidad 28.623.402, comerciante, soltero, domiciliado en Sección Chacras, Lote Agrícola N° 54, de la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén. Domicilio: Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier lugar de la República Argentina o del extranjero. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Industrialización, compraventa, importación, exportación y transporte de maderas en todas sus formas y variedades y cargas en general. Plazo de Duración: Su duración es de cincuenta años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, plazo que podrá ser prorrogado por resolución de la asamblea de socios. Capital Social: (Capital) El capital social se fija en la suma de pesos veinticuatro mil ($ 24.000,00), dividido en doscientas cuarenta cuotas de pesos cien ($ 100,00-) valor nominal y de un voto cada una, que los socios suscriben en este acto de la siguiente manera: El señor Rubén Oscar Pezzutti, suscribe ochenta cuotas (80) de pesos cien cada una ($ 100,00), o sea pesos ocho mil ($ 8.000,00). El señor Gustavo Daniel Pezzutti, suscribe ochenta cuotas (80) de pesos cien cada una ($ 100,00), sumando pesos ocho mil ($ 8.000,00); y el señor Rubén Darío Pezzutti, suscribe ochenta cuotas (80) de pesos cien cada una ($ 100,00), sumando pesos ocho mil ($ 8.000,00). Integración: Las partes integran en este acto en efectivo el veinticinco por ciento (25%) del capital suscripto, o sea pesos dos mil, el señor Pezzutti Rubén Oscar, pesos dos mil, el señor Pezzutti Gustavo Daniel y pesos dos mil el señor Pezzutti Rubén Darío. Los socios integrarán el resto del capital en un plazo no mayor de dos años contados desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. Composición del Órgano de Administración: La Gerencia de la sociedad será ejercida por el socio Rubén Oscar Pezzutti, que durará en su cargo por el plazo de duración de la sociedad. Fecha de Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. El presente edicto, ha sido ordenado por el Juez a cargo del Registro Público de Comercio esta Provincia, en autos caratulados: «MADERAS PEZZUTTI S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social», (Expte. Nº 12101/6). Secretaría, 23 de octubre de 2006. Fdo. Dra. Claudia Raone, Secretaria Subrogante.

1p 27-10-06

AKROSNQN S.R.L.

Constitución

Escritura Número 109, de fecha 31/03/2006, autorizada al Folio 452, por ante el Registro Notarial Número Dieciséis, de Neuquén Capital. Escritura Modificatoria Número 319 de fecha 25 de agosto de 2006, autorizada al Folio 1338, por ante el Registro Notarial Número Dieciséis de Neuquén,

Capital. Denominación: «AKROSNQN S.R.L» tendrá su domicilio legal en calle Ameghino 1147, de esta ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto Social: Tiene por objeto realizar en el país o en el extranjero, la explotación por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros o a empresas de construcción, la actividad. Constructora: De carácter público o privado, de obras civiles, como obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas; construcción de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagües; obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión; construcción de usinas, subusinas, redes de retransmisión, instalaciones de protección contra incendio e inundaciones, construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálica para puentes, pistas de aterrizaje y puertos, demoliciones, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, edificios. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedad inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, club de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros y de mandatos. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil ($ 100.000), dividido en mil (1000) cuotas de pesos cien ($ 100), valor nominal cada una, suscripta por los socios, de acuerdo al siguiente detalle: José Daniel Villoldo, quinientas (500) cuotas, de valor nominal pesos cien cada una, e integra las mismas en especie, transfiriendo a favor de la Sociedad un inmueble ubicado en jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, por un valor pesos cincuenta mil ($ 50.000) y Alicia Esther Henriquez, quinientas (500), cuotas de valor nominal pesos cien cada una, que suscribe y se integra en un veinticinco por ciento (25%), en efectivo, obligándose a integrar el saldo restante dentro del plazo de 2 (dos) años a partir de la fecha de inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio. Duración: El plazo de duración es de 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Socios: José Daniel Villoldo, argentino, nacido el 5/08/1967, D.N.I. N° 18.395.601, CUIL 23-18395601-9, de profesión Ingeniero Civil, casado en primeras nupcias con Alicia Esther Henriquez; y Alicia Esther Henriquez, argentina, nacida el 24/10/1966, D.N.I. N° 17.641.492, CUIL 27-17641492-3, de profesión Licenciada en Turismo, casada en primeras nupcias con José Daniel Villoldo, ambos domiciliados en calle Florentino Ameghino 1147, de esta ciudad. Cierre del Ejercicio: 31 de mayo de cada año. Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un Socio Gerente, que ejercerá tal función por el término de tres ejercicios y será elegido por Asamblea de Socios, pudiendo ser reelegidos en el mismo cargo. El Gerente ejercerá la representación legal y el uso de su firma obliga a la sociedad, en todos los casos estará precedida por el sello de la sociedad, con la única limitación de no comprometerla en operaciones ajenas al giro social, ni a fianzas o garantías a favor de terceros. En tal carácter tiene facultades de realizar actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en el Artículo 1881, del Código Civil y Artículo 9, del Decreto Ley 5965/63. La firma social no podrá ser utilizada en negocios ajenos a la sociedad, salvo que existiera la conformidad expresa de todos los socios. La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por parte de cualquiera de los socios. Fdo. José Daniel Villoldo. Alicia Esther Herniquez.

1p 27-10-06

LA NACIRA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución

Instrumento Privado: De fecha 12 de julio de 2006. Denominación: «LA NACIRA Sociedad de Responsabilidad Limitada». Tendrá su domicilio

legal en Zapla 79, de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto Social: Su objeto será desarrollar actividades de explotación agropecuarias consistentes en siembra y producción de hortalizas y granos de todo genero, arrendamientos rurales, crianza, compra y venta de ganado de toda especie, sea en inmuebles propios o arrendados, a tales fines realizará todo tipo de actos civiles y comerciales acorde a su actividad social, por sí o asociadas a terceros. Capital Social: Se fija el capital social en $ 20.000 (pesos veinte mil), dividido en doscientas (200) cuotas de $ 100 (pesos cien), suscribiendo cada parte el 50% del capital social conforme el siguiente detalle: Ricardo Ramón Rodríguez Alvarez cien cuotas (100) y Mariana Rodríguez Alvarez cien cuotas (100). El capital se integra en efectivo y hasta el 25% en este acto y el 75% deberá ser integrado en el lapso de un año desde la firma del presente. Duración: El plazo de duración es de 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Socios: Ricardo Ramón Rodríguez Alvarez, D.N.I. N° 17.238.670, argentino, de profesión Ingeniero, nacido el 25 de marzo de1965, con domicilio real en Barrio La Comarca, Lote 21, de la ciudad de Centenario, casado en primeras nupcias con Paula Cecilia Esquivel, argentina, D.N.I. N° 20.436.817, nacida el17 de enero de 1969; y Mariana Rodríguez Alvarez, argentina, D.N.I. N° 21.729.552, nacida el 28 de diciembre de 1970, comerciante, con domicilio real en calle Zapla 79 de la ciudad de Neuquén, casada en primeras nupcias con Marcelo Adrian Macedo Frances, D.N.I. N° 17.416.468, argentino, nacido el 17 de agosto de 1965. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Dirección y Administración: La administración y representación legal como el uso de la firma estará a cargo de ambos socios sin remuneración, quienes revestirán el cargo de Gerentes teniendo todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, incluso los que requieran poderes especiales, conforme el Artículo 1881 del Código Civil y Artículo 9 del Decreto Ley 5965/63, la reelección del Gerente se realizará cada cinco años y él o los nuevos Gerentes serán nombrados por mayoría de capital partícipe del acuerdo (Art. 160, Ley 19.550 y modificatorias. Fdo. Ricardo Ramón Rodríguez Alvarez. Mariana Rodríguez Alvarez.

1p 27-10-06

LIFCO S.R.L.

Se hace saber que por Instrumento Privado de fecha 24 de febrero de 2005, los socios Mariano Alejandro Noacco, Julio Francisco Raimundo Quintana, Guillermo Norberto Nogueira y Martín Nicolás Noacco, han cedido la cantidad de 1.000 (un mil) cuotas sociales, a favor de los señores Luis Humberto Matas, argentino, casado, DNI 17.575.385, fecha de nacimiento 23 de octubre de 1966, domiciliado en calle Lanín 165 de la ciudad de Centenario, por la cantidad de 400 (cuatrocientas) cuotas sociales y Nélson Gabriel Maccarone, argentino, soltero, DNI 25.406.221, fecha de nacimiento 23 de septiembre de 1976, domiciliado en calle Castelli 209, Piso 5, «B» de la ciudad de Neuquén, por la cantidad de 600 (seiscientas) cuotas sociales. El presente edicto, ha sido ordenado por el Sr. Juez a cargo del R.P. de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: «LIFCO S.R.L. s/Inscripción de Cesión de Cuotas», (Expte. N° 10744, Año 2005). Secretaría, 20 de octubre de 2006. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau, Secretaria.

1p 27-10-06

RESIDENCIA JARDÍN S.R.L.

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada

En la ciudad de Neuquén, a los 02 días del mes de octubre de 2006, los señores Juan Carlos Heredia, D.N.I 16.726.677, nacido el 13 de abril de 1964, casado con Peker Margarita Griselda, D.N.I. 17.757.792, argentino, Médico, domiciliado en calle Andalgalá N° 57 de la ciudad de Neuquén, María Isabel Cretton, D.N.I. 11.155.471, nacida el 09 de marzo de 1954, argentina, soltera, comerciante, domiciliada en calle Asamblea N° 3.541 de la ciudad de Neuquén, convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada. Denominación, domicilio: La sociedad se denomina «RESIDENCIA JARDÍN S.R.L.» y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Neuquen, Provincia del Neuquén, pudiendo establecer sucursales en otras localidades de la Provincia, o de la Nación. Duración: El término de duración de la sociedad se establece en 50 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La

sociedad tiene por objeto realizar por sí y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comerciales: Residencia para personas de tercera edad, con el fin de brindar alojamiento, alimentación, higiene, recreación activa o pasiva, atención médica, enfermería y rehabilitación. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. Capital Social: El capital social se fija en la suma de $ 100.000 (pesos cien mil) dividido en 1000 cuotas de $ 100 (pesos cien), valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios, Juan Carlos Heredia suscribe 500 cuotas, que representan un capital de $ 50.000 (pesos cincuenta mil), María Isabel Cretton suscribe 500 cuotas que representan un capital de $ 50.000 (pesos cincuenta mil). Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento en dinero en efectivo o sea la cantidad de $ 25.000 (pesos veinticinco mil) y los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de la inscripción de la sociedad. Administración y Representación. La administración, representación legal y uso de firma social estará a cargo de un Socio Gerente que ejercerá tal función, y será elegido por la Asamblea de socios, durando en su cargo 2 ejercicios. Cierre del Ejercicio. El ejercicio cierra el 30 de septiembre. Sede Social: Establecer la sede social en calle San Martín N° 4.622 de la ciudad de Neuquén. Designan Gerente a la socio María Isabel Cretton, (D.N.I. 11.155.471).

1p 27-10-06

TUBOS INDUSTRIALES PATAGÓNICOS S.R.L.

Se hace saber que con fecha 29 de septiembre de 2006, se ha constituido una sociedad bajo la denominación de «TUBOS INDUSTRIALES PATAGÓNICOS SRL», cuyos socios son los señores Daniel Edmundo del Campo, 56 años de edad, argentino, D.N.1.8.308.167, Contador Público Nacional, con domicilio en Independencia 1.100 de la ciudad de Neuquén, estado civil casado; y el señor Juan Carlos Pontet, 48 años de edad, argentino, comerciante, con domicilio en Avenida Argentina 550, Piso 15°, de la ciudad de Neuquén, D.N.I. 12.066.252, estado civil casado. El domicilio de la Sociedad se fija en la calle Independencia Nro.1.100, Primer Piso, de la ciudad de Neuquén Capital, Provincia del mismo nombre, República Argentina. Objeto Social: Realización por cuenta propia o por intermedio de terceros o asociados a terceros, de la comercialización y representación de tubos plásticos y de acero relacionados con el sector petrolero y de la construcción. Plazo de Duración de la Sociedad: 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. El capital social es de $ 40.000,00 (pesos cuarenta mil). La Administración, Representación Legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de dos ejercicios siendo reelegibles. Las resoluciones sociales se adoptarán en la forma dispuesta en el Artículo 159, 1° Parte, Párrafo Segundo, de la Ley 19550. Rigen las mayorías previstas en el Artículo 160 de la citada Ley y cada cuota da derecho a un voto. Se designan como Gerentes a los señores Daniel Edmundo del Campo, DNI 8.308.167, y Juan Carlos Pontet, DNI 12.066.252. El Ejercicio Comercial cierra el día 31 de julio de cada año, a cuya fecha se realizará el Balance General que se pondrá a disposición de los socios, con no menos de 15 días de anticipación a su consideración.

1p 27-10-06

KMG S.R.L.

Se hace saber que con fechas de constitución y modificación del 15 de septiembre de 2006, se ha constituído una sociedad bajo la denominación de KMG Sociedad de Responsabilidad Limitada. Socios: Sra. Patricia Beatriz del Valle Alonso, nacida el 5 de agosto de 1968, argentina, casada, de profesión comerciante, con domicilio en Vélez Sarfield 793 de Neuquén Capital, DNI 20.190.570, y el Sr. Eusebio Raúl Zurschmitten, nacido el 16 de septiembre de 1967, argentino, casado, de profesión comerciante, con domicilio en Vélez Sarfield 793 de Neuquén Capital, DNI 18.441.732, ambos cónyuges entre sí. Domicilio de la Sociedad: Río Desaguadero 575, 10 Piso Of. E. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la: a) Compraventa, importación, exportación, representación, cesión, mandato, fraccionamiento, envase, distribución o comercialización, en el país y

en el exterior, en el carácter de Mandataria, Consignataria, Representante y/o Distribuidora de: Mercaderías y Productos o Subproductos provenientes de la agricultura, ganadería, forestales y minería, como asimismo sus derivados en cualquier forma, en el carácter de materias primas, productos elaborados o semielaborados. b) Compra, venta, locación, sublocación, y/o permuta de todo tipo de bienes inmuebles urbanos y rurales, la compra, venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Plazo de Duración: 99 años. Capital Social: $ 50.000, (pesos cincuenta mil). Composición del Órgano de administración y fiscalización: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Gerente por lo que los socios designan en tal carácter al señor Eusebio Raúl Zurschmitten, la duración en el cargo será por 5 ejercicios y podrá ser reelecto, éste actuará con toda amplitud en los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para el cumplimiento del objeto social. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre cada año. El presente edicto ha sido ordenado por el Sr. Juez a cargo del R. P. de Comercio de esta Provincia Dra. Paula Irina Stanislavsky, en autos caratulados: «KM S.R.L., s/Inscripción de Contrato Social», (Expte. 12360, Año 2006). Secretaría, 23 de octubre de 2006. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau, Secretaria.

1p 27-10-06

ALMAGOR S.R.L.
(EX-TRANSPORTES OCQUETEAUX S.R.L.)

Se hace saber que por Instrumentos Privados de fecha 18 de mayo de 2006, 6 de julio de 2006 y 29 de septiembre de 2006, se ha resuelto la modificación de la/s cláusula/s: Primera, Cuarta y Quinta del contrato social, las que quedan redactadas de la siguiente manera: «Primera: La Sociedad girará bajo la denominación social de ALMAGOR S.R.L., «Cuarta: La sociedad tiene como objeto social dedicarse por cuenta propia, ajena y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las actividades de: a) Transporte: Transporte de carga de mercadería en general, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimentos, equipajes, transportes de pasajeros y combustibles, líquidos de cualquier tipo, cargas especiales, cargas pesadas, cargas peligrosas, transporte de equipos de izaje, petroleros, y cargas en general de cualquier tipo, estibaje, consolidación de carga, agente de carga, y transporte de cargas nacionales e internacionales, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje. b) Construcción: Construcción a través de la ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas y de gas, urbanizaciones, pavimentos, y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción, reparación, reforma y/o venta de silos, inmuebles, talleres, puentes, estadios, refacción o demolición de las obras enumeradas, proyectos, oleoductos y usinas; ejecución de proyectos, dirección, administración y comercialización de obras de arquitectura, todo lo cual puede ser llevado a cabo como obra pública o privada. c) Inmobiliaria: La compraventa y/o permuta de inmuebles, urbanos y rurales; la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras; urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal; la realización de tareas de intermediación, la celebración de contratos de locación, la administración de inmuebles, propios o de terceros, inclusive de consorcios de propietarios o de locales comerciales. d) Comercial: La explotación integral de una concesionaria automotor, para la compra y venta o permuta, exportación e importación, distribución y comercialización en cualquier punto del país, de vehículos nuevos y usados, compra, venta e importación y exportación de repuestos y accesorios para automotores, motocicletas y ciclomotores, maquinarias utilizadas en la industria agrícola e hidrocarburífera, semovientes, patentes de invención, marcas, diseños y modelos industriales, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones. e) Servicios: Actividades de servicios de alquiler de rodados y equipos propios o alquilados, tales como camiones, camionetas, tráileres, retroexcavadoras y similares, con o sin chofer. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejer-

cer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. «Quinta: Capital. El Capital Social lo constituye la suma de pesos ciento noventa y seis mil ($ 196.000), representados por ciento noventa y seis (196), cuotas de capital de pesos mil ($ 1.000) cada una, suscriptas por los socios en la siguiente forma: Pablo Cristian Códoma: 190 cuotas de pesos mil ($ 1.000) cada una, y Ana Maria Febrero, 6 cuotas de pesos mil ($1.000) cada una. Las cuotas sociales son suscriptas e integradas de la siguiente manera: Pablo Cristian Códoma suscribe e integra siete (7) cuotas sociales en efectivo y ciento ochenta y tres (183) son suscriptas e integradas totalmente en especies según inventario adjunto, y las de la Sra. Ana María Febrero son suscriptas en dinero en efectivo, integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) que representa la suma de pesos mil quinientos ($1.500) y el restante setenta y cinco por ciento (75%) será integrado dentro del término establecido por el Artículo N° 149 de la Ley Nacional N° 19.550 (dos años)». El presente edicto, ha sido ordenado por el Sr. Juez a cargo del R. P. de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: «TRANSPORTES OCQUETEAUX S.R.L. s/Inscripción de Cesión de Cuotas Sociales y Modificación de Contrato Social», (Expte. Nº 11956, Folio ---, Año 2006). Secretaría, 19 de octubre del 2006. Fdo. Dra. Graciela Noemí Mercau, Secretaria.

1p 27-10-06

HERSAN S.R.L.

Se hace saber que mediante instrumento constitutivo de fecha 31 de mayo de 2006, instrumentos modificatorios de fecha 21 de junio de 2006, 20 de septiembre de 2006 e instrumentos de cesión de cuotas de fechas 21 de septiembre de 2006 y 04 de octubre de 2006, se ha constituido una sociedad bajo la denominación de «HERSAN SRL». Socios: Sr. Sepúlveda Pizarro Nancy Patricia, chilena, nacida el 23 de septiembre de 1965, Documento Nacional de Identidad N° 92.719.457, de profesión ama de casa, casada; y Sr. Hernández Serón Josué Manuel, chileno, nacido el 18 de febrero de 1969, empresario, Documento Nacional de Identidad N° 92.533.156, casado, con domicilio en calle Catriel 976, ambos socios casados entre sí. Domicilio de la Sociedad: Jurisdicción de la ciudad de Neuquén. Domicilio de la Sede Social: Calle Montevideo 608, 1° Piso, Of.1, ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto Social: La sociedad tiene como Objeto Social dedicarse por cuenta propia, ajena y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las actividades de construcción, reparación, reforma, refacción o demolición, a través de la ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas y de gas, tales como urbanizaciones, pavimentos, silos, talleres, puentes, estadios, oleoductos, usinas e inmuebles de cualquier tipo, incluso los destinados al régimen de propiedad horizontal. Duración: El plazo de duración de esta sociedad será de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: pesos ocho mil ($ 8.000), representados por ocho (8) cuotas sociales de pesos mil (1.000,00) cada una, suscripta por los socios de la siguiente forma: Sepúlveda Pizarro Nancy Patricia cuatro (4) cuotas sociales de pesos mil ($ 1.000,00) cada una y Hernández Serón Josué Manuel cuatro (4) cuotas sociales de pesos mil ($ 1.000,00) cada una. Administración: Estará a cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por término indefinido hasta su remoción por mayoría en reunión de socios en Asamblea. Se designa Gerente al Sr. Hernández Serón Josué Manuel por un periodo de tiempo indeterminado hasta tanto la Asamblea de Socios decida su remoción. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de marzo de cada año.

1p 27-10-06

ALPHA PIPER SERVICES S.R.L.

Se hace saber que con fecha 15 de septiembre del año dos mil seis, se ha constituido una sociedad bajo la denominación de «ALPHA PIPER SERVICES S.R.L.». Socios: Virma Magali Tralma, de 29 años de edad, de nacionalidad argentina, de profesión empresaria, estado civil soltera, con domicilio en calle San Martín N° 2688 de la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, D.N.I. N° 26.503.769; y Oscar Ernesto Barrera, de 39 años de edad, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, estado civil divorciado, con domicilio en calle Copahue N° 465,

de la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, D.N.I. N° 18.506.149. Domicilio de la Sociedad: Calle Lanín N° 3130, de la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre. Objeto Social: Construcción, montaje y soldadura de gasoductos y oleoductos. Plazo de Duración: Noventa y nueve años. Capital Social: $ 30.000,00 (treinta mil pesos). Composición de Órganos de Fiscalización y Administración: Estará a cargo de su socio Gerente Virma Tralma Magali, quien durará en su mandato mientras permanezca en la sociedad. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre. El presente edicto, ha sido ordenado por el Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, en autos caratulados: «ALPHA PIPER SERVICES S.R.L. s/Inscripción», (Expte. N° 12399/6, Año 2.006). Secretaría, 18 de octubre de 2006. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau, Secretaria.

1p 27-10-06

MULTILINGUA S.R.L.

1) Socios: Arce María Beatriz, nacida el 19 de octubre de 1966, nacionalidad argentina, DNI N° 18.751.473 y CUIT 27-18751473-3, estado civil soltera, con domicilio en calle Koessler BD N° 1510, ciudad de Neuquén, de la Provincia homónima, profesión docente; y Ward Karina Yolanda, nacida el 05 de febrero de1960, nacionalidad argentina, DNI N° 13.837.784 y CUIT 27-13837784-4, estado civil divorciada, con domicilio en calle Chacabuco N° 792, ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, profesión docente. 2) Constitución: Por instrumento privado con fecha 28 de agosto de 2006. 3) Denominación: MULTILINGUA Sociedad de Responsabilidad Limitada. 4) Domicilio Social: Calle Leloir N° 210, ciudad de Neuquén, Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén. 5) Plazo de Duración: Noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la actividad de servicio de capacitación integral en idiomas, mediante su enseñanza, entrenamiento, traducción e interpretación. 7) Capital Social: Se establece en la suma de pesos ocho mil ($ 8000,00), dividido en ochenta cuotas de valor nominal pesos cien ($ 100,00) cada una, totalmente suscriptas por ambos en partes iguales; por ello, corresponde a cada socio cuarenta cuotas de pesos cien ($ 100.00) cada una por valor de pesos cuatro mil ($ 4.000,00); las mismas se integran un veinticinco por ciento (25%) en este acto y en dinero efectivo, el saldo será aportado en la misma moneda y dentro del plazo de 180 días a partir de la fecha de inscripción de este instrumento en el Registro Público de Comercio. 8) Dirección y Administración: Estará a cargo de un Gerente, socio o no, por el término de dos ejercicios, siendo reelegible. En tal carácter, tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive lo previsto en los Artículos 1881 del Código Civil y 9 del Decreto Ley 5965/63. El Gerente deberá depositar en la sociedad la suma de pesos un mil ($ 1.000,00) en concepto de garantía por su gestión. 9) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. 10) Gerente Designado: Señorita María Beatriz Arce, DNI N° 18.751.473. El presente edicto ha sido ordenado por el Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Neuquén, en autos: «MULTILINGUA SRL s/Inscripción Contrato Social», (Expediente 12294/6, Año 2006). Secretaría, octubre 18 de 2006. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau, Secretaria.

1p 27-10-06

INGROP S.R.L.

Constitución

1) Denominación: INGROP S.R.L.. 2) Constitución: Por instrumento privado de fecha 06/09/2006 y modificación por instrumento privado de fecha 27/09/2006. 3) Socios: Raúl Oscar Prieto, DNI 13.574.204, nacido el 19/09/1959, argentino, Ingeniero Civil, casado en primeras nupcias con Nancy Esther Martínez, con domicilio en calle Illia Nº 480, Piso 5º Departamento B de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén; y el señor Hugo Nélson Prieto, DNI 12.066.352, nacido el 26/06/1958, argentino, Abogado, viudo, con domicilio en calle Los Cipreses Nº 1983, de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén; 4) Domicilio: En la jurisdicción de la ciudad de Neuquén. 5) Duración: Noventa y nueve años contados desde el día de su inscripción en el Registro Público de

Comercio. 6) Objeto: Realizar por sí misma o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Constructora: Construcción de obras de carácter público o privado, civil o militar, como obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas; construcción de redes de desagüe; obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión; construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas, demoliciones, reparaciones de obra, movimiento de suelos, parquizaciones, y construcciones civiles, edificios y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, barrios cerrados, clubes de campo, oficinas, parques industriales. Alquiler de equipos para la construcción. 2) Inmobiliaria: Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios y de terceros y de mandatos, la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. 3) De Servicios: Servicios de asesoramiento, asistencia técnica, consultoría, diseño, dirección técnica y supervisión relacionada con la ingeniería civil, sanitaria, hidráulica, mecánica, eléctrica y electromecánica, petrolera, agronómica, seguridad e higiene, remediación ambiental, saneamiento, tratamiento de efluentes, vial; servicio de diseño e implementación de sistemas de detección y control de polución y contaminación ambiental. Estas actividades serán realizadas por los socios que posean habilitación profesional para tal fin o por profesionales habilitados que la sociedad deberá contratar. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá tomar y ejercer representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos, locaciones de servicio, mantenimiento, licitaciones. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato, pudiendo participar de licitaciones y concursos de empresas y organismos públicos y privados y participar en fideicomisos ordinarios como fiduciante, fiduciario, beneficiario y/o fideicomisario. 7) Capital Social: Cincuenta mil pesos ($ 50.000). 8) Órgano de Administración: La administración, representación legal de la sociedad y uso de la firma social estarán a cargo uno o más Gerentes, socios o no, que actuarán en forma individual e indistinta. Duración del Mandato: Tres ejercicios. Socio Gerente: Raúl Oscar Prieto. 9) Cierre de Ejercicio Social: 31 de agosto de cada año. 11) Sede Social: Illia N° 480, Piso 5, Depto. “B”, de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. El presente edicto, ha sido ordenado por la Sra. Jueza a cargo del R.P. de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: “INGROP S.R.L. s/Inscripción de Contrato”, (Expte. N° 12450, Año 2006). Secretaría, 5 de octubre de 2006. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau, Secretaria.

1p 27-10-06

SERVICIOS VICTORIA S.R.L.

Se hace saber que con fecha 10 de octubre de 2006, se ha constituido una sociedad bajo la denominación de Servicios Victoria S.R.L.. Socios: José Alberto Quiñones, DNI Nº 12.629.646, nacido el 29-05-1958, argentino, casado en primeras nupcias con Herminda Gabriela Solar Riquelme, DNI Nº 92.883.501, comerciante, domiciliado en Castelli Nº 172 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, Mariano Díaz, DNI Nº 27979601, nacido el 02-02-1980, argentino, soltero, estudiante, domiciliado en Alberdi Nº 530 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro y Héctor Ernesto Díaz, LE Nº 8.850.246, nacido el 30-08-1947, argentino, casado en primeras nupcias con Susana Stacco, DNI Nº 6.251.320, Contador Público Nacional, domiciliado en calle Alberdi Nº 530 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro. Domicilio de la Sociedad: Palpalá Nº 227 Neuquén Capital. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a éstos en cualquier parte del territorio nacional o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Alquiler de máquinaria y servicios agrícolas; alquiler de máquinas y servicio de movimiento de suelos: emparejamiento y sistematización de parcelas de

cualquier tipo, nivelación y limpieza de terrenos con extracción de especies arbóreas; rellenos y compactación utilizando tierra y materiales calcáreos. b) Construcciones: Estudios, proyectos, asesoramiento y realización de construcciones de toda índole; obras de ingeniería, viales, portuarias, hidráulicas, viaductos y de arquitectura, en todas y cualquiera de sus especialidades; tanto en la esfera pública como en la privada; refacciones, reparaciones y cemoliciones de inmuebles. Plazo de Duración: 10 años contados a partir de la fecha de inscripción en el R.P.C.. Capital Social: $ 16.200 (pesos dieciséis mil doscientos). Administración: La Administración de la sociedad será ejercida por un Gerente, socio o no, quien tendrá todas las facultades necesarias para actuar en su nombre sin limitación alguna, pudiendo representarla en cuanto acto jurídico importe, adquirir derechos o contraer obligaciones, ya sean de naturaleza civil, comercial, administrativa, judicial o de cualquier otra que se relacione directamente con el objeto social. El Gerente tendrá el uso de la firma social y la representación legal de la sociedad, sin perjuicio de los poderes generales o especiales que pudieren otorgarse. Corresponderá a la Asamblea su elección, por simple mayoría. El Gerente durará en su cargo un ejercicio, pudiendo ser reelecto indefinidamente. Se designa como Gerente al señor José Alberto Quiñones, DNI 12.629.646. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre.

1p 27-10-06

CPC TRANSPORTE
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Moreira, Eduardo Jorge, DNI13.808.376, nacido el 24/03/60, argentino, divorciado, de Profesión Lic. en Turismo, domiciliado en Cnel. Pérez Nº 830 de la ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén y Espinosa Luis Rodolfo, DNI 22.500.983, nacido el 21/11/71, argentino, casado con Gugliada Romina I., Profesión Lic.en Turismo, domiciliado en Paseo del Encuentro Nº 31 de la ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén.2) Fecha Instrumento de Constitución: 3 de noviembre de 2005. 3) Razón Social: CPC TRANSPORTE Sociedad de Responsabilidad Limitada. 4)Domicilio Social: Cnel. Pérez Nº 830, Piso 1º, Of. 1º de la ciudad de San Martín de los Andes, Pcia. del Neuquén. 5) Domicilio Legal: En jurisdicción de la ciudad de San Martín de los Andes, Pcia. del Neuquén. 6) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros en cualquier parte del país o del exterior, públicos y/o privados las siguientes actividades: La explotación de actividades turísticas relacionada directa o indirectamente a éste, tales como servicios de transporte para el turismo, servicios turísticos vinculado a la hotelería, pasajes aéreos, terrestres y marítimos, organización de viajes y excursiones.7) Plazo de Duración: Veinte años. 8) Capital: $ 25.000 representado por 250 cuotas iguales de $100 cada una, suscripta de la siguiente manera: Moreira Eduardo J. 225 cuotas de capital de cien pesos cada una, por un valor de $ 22.500 y Espinosa Luis R. 25 cuotas de capital de cien pesos cada una, por un valor de $ 2.500.9) Administración: Cláusula Quinta:Administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de una persona socia o no, quien revestirá el carácter de Gerente. Gerente: Sr. Espinosa Luis Rodolfo, DNI Nº 22.500. 983.10) Fecha Cierre de Ejercicio: 31 de octubre de cada año. El presente edicto ha sido ordenado por la Dra.Paula I. Stanislavsky, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y Minería Nº 1, Secretaría del Registro Público de Comercio a mi cargo en autos caratulados: “CPC Transporte Sociedad de Responsabilidad Limitadas/Inscripción de Contrato Social”, (Expte. Nº 11456, Año 5). Neuquén, 19 de octubre de 2006. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau, Secretaria.

1p 27-10-06

LICITACIONES

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

ÓRGANO DE CONTROL DE CONCESIONES VIALES

Licitación Pública Nacional Nº 40 Año 2006

Decreto P.E.N. N° 1915/04.

El Órgano de Control de Concesiones Viales

llama a Licitación Pública Nacional de las siguientes obras:

Obra/Ubicación: Variante RN N° 22 y obras de vinculación al 3° Puente. Sección RN N° 151 - RP N° 7. Provincias del Neuquén y Río Negro.

Presupuesto Oficial (con IVA): $ 23.220.000.

Plazo de Obra (meses): 18.

Valor del Pliego: $ 4.600.

Venta Pliego: a partir del 9/10/06.

Fecha Apertura:10/11/06.

Venta de Pliegos: Hipólito Irigoyen 250, Piso 7, Oficina 713 - Capital Federal. Horario de 10 a 14 hs.. En efectivo o con cheque certificado a la orden de «Banco de la Nación Argentina».

Entrega, Consulta de Pliegos y Apertura de Ofertas: Av. Paseo Colón 189,6° Piso, Capital Federal- OCCOVI (Órgano de Control de Concesiones Viales).

Hora de Apertura: 10:00 hs.

Teléfono de Consulta: (011) 4349-7734.

5p 06, 13, 20, 27-10 y 03-11-06

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

Licitación Pública Nº 33/06

Obra: Escuela Primaria Rincón de los Sauces.

Presupuesto Oficial: $ 3.925.996,80 (pesos tres millones novecientos veinticinco mil novecientos noventa y seis con 80/100).

Plazo de Ejecución: 360 (trescientos sesenta) días corridos.

Valor del Pliego: $ 1.500,00 (pesos un mil quinientos).

Fecha y Hora de Apertura: 23 de noviembre de 2006 a las 11,00 (once) horas.

Lugar de Apertura: Piso 12 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, calle La Rioja Nº 229, Neuquén Capital.

Recepción de Obras: Hasta las 10:00 hs. del día 23/11/06, en el Piso 12 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Venta de Pliegos: A partir del 30 de octubre de 2006 y hasta el 21 de noviembre de 2006, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, sita en Piso 11º de calle La Rioja Nº 229 de Neuquén Capital.

1p 27-10-06

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SECRETARÍA DE ESTADO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GRAL. VIVIENDAS INSTITUCIONALES Y SERVICIOS

Preadjudicación

Uriarte, Pablo Víctor, DNI 20.288.058, ocupante de la Vivienda Institucional identificada como Acceso 7 s/calle Alborda 541, 3er. Piso, Depto «D», Nomenclatura Catastral 09-31-065-0104-000- de la localidad de Plaza Huincul, agente dependiente de la Subsecretaría de Salud.

1p 27-10-06

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIAS Y TECNOLOGÍA

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

Programa Nacional 700
Escuelas llamado a Licitación

En el marco del Programa Nacional 700 escuelas, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la construcción de 1 edificio escolar Nivel Inicial.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Licitación Pública Nº 93/06

Presupuesto Oficial: 2.044.847,96, Jardín Integral s/n de Infantes. Villa La Angostura, Departamento Lagos.

Consulta y Venta de Pliegos: Desde 29 de octubre de 2006.

Fecha y Hora de Apertura: 29 de noviembre de 2006, 11 hs..

Valor del Pliego: $ 300.

Consulta y Venta de Pliegos: Días hábiles de 9:00 a 13:00, UCP, Diagonal 25 de Mayo Nº 286, 1º Piso, Oficina 4 - Neuquén y Casa de la Provincia del Neuquén, Perón 687 - 43266812, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Lugar de Apertura: UCP, Diagonal 25 de Mayo Nº 286, 1º Piso, Oficina Nº 4 - Neuquén. Unidad Ejecutora Sub II www.700escuelas.gov.ar, Hipólito Irigoyen Nº 460 - 4 Piso Telefax: (011) 4342-8444.

1p 27-10-06

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE EMPRESAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 33/06

Adquisición: Materiales para alambrados.

Presupuesto Oficial: $ 449.300,00 (pesos cuatrocientos cuarenta y nueve mil trescientos).

Fecha de Apertura: 01 de noviembre de 2006, **Hora:** 10:00.

Lugar: Mayor Torres 250 - Zapala, (Neuquén).

Valor del Pliego: $ 1.124,00 (pesos un mil ciento veinticuatro).

Pliegos e Informes: Mayor Torres 250 - Zapala, Teléfono: 02942-431527 - Interno 207.

Los pliegos estarán para su venta a partir del día 20 de octubre de 2006 y hasta la finalización del horario administrativo del día hábil inmediato anterior a la fecha de apertura en la Tesorería y consulta en la División Compras, ambas de sede Central de la Dirección Provincial de Vialidad, Mayor Torres 250 - Zapala (Nqn.). Su adquisición será aceptada en efectivo (pesos) y/o con cheque certificado, y/o depósito Bancario en Cuenta Nº 117-17 del Banco de la Provincia del Neuquén, Sucursal Zapala, debiendo enviar previo al retiro del pliego, fotocopia simple certificada por autoridad competente del depósito efectuado a la Tesorería de la D.P.V.N..

1p 27-10-06

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

Licitación Pública Nº 35/06

Obra: Hospital Castro Rendón, readecuación integral del sistema eléctrico, Neuquén Capital.

Presupuesto Oficial: $ 4.349.247,00 (pesos cuatro millones trescientos cuarenta y nueve mil doscientos cuarenta y siete).

Plazo de Ejecución: 270 (doscientos setenta) días corridos.

Valor del Pliego: $ 1500,00 (pesos un mil quinientos).

Fecha y Hora de Apertura: 29 de noviembre de 2006, a las 11,00 (once) horas.

Lugar de Apertura: Piso 12 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, calle La Rioja Nº 229 - Neuquén Capital.

Recepción de Ofertas: Hasta las 10:00 hs., del día 29/11/06, en el Piso 12 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Venta de Pliegos: A partir del 6 de noviembre de 2006 y hasta el 27 de noviembre de 2006, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, sita en Piso 11º de calle La Rioja Nº 229 de Neuquén Capital.

1p 27-10-06

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE EMPRESAS PÚBLICAS

ENTE PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO E.P.A.S.

UNIDAD EJECUTORA PROYECTO MARI MENUCO

Licitación Pública Nº 02/06

Obra de Toma, Sistema de Abastecimiento y

Riego Marí Menuco, Confluencia, Provincia del Neuquén.

Presupuesto Oficial: $ 14.315.198,50.

Plazo de Ejecución: 7 meses.

Fecha de Apertura: Miércoles 22 de noviembre de 2006, 17 horas, Salón de Usos Múltiples (S.U.M.) del EPAS, calle Leguizamón y Río Senguer, (CP 8300), Neuquén Capital.

Ventas de Pliegos: Sede Central del EPAS, calle Santiago del Estero 426, Planta Baja, Dpto. Tesorería, (CP 8300), Neuquén Capital, horario de 8 a 14 horas.

Valor del Pliego: $ 7.000 (pesos siete mil).

Las consultas se deberán efectuar en la Unidad Ejecutora de Proyecto Marí Menuco, Confluencia (UEP), en Diagonal España 123, Neuquén Capital, Tel.: 0299-4476170; y en la Gerencia de Licitaciones y Contrataciones del EPAS, en Santiago del Estero 426, 2º Piso, Neuquén Capital. Tel.: 0299-4495675.

1p 27-10-06

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE EMPRESAS PÚBLICAS

ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN E.P.E.N.

Postergación

Licitación Pública Nº 29/06

Objeto: Adquisición de grampería y accesorios para L.A.T. 132 Kv. Zona Norte.

Fecha de Apertura: 02 de noviembre del corriente año a las 13:00 horas en el Área de Compras y Contratos del E.P.EN., La Rioja Nº 385 de Neuquén.

Valor del Pliego: Pesos cien ($ 100,00) más Impuestos.

Venta de Pliegos e Informes: En el E.P.E.N., calle La Rioja 385 de Neuquén y Casa del Neuquén calle Maipú 48, Capital Federal, hasta 2 (dos) días antes de la fecha fijada para la apertura.

Consultas: www.epen.gov.ar.

1p 27-10-06

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TURISMO

DEPARTAMENTO COMPRAS Y PATRIMONIALES

Contrataciones Directas por Vía de Excepción del mes de Setiembre/06

RP Nº	F.R.P.	Nº Expte.	Alc.	Origen Contratación	Objeto Contratación	Proveedor	Importe
1010/06	12/09/06	3353-01831/06	—	Cont. Dta. por Vía de Excepción	Provisión de insumos varios (semillas, fertilizantes polietileno para la «Implementación de Trabajo en Zona Norte».	Vicenzo Trabia	$ 63.123,10
						Giorlando Agropecuaria S.R.L.	$ 20.765,08
						Concetti Luis Enrique	$ 1.743,40
						L.P. S.R.L.	$ 4.808,50
1023/06	14/09/06	3356-000021/06	—	Cont. Dta. por Vía de Excepción	Provisión de insumos varios (semillas, polietilenos, agroquímicos) para la «Implementación de Plan de Trabajo de la	Giorlando Agropecuaria	$ 25.099,12
						Vicenzo Trabia	$ 49.778,58

					Dirección General Regional Centro».	Luis Enrique Concetti	$ 1.166,25
						Lonas del Sur	$ 16.306,65
1022/06	14/09/06	3357-4213/06	—	Cont. Dta. por Vía de Excepción	Provisión de insumos varios (semillas, fertilizantes) para la «Implementación del Plan de Trabajo de la Dirección Asistente Zona Limay».	Giorlando Agropecuaria S.R.L.	$ 5.450,00
						Luis Enrique Concetti	$ 6.110,00
						Trabia Vicenzo	$ 124.633,00
1013/06	14/09/06	3357-004212/06	—	Cont. Dta. por Vía de Excepción	Provisión de insumos (pollos parrilleros y alimento) para la «Implementación del Programa Avícola».	Luis Enrique Concetti	$ 35.000,00
						Giorlando Agropecuaria S.R.L.	$ 82.320,00
1012/06	14/09/06	3357-4359/06	—	Cont. Dta. por Vía de Excepción	Provisión de insumos varios (semillas, agroquímicos, cerramientos, alimentos, polietileno) para la «Implementación del Plan de Trabajo de la Dirección Asistente Zona Neuquén».	Luis Enrique Concetti	$ 133.741,45
						Geva S.R.L.	$ 31.089,20
1096/06	28/09/06	3353-01844/06	—	Cont. Dta. por Vía de Excepción	Provisión de insumos varios (materiales, productos avicolas, colmenas, semillas etc.) para la «Implementación del Plan de Trabajo en la Zona Norte».	Giorlando Agropecuaria S.R.L.	$ 38.812,00
						Verónica Estela Melo	$ 11.923,20
						Luis Enrique Concetti	$ 418.883,50
						Oscar Alberto Martínez.	$ 126.746,82
1076/06		3300-11721//06	—	Cont. Dta. por Vía de Excepción	Contratación de Trabajo «Reparación y Restitución del Canal de Riego Sur» en Chos Malal.	Fortín Vial S.R.L.	$ 188.000,00
1087/06		3300-11722//06	—	Cont. Dta. por Vía de Excepción	Contratación de Trabajo «Reconstrucción, desembanque, limpieza, recalce, y relleno en el Canal de Los Maitenes» en Chos Malal.	Fortín Vial S.R.L.	$ 497.000,00
1149/06		3353-01850/06	—	Cont. Dta. por Vía de Excepción	Provisión de herramientas manuales para asistir a damnificados por la emergencia agropecuaria de la Zona Norte.	Maderera Patagonia de Cristina Sinigoj	$ 7.762,50
						La Casa de las Herramientas	$ 8.154,45
1011/06		3310-11678/06	—	Cont. Dta. por Vía de Excepción	Provisión de insumos para reconstruir alambrados en la localidad de Sauzal Bonito.	Metaltej S.R.L.	$ 61.094,00

1p 27-10-06

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SUBSECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN

Contrataciones Directas Año 2006 del 1º de Septiembre al 30 de Septiembre

Expte. Nº	C Nº	Autorización	Fecha	Detalle Concepto	Proveedor	Montos. Aut.	Total	Destino
3420-059525	1	Disp. Nº 1595	01/09/2006	Kits. máquina Dideco	Tecnomédica	35.650,00	35.650,00	Hosp. Nqn.
3420-061071	2	Disp. Nº 1596	04/09/2006	Insumos de Laboratorios	B.G Analizadores	19.340,00	19.340,00	Hosp.Nqn.
3420-061802	3	Disp. Nº 1597	04/09/2006	Protesis Cadera Pac. s/Recursos.	S.G.V. Medical	19.500,00	19.500,00	Hosp.Heller
3420-061743	4	Disp. Nº 1603	05/09/2006	Insumos de Laboratorios	Bayer S.A.	27.580,00	27.580,00	Hosp. Nqn.
3420-060142	5	Disp. Nº 1607	07/09/2006	Pac.s/Recursos	Rossi Luis Angel	14.676,86	14.676,86	Hosp. Zapala
3420-062212	6	Disp. Nº 1609	07/09/2006	Pac.s/Recursos	Fresenius Medical Care	39.726,00	39.726,00	Hosp. Zapala
3420-063463	7	Res. Nº 831	07/09/2006	Vacunas Antihepatítis	Merck Sharp y Dohme	113.407,20		Hosp. San Martín
					DISPROMED S.R.L.	14.880,00	128.287,20	
3420-060881	8	Disp. Nº 1611	07/09/2006	Fact. junio serv.seg.	Barceló	28.195,20	28.195,20	Zona Metrop.
3420-062817	9	Disp. Nº 1610	07/09/2006	Insumos de Enfer.	Tecnomédica	5.596,00		Dist.Serv. Asist.
					SERRON S.A	16.263,00		
					NASTASI	2.688,00		
					COMARSA S.A	5.200,00	29.747,00	
3420-058646	10	Disp. Nº 1626	11/09/2006	Pac. s/Recursos	Rossi Luis Ángel	11.223,34	11.223,34	Hosp. Zapala
3420-056280	11	Disp. Nº 1627	11/09/2006	Pac. s/Recursos	Rossi Luis Ángel	10.915,09	10.915,09	Hosp. Zapala
3420-062532	12	Disp. Nº 1628	11/09/2006	Pac. s/Recursos	Medicina XXI	63.643,60	63.643,60	Hosp. Nqn.
3420-037118	13	Disp.Adm. 261	13/09/2006	Pac. s/Recursos	Polic. Modelo Cip.	5.792,39	5.792,39	Hosp. Nqn.
3420-060282	14	Disp. Nº 1651	15/09/2006	Pac. s/Recursos	Clínica Centenario	58.408,71	58.408,71	Hosp. Nqn.
3420-059049	15	Disp. Nº 1652	15/09/2006	Pac. s/Recursos	Clínica Centenario	54.765,84	54.765,84	Hosp. Nqn.
3420-061815	16	Disp. Nº 1675	19/09/2006	Fact.gas licuado junio	Repsol Y.P.F.	30.526,22	30.526,22	Dist.Serv. Asist.
3420-063176	17	Res. Nº 876	19/09/2006	Seguro Automotor	El Comercio Seg.	185.900,28	185.900,28	Dist.Serv. Asist.
3420-063806	18	Res. Nº 877	19/09/2006	Gasa Hidrófila	Tecnomédica	119.997,00	119.997,00	Dist.Serv. Asist.
3420-062096	19	Res. Nº 878	09/09/2006	Fact.Oxigenoterápia junio	Air Liquide	127.232,39	127.232,39	Dist.Serv. Asist.
3420-059647	20	Disp. Nº 1694	20/09/2006	Reac.p/Autoanal. Metrolab 2003	Bernardo Lew	73.210,47	73.210,47	Hosp. C.Có, Plaza y Cent.

3420-059600	21	Disp. Nº 1705	21/09/2006	Fact.mayo-julio.s/.mant	Unika	49.404,00	49.404,00	Hosp. Nqn.
3420-061880	22	Disp. Nº 1707	22/09/2006	Fact.junio Oxigenoterapia	Air Liquide	11.518,42	11.518,42	Dist.Serv. Asist.
3420-059682	23	Disp. Nº 1708	22/09/2006	Fact.mayo Oxigenoterápia	Air Liquide	11.611,76	11.611,76	Dist.Serv. Asist.
3420-062555	24	Disp. Nº 1712	22/09/2006	Fact.julio gas licuado	Repsol Y.P.F	55.713,94	55.713,94	Dist.Serv. Asist.
3420-063347	25	Disp. Nº 1713	22/09/2006	Fact.julio Oxigenoterápia	Air Liquide	11.518,42	11.518,42	Dist.Serv. Asist.
3420-063671	26	Res. Nº 905	25/09/2006	2 Sillones P/Nefrología	Fresenius Medical Care	95.480,00	95.480,00	Hosp. Nqn.
3420-064603	27	Disp.Adm. 275	25/09/2006	Guardias de reemplazo	Dr.Ceballos Jorge	597,40		Hosp. Nqn.
					Dr.Roman Marcelo	488,38		
					Dra.Soberon Soledad	896,03		
					Dr.Labaroni Carlos	218,05		
					Dra.Cardon Cristina	1.384,48		
					Dr.Ibañez Hebert	2.389,60		
					Dra.Acuña Susana	597,40		
					Dra.Aranzanave Mezas Elsa	1.033,50		
					Dr. Andrade Joaquín	407,72		
					Dr. Morales Adrián	1.033,50		
					Dra. Fernández Gabriela	516,74		
					Dra. Neira Edith	218,05	9.780,85	
3420-060941	28	Disp. Nº 1720	25/09/2006	Pac. s/Recursos	Clín. Pasteur S.A.	12.746,74	12.746,74	Hosp. Nqn.
3420-063632	29	Disp. Nº 1721	25/09/2006	Pac. s/Recursos	San Cirano	18.960,00	18.960,00	Hosp. Nqn.
3420-062537	30	Disp. Nº 1722	25/09/2006	Pac. s/Recursos	Clín. Pasteur S.A.	70.245,51	70.245,51	Hosp. Nqn.
3420-064969	31	Disp. Nº 1734	28/09/2006	Cirugía Cardiaca Infantil	Aural S.A.	20.000,00	20.000,00	
3420-064388	32	Disp. Nº 1738	28/09/2006	Toallas Descartables	Tarantino Carlos	37.344,00	37.344,00	Dist.Serv. Asist.
3420-063775	33	Disp. Nº 1743	29/09/2006	Instrum. de Trauma	S.G.V. Medical	16.000,00	16.000,00	Hosp. Nqn.
3420-064582	34	Disp. Nº 1742	29/09/2006	Instrum. de Trauma	S.G.V. Medical	15.000,00	15.000,00	Hosp. Nqn.

1p 27-10-06

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA Y MINERÍA

Contrataciones Directas por Vía de Excepción Setiembre de 2006

Expte. Nº	Norma Legal			Proveedor	Importe	Concepto
	Carácter	Nº	Fecha			
3450-000680/06	Decreto	1653/06	31-08-2006	Montamat & Asociados S.R.L.	$ 423.500,00	Auditoría Contable y Técnica de Y.P.F. S.A.
3450-000997/06	Decreto	1652/06	31-08-2006	Montamat & Asociados S.R.L.	$ 181.500,00	Actualización contínua y nuevos desarrollos del SICAH.

1p 27-10-06

CONVOCATORIA

COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE ENERGÍA ELECTRÍCA, VIVIENDAS Y SERVICIOS PÚBLICOS LTDA. DE ZAPALA

Elección de Delegados

De conformidad a lo Prescripto en el Estatuto Social y la Ley N° 20.337, el Consejo de Administración convoca a todos los asociados de la Cooperativa de Provisión de Energía Eléctrica, Viviendas y Servicios Públicos Ltda. de Zapala (C.E.E.Z.) para elegir Delegados Titulares y Suplentes, en actos eleccionarios que se realizarán el día 12 de noviembre del año 2.006, de 09:00 a 16:00 horas, en los locales que se detallan más adelante. Cada asociado votará en el distrito que corresponda al domicilio que figura en el Padrón Electoral que se encuentra a su disposición en la Sede de la Cooperativa, calle Luis Monti 434 de Zapala.

Distrito I
Se eligen 4 (cuatro) Delegados Titulares y 4 (cuatro) Delegados Suplentes.
Sector comprendido entre calles Primeros Pobladores y Coliqueo y entre Avda. Avellaneda y Avda. Trannack.
Mesa Receptora de Votos: Escuela N° 99 - Alte. Brown 1645.

Distrito II
Se eligen 3 (tres) Delegados Titulares y 3 (tres) Delegados Suplentes.
Sector comprendido entre calles Primeros Pobladores y Picunches y entre Avda. Avellaneda y Avda. Trannack y Locales Comerciales Avellaneda.
Mesa Receptora de Votos: I.F.D. N° 13 - Italia 144.

Distrito III
Se eligen 3 (tres) Delegados Titulares y 3 (tres) Delegados Suplentes.
Sector comprendido entre Avda. Roca y Elías Sapag y entre Ejército Argentino y Avda. Mitre, Bº Jardín, Bº Trasandino, Bº Nueva Esperanza, Bº Oficiales y Sub Oficiales Guarnición Militar, Monoblock El Fortín, Colonia Agrícola El Michacheo y Colonia Mariano Moreno.
Mesa Receptora de Votos: Escuela N° 326 - Avda. San Martín 916.

Distrito IV
Se eligen 4 (cuatro) Delegados Titulares y 4 (cuatro) Delegados Suplentes.
Sector comprendido entre calles Houssay y Avda. Cañadón Este y entre Acceso Fortabat, Avda. del Maestro y Loteo Cañadon Este.
Mesa Receptora de Votos: Escuela N° 12 - Avda. del Maestro 365.

Distrito V
Se eligen 4 (cuatro) Delegados Titulares y 4 (cuatro) Delegados Suplentes. Sector comprendido entre Avda. Cañadón Este y Santiago del Estero y entre calles Mendoza y Trepo y Bº DPV.
Mesa Receptora de Votos: E.P.E.T. N° 15 - Neuquén y Avda. 12 de Julio.

Distrito VI
Se eligen 4 (cuatro) Delegados Titulares y 4 (cuatro) Delegados Suplentes.
Sector comprendido entre calles Cutral-Có y Ruta 22, entre calles Aluminé y Avda. del Maestro y Bº Pino Azul.
Mesa Receptora de Votos: Escuela N° 185 - Rahue 138.

Distrito VII
Se eligen 3 (tres) Delegados Titulares y 3 (tres) Delegados Suplentes.
Sector comprendido entre calle Mendoza y Aluminé y entre calles Cutral-Có y Salta, Bº Los Cipreses y Colonia El Salitral.
Mesa Receptora de Votos: Escuela N° 307 - Formosa y Dip. Fernández.

Podrán Votar:
Los asociados que figuren en el padrón y/o quienes estén habilitados por la Junta Electoral.- Quienes no tengan deuda vencida con la C.E.E.Z. al 11 de agosto de 2006.
Deberán presentar D.N.I., D.U., L.E., L.E. y C.F..

Presentación:
Las Listas completas de candidatos a Delegados Titulares y Suplentes, deberán estar confeccionadas a máquina o letra imprenta legible, recepcionándose en la sede de la C.E.E.Z. en horario de 7,15 a 13,00 horas de lunes a viernes. La fecha límite para la presentación de listas será el día 31 de octubre de 2006 a las 13,00 horas.

Oficialización de listas el día 07 de noviembre de 2006 a las 12,00 hs..

Requisitos para ser Delegado:

Art. 57: Para ser elegido Delegado es necesario que el asociado tenga una antigüedad como mínimo de 2 años y además cumpla con las condiciones estipuladas en los Arts. 64 y 65. El cargo de Delegado es incompatible con el cargo de Síndico.

Consejo de Administración

1p 27-10-06

COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, VIVIENDAS Y SERVICIOS PÚBLICOS LTDA. DE ZAPALA

Asamblea General Extraordinaria

De conformidad a lo normado en el Estatuto Social y la Ley N° 20.337, se convoca a los señores Delegados a la Asamblea General Extraordinaria de Delegados con mandato especial para ampliación del Estatuto Social a llevarse a cabo el día 24 de noviembre del año 2.006 a las 22:00 horas en la Sede de la Cooperativa, calle Luis Monti N° 434 de Zapala, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1 °) Elección de dos (2) Delegados para que firmen el Acta de la presente Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.

2°) Ampliación del Estatuto Social (Objeto Social Art. 5°).

Zapala, 20 de octubre de 2006

Consejo de Administración

1p 27-10-06

CÍRCULO ODONTOLÓGICO DE ZAPALA

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Círculo Odontológico de Zapala en un todo de acuerdo con los Estatutos Sociales vigentes, cita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de noviembre de 2006 a las 20,30 hs., en su sede social ubicada en la calle Mayor Garayta Nº 193 de la ciudad de Zapala (Pcia. del Neuquén) a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos (2) socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea en representación de los socios asistentes.

2) Razones de la convocatoria fuera de término.

3) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Estado de Ingresos y Gastos, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 15.

4) Lectura, consideración y aprobación del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

5) Elección de los siete (7) miembros titulares de la Comisión Directiva, que estará integrada por el Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Vocal 1º, Vocal 2º y Vocal 3º y tres (3) miembros suplentes: Vocales.

6) Elección de un (1) Revisor de Cuentas titular y un (1) Revisor de Cuentas suplente.

Nota: Art. 50 del Estatuto Social: Las Asambleas se celebrarán válidamente aún en los casos de reforma de Estatutos y disolución social, cualquiera sea el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Fdo. Dr. Jorge C. Nicoletti, Presidente, Dr. Carlos A. Machado, Secretario.

1p 27-10-06

ASOCIACIÓN COOPERADORA ESCUELA Nº 134

Asamblea General Extraordinaria

Se comunica que el día lunes 06 de noviembre de 2006 a las 18.30 hs., en la sede de nuestra Asociación, ubicada en Rudecindo Roca 719 esq. Pérez de la ciudad de San Martín de los Andes, se celebrará la Asamblea General Extraordinaria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º. Elección de dos Asambleístas para firmar

el Acta de la Asamblea junto con el Presidente y Secretario.

2º. Modificación del Artículo 40 del Estatuto de la Asociación y aprobación del mismo.

Nota: Transcurridos treinta minutos la Asamblea sesionará válidamente con los asociados presentes siempre que su número no sea inferior al de los miembros del Consejo Directivo y Junta Fizcalizadora. Publíquese por un día. San Martín de los Andes, 16 de octubre de 2006. Fdo. Nélida Contreras, Presidenta.

1p 27-10-06

CÍRCULO ODONTOLÓGICO DE NEUQUÉN

Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de noviembre de 2006, 20:00 hs. en su sede sito en Córdoba 419 de la ciudad de Neuquén, a fin de considerar los siguientes temas:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos socios para que firmen el Acta.
2. Motivo del llamado fuera de término.
3. Consideración y aprobación Memoria y Balance Ejericicio Nº 36, correspondiente al período 01-05-05 - 30-04-06.
4. Consideración y aprobación de Socio Vitalicio: Dr. Herminio Scrigner.
5. Elección de cargos de Comisión Directiva para cubrir: Presidente, Vice-Presidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, 1º Vocal, 2º Vocal, 3º Vocal y Revisor de Cuentas.

Artículo 32º del Estatuto Social:

Las Asambleas se celebrarán válidamente aún en los casos de reformas de Estatutos y de disolución social, cualquiera sea el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Fdo. Dr. Gustavo Miguel Litwin, Secretario. Dr. Alberto César Pane, Presidente.

1p 27-10-06

A.M.T.A.

Asamblea Ordinaria

Convoca a los señores Asociados a la Asamblea Ordinaria Nº 4 a realizarse el día 27 de noviembre de 2006 a las 10:00 hs., sita en el local ubicado en calle San Martín 1450, con el objetivo de considerar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos (2) socio para la firma del Acta. 2) Consideración de Memoria del Ejercicio cerrado el 30-06-2006, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Órgano de Fiscalización. Fdo. Haydée Ponce, Secretaria; Daniel Delfino, Presidente.

1p 27-10-06

ARROYITO S.A.

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 13 de noviembre de 2006 a las 18 horas en el local de Jujuy 121 de Neuquén, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
2) Motivos de la convocatoria fuera de término.
3) Consideración de los documentos previstos en el Art. 234 Inc. 1º) de la Ley 19550, correspondiente al Ejercicio 22º.
4) Consideración de la gestión del Directorio.
5) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección.

Neuquén, octubre de 2006. Fdo. Daniel A. Tappata, Presidente. El Directorio.

1p 27-10-06

PLAZA HUINCUL SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria

para el día 11 de noviembre de 2006, a las 09:30 hs. en primera convocatoria y a las 10,30 hs. en segunda convocatoria a realizarse en su sede local sito en Carmen Funes Nº 1000, Bº Central de la ciudad de Plaza Huincul, Provincia del Neuquén, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1 - Designación de dos accionistas para refrendar el Acta de Asamblea.

2 - Lectura del Acta correspondiente a la anterior Asamblea General Ordinaria.

3 - Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y demás documentos previstos en el Artículo 234 de la Ley 19550, correspondientes al Ejercicio finalizado el 30 de junio de 2006.

4 - Determinación de la retribución a los miembros del Directorio y Sindicatura.

5 - Elección de los integrantes del Directorio y de la Sindicatura por el término de 2 (dos) años.

Fdo. María Beatriz Alfaro, Secretaria. Dr. Aldo C. W. Ledesma, Presidente.

1p 27-10-06

ARROYITO COUNTRY CLUB S.A., DEPORTIVA, SOCIAL, CULTURAL Y DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día lunes 13 de noviembre de 2006 a las 20,30 horas en primera convocatoria 21 horas en segunda convocatoria, en la calle Jujuy Nº 121 de la ciudad de Neuquén, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta.

2. Motivos de la convocatoria fuera de término.

3. Consideración de la documentación prescripta en el Art. 234º, Inc. 1º de la Ley 19550, correspondiente al 20º Ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2006 y Destino del Resultado.

4. Consideración de la Gestión del Directorio.

5. Autorización para adquirir dos unidades funcionales.

6. Determinación del número de Directores titulares y suplentes y su elección.

Neuquén, octubre de 2006.

Fdo. Federico Roveglia, Presidente.

1p 27-10-06

CONSORCIO DE COPROPIETARIOS DEL «ARROYITO COUNTRY CLUB»

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores copropietarios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 13 de noviembre de 2006 a las 20 horas (en primera convocatoria) y 20,30 horas (en segunda convocatoria) en la calle Jujuy Nº 121 de la ciudad de Neuquén, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1 - Designación de dos copropietarios para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

2 - Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

3 - Consideración de la Rendición de Cuentas del Administrador correspondiente al Ejercicio finalizado el 31-08-2006.

4 - Determinación del mecanismo a adoptar para establecer el valor de las expensas mensuales y el presupuesto para el Ejercicio 2006/2007.

5 - Fondo de Reserva (Art. 24).

6 - Remuneración del Administrador.

7 - Informe sobre el avance de los trabajos realizados de acuerdo a lo dispuesto por Asamblea del 11-06-2005.

8 - Informe sobre los resultados del sistema de seguridad aprobado en Asamblea del 07-08-2006.

9 - Elección de miembros titulares y suplentes del Consejo Administración.

Neuquen, 17 de octubre de 2006. Fdo. Omar Console, Presidente.

El Consejo de Administración

1p 27-10-06

EDICTOS

El Dr. Marcelo Juan Medori, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y Minería Nº Cinco de Neuquén, sito en calle Rivadavia 205/11 - 7mo. Piso en autos: **«Compañía Patagónica S.A. s/Quiebra», (Expte. Nº 132.583/93),** hace saber que se encuentra a disposición de acreedores e interesados por el término de diez días, informe y proyecto de distribución parcial de fondos (Art. 218, LCQ), habiéndose procedido a regular honorarios a la Sindicatura y los Letrados actuantes. Publíquese edictos por dos viernes consecutivos en el Boletín Oficial. Neuquén, 2 de octubre de 2006. Fdo. Dra. María Andrea Pérez, Secretaria.

2p 20 y 27-10-06

El Dr. Javier Hernán Ghisini, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Juicios Ejecutivos N° Dos de la ciudad de Neuquén, Secretaría Dos a cargo de la Dra. Isabel Van Der Walt, hace saber por dos días en el **(Expte. N° 301871/3)** que el Martillero Público Sergio Andrés Sainz, rematará el día 02 de noviembre de 2006 a las 10 hs. en su local de remates ubicado en calle Chubut N° 245 de la ciudad de Neuquén con todo lo clavado, plantado y adherido al piso el inmueble Matrícula N° 17.180, Confluencia, Nomenclatura Catastral 09- 21-81-0746-0000, cuyas medidas según informe del Registro de la Propiedad Inmueble son, frente 18.02 metros por 72,19 metros de fondo haciendo esta una superficie total de 1.300,86 metros cuadrados ubicado en calle San Martín N° 3440, de la ciudad de Neuquén, en dicho inmueble hay una construcción en el frente de dos dormitorios, cocina, living comedor, piso de granito, mampostería de ladrillos en buen estado; en el fondo del inmueble hay un galpón, portón corredizo, techo de cinc a dos aguas, piso alisado de hormigón armado, dividido en dos, con baño y otro portón corredizo en el costado; en el fondo del terreno hay un portón que comunica el mismo con calle en fondo. Deudas Rentas de la Provincia de Neuquén al 13/6/06 $ 6.557,12. Deudas EPAS períodos 06/01 a 08/04,05/01 a 06/06/ calculado con sus respectivos punitorios al 30/7/ 06 $ 585,36, deudas de Municipalidad de la ciudad de Neuquén 30/6/06 $ 2.122,50. Ocupación: Se encuentra ocupado por la Municipalidad de la ciudad de Neuquén en calidad de inquilinos. Condiciones: Al contado último y mejor postor. Base $ 122.512. Seña: 30% en el acto de remate y saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta Art. 583 CPCC. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el acto de suscripción del boleto de compra venta, bajo apercibimiento de lo previsto en el Art. 41 del CPCyC, si se tratara de compra en comisión, deberá indicar dentro del plazo previsto en el Art. 584 del CPCyC, el nombre y apellido de su comitente, en escrito firmado por ambos, en el que constituirá domicilio bajo apercibimiento de lo previsto en el Art. 584, 2do. Párrafo, y 41 del CPCyC. Caso contrario se lo tendrá al adquirente como adjudicatario definitivo, dentro del plazo de cinco (5) días de aprobado el remate, deberá depositar el saldo del precio en el Banco de la Provincia del Neuquén, Sucursal Rivadavia, podrá solicitar la indisponibilidad de los fondos depositados hasta que sean satisfechos las tasas, impuestos, expensas o contribuciones que pesen sobre el bien, devengados con anterioridad a la fecha de la subasta, salvo que la demora en la realización de las diligencias para su cancelación le fuere imputable, deberá tomar posesión del bien en el término de veinte (20) días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, los gastos que se irroguen serán a su cargo, son a su cargo la totalidad de los gastos dirigidos a obtener la inscripción del bien en el Registro de la Propiedad Inmueble, o los de escrituración. Comisión: 4% a favor del Martillero y a cargo del comprador Art. 12, Ley 495. Subasta sujeta a aprobación judicial. Visita: El inmueble podrá ser visitado el día 01 de noviembre de 2006 de 09 a 10 hs., previa comunicación con el Martillero al Tel. Cel. 154-123621 de 09 a 14 hs., acompañados únicamente por el mismo. Neuquén, 23 de octubre de 2006. Fdo. Dra. Isabel Van Der Walt, Secretaria.

1p 27-10-06

Visto: El **Expediente N° 3511-07039/06,** Caratulado «Instruir Sumario Administrativo a la Docente Amelia Barrionuevo de la EPEA N° 2, por presunta transgresión a lo normado por los inci-

sos a), c) y d) del Artículo 5°) del Estatuto del Docente.»... El Consejo Provincial de Educación del Neuquén Resuelve...1°) Instruir sumario administrativo a la docente Amelia Nicolasa Barrionuevo, Empleada N° 822.82, DNI N° 6.548.450, por presunta transgresión a lo normado por el inciso a), c) y d) del Artículo 5°) del Estatuto del Docente, Ley 14.473. 2°) Facultar a la Dirección de Sumarios a designar Instructor Sumariante, la cual deberá indicar a la Dirección Provincial de Enseñanza Media, Técnica y Superior y la Dirección General de Enseñanza Técnica que asigne funciones a la docente Amelia Nicolasa Barrionuevo, en el organismo que disponga, por el término de la duración de la substanciación del sumario administrativo ordenado, con la obligación de informar el destino asignado, para ser agregado a las presentes actuaciones. 3°) Establecer que por la Dirección de Sumarios se realizarán las notificaciones pertinentes. 4°) Registrar, dar conocimiento a Vocalías, Dirección Centro de Documentación, Dirección General de Despacho, Dirección General de Recursos Humanos, Dirección General de Distrito Regional Zona VIII, Dirección Provincial de Enseñanza Media, Técnica y Superior, Dirección General de Enseñanza Técnica, Junta de Clasificación Rama Media y girar el presente expediente a la Dirección de Sumarios para dar continuidad a la tramitación del mismo.

1p 27-10-06

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de la Cuarta Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Andrés Luchino, Secretaría Única a cargo del Dr. Joaquín Cosentino, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Luisa del Cármen Aguilera Aguilera a estar a derecho en autos: **«Aguilera, Luisa del Cármen s/ Sucesión», (Expte. N° 794, Año 2005).** Publíquese por un día. Junín de los Andes, 20 de marzo de 2006. Fdo. Joaquín Cosentino, Secretario.

1p 27-10-06

Federico Gigena Basombrío, Titular en Subrogancia del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° Dos, Secretaría Única a cargo de la Dra. Ana Virginia Mendos, con domicilio en calle Rivadavia N° 205/211, 5to. Piso, de la ciudad de Neuquén Capital, cita y emplaza a estar a derecho en el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Roberto Luis Mones Ruiz, en autos caratulados: **«Mones Ruiz Roberto Luis s/ Sucesión ab-intestato», (Expte. N° 337.043, Año 2006).** Publíquese por tres (3) días. Neuquén, 04 de octubre del 2006. Fdo. Dra. Ana Virginia Mendos, Secretaria.

1p 27-10-06

El Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, a cargo de la Dra. Elizabeth García Fleiss, Secretaría Única de la ciudad de Neuquén, sito en calle Rivadavia N° 205/207, Piso 3ro., cita por quince días a La Forestal S.R.L., para que conteste la demanda instaurada en autos caratulados: **«Sittner Hermes y Otros s/ Extensión de Quiebra, (Expte. N° 60372/01), e/a Corralón Limay S.R.L. s/ Quiebra», (Expte. N° 247258/0),** bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Publíquese por tres días sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiere. Neuquén, 04 de septiembre de 2006. Fdo. María Lorena Spikerman, Prosecretaria.

1p 27-10-06

El Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén, Presidencia a cargo del Dr. Eduardo Felipe Cía, sito en Alberdi 52, 3er. Piso de Neuquén Capital, de la Primera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría de Demandas Originarias a cargo de la Dra. Cecilia Pamphile, en los autos caratulados: **«Provincia del Neuquén c/ Merli María del Cármen y/u Otros Ocupantes s/ Desalojo», (Expte. N° 1652/06),** cita a los herederos de la demandada Merli María del Cármen, DNI 3.285.801, a presentarse a estar a derecho en los presentes en el plazo de diez (10) días, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial. Publíquense edictos por dos días consecutivos en el Boletín Oficial y el Diario La Mañana de Neuquén. Dra. Cecilia Pamphile, Secretaria. Neuquén, 13 de octubre de 2006. Fdo. Dra. Claudia Susana Marconi, Secretaria.

1p 27-10-06

Dra. Ivonne San Martín, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia Civil, Comercial, Laboral y de

Minería de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, Secretaría N° 1, cita a herederos y acreedores de Adem Anuar por treinta días, en autos: **«Adem Anuar s/ Sucesión ab-intestato», (Expte. N° 4512, Año 2006).** Publíquese por tres días. Zapala, 23 de octubre de 2006. Fdo. Dra. Analía Suárez, Prosecretaria.

1p 27-10-06

Dra. Ivonne San Martín, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, Secretaría N° 1, cita a herederos y acreedores de Ceriani Miguel Ángel por treinta días, en autos: **«Ceriani Miguel Ángel s/ Sucesión ab-intestato», (Expte. N° 4446, Año 2006).** Publíquese por tres días. Zapala, 20 de octubre de 2006. Fdo. Dra. Analía Suárez, Prosecretaria.

1p 27-10-06

Dra. Ivonne San Martín, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, Secretaría N° 2, cita a herederos y acreedores de Blanca Rosa Luna, por treinta días, en autos: **«Luna Blanca Rosa s/ Sucesión ab-intestato», (Expte. N° 4522, Año 2006).** Publíquese por tres días. Zapala, 20 de octubre de 2006. Fdo. Dra. Susana A. Dinamarca, Prosecretaria.

1p 27-10-06

La Doctora Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única a mi cargo, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, con asiento en calle Rivadavia 205, 3er. Piso, de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza a acreedores y herederos por el plazo de treinta días en los autos caratulados: **«Figueroa Uberlinda s/ Sucesión ab-intestato», (Expte. 341420/6).** Neuquén, 18 de septiembre de 2006. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Fdo. Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez. Gabriela Julia de Gerardi, Secretaria

1p 27-10-06

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2 de esta ciudad de Neuquén, a cargo del Dr. Javier Hernán Ghisini, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Vanina Forquera, sede del Juzgado sito en Diagonal 25 de Mayo 51, 2° Piso, comunica por un día, en los autos caratulados: **«Curone Rubén Horacio c/Espósito Sergio Edgardo s/ Cobro Ejecutivo», (Expte. N° 285.473/02),** que el Martillero Roberto E. Sarraf, rematará el día miércoles 01 de noviembre de 2006 a las 11 horas, en el local de la calle V. Chrestia N° 132, de esta ciudad de Neuquén, el siguiente bien: Un equipo de música marca Aiwa doble casetera, compactera para 3 CD con dos bafles Aiwa, con control remoto, modelo NSX V20. Condiciones: Sin base, al contado y mejor postor. Comisión : 10% a cargo del comprador y a favor del Martillero, más IVA. Sujeto a aprobación judicial. Exhibición: Media hora antes de la subasta. Informes: En la oficina del Martillero, sito en V. Chrestía N° 132, de esta ciudad de Neuquén o al Cel. 156-372929. Mail: martillerosarraf@hotmail.com.ar. Neuquén, Secretaría, 23 de octubre de 2006. Fdo. Valeria Cecilia Peransi, Prosecretaria.

1p 27-10-06

El Dr. Gustavo R. Belli, Juez Titular del Juzgado Civil N° Tres, sito en calle Rivadavia 211 de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de Elsa Laurent, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten, en autos: **«Laurent Elsa s/ Sucesión ab-intestato», (Expte. 334702, Año 2006).** Publíquese por tres días. Secretaría, 19 de octubre de 2006. Fdo. Dra. Alejandra B. Márquez, Prosecretaria.

1p 27-10-06

El Dr. Marcelo Juan Medori, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y Minería N° 5, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia 211, Piso 7° Edificio Tribunales de Neuquén, Provincia del Neuquén, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Rosa Alcazar, en autos: **«Alcazar Rosa s/ Sucesión ab-intestato», (Expte. 303.022/03).** Se deja constancia que en autos se le ha concedido el Beneficio de Litigar sin Gastos a la parte peticionante. Publíquese en el Boletín Oficial por el término de tres días. Neuquén, de octubre de 2006. Fdo. Dra. María Andrea Pérez, Secretaria.

1p 27-10-06

Dr. Javier Ghisini, Juez Subrogante en Primera Instancia a cargo del Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2, sito en Diagonal 25 de Mayo N° 51, 2° Piso, de Neuquén Capital, Secretaría N° 1 a mi cargo, en los autos caratulados: **«IADEP c/ Ulloa Héctor Horacio y Otros s/ Preparación de la Vía Ejecutiva», (Expte. N° 331667),** cita al Sr. Vazquez, Rolando (DNI 16.702.197), para que en el plazo de 10 (diez) días a contar desde la última publicación comparezca a tomar la intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y por dos en el Diario Río Negro. Fdo. Dra. Vanina Forquera, Prosecretaria.

1p 27-10-06

El Dr. Andrés Luchino, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 2, de la Cuarta Circunscripción Judicial, Secretaría Única del Dr. Joaquín Cosentino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de quien en vida fuera Luis Harry Neumeyer a estar a derecho en autos: **«Neumeyer Luis Harry s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 18772, Año 2006).** Publíquese por un día. Junín de los Andes, 09 de octubre de 2006. Fdo. Joaquín Cosentino, Secretario.

1p 27-10-06

La Dra. Graciela M. de Corvalán, Presidente de la Cámara en Todos los Fueros, hace saber: Que por Sentencia firme de fecha 12 de septiembre de 2006, **Alejandro Basilio Pereyra,** Titular del DNI Nº 26.132.385, hijo de Oscar y de Lidia Barrera, fue condenado como autor por el delito de homicidio en grado de tentativa (Art. 79 y 42 del C.P.), a la pena de cinco años de prisión de cumplimiento efectivo e inhabilitación absoluta por igual término y demás Accesorias Legales, unificándose a la presente, Sentencia de fecha 20 de mayo de 2003, en Causa Nº 3082 de la Excma. Cámara de Apelaciones de Zapala a la pena única comprensiva de ambas de siete años de prisión de cumplimiento efectivo e inhabilitación absoluta por igual término. Revocando la Libertad Condicional que le fuera otorgada al condenado mediante interlocutorio de fecha 15 de marzo del 2005 de la Excma. Cámara de Zapala declarando su Primera Reincidencia. En consecuencia, agotará la pena impuesta el día 28 de enero de 2010, a las 12.00 hs.. Secretaría, 17 de octubre de 2006. Fdo. Dra. Graciela M. de Corvalán, Juez de Cámara, Presidente. Dra. Carina B. Álvarez, Secretaria de Cámara.

1p 27-10-06

El Dr. Mario Rodríguez Gómez, Presidente de la Cámara en lo Criminal Primera de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia firme Nº 51 de fecha 20 de septiembre del 2005, **Sergio Ernesto Herrera**, DNI 13.837.698, hijo de Regino y de Estefanía Arévalo, Nacionalidad Argentino, nacido el 09 de septiembre de 1957, en Cipolletti - Pcia. de Río Negro-, fué condenado por los delitos de amenazas, desobediencia a una orden Judicial y homicidio, todos en Conurso real (Artículos 149 bis, primer párrafo, 239, 79 y 55 del Código Penal), a la pena de catorce años de prisión de efectivo cumplimiento, con más la de inhabilitación absoluta por igual término de la condena, y costas del proceso (arts. 12 del Código Penal; 491 y 494 del C.P.P. y C.). En consecuencia, agotará la pena impuesta el día 16 de noviembre del año 2018, a las doce horas. Secretaría de Cámara, 13 de octubre del 2006. Fdo. Elena Figueroa Napal, Prosecretaria.

1p 27-10-06

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 6, Secretaría Única de la ciudad de Neuquén, sito en calle Rivadavia 205, Piso 3, de Neuquén, a cargo de la Dra. Elizabeth García Fleiss, en autos caratulados: **«Hergenrether Nancy Beatriz c/Bravo Cosme Damián y Otro s/ Daños y Perjuicios», (Expte. 299908/3)** cita y emplaza a los herederos de la Sra. Rosa Bravo para que en el plazo de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Ausentes. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Neuquén, 9 de octubre de 2006. Fdo. Dra. Gabriela de Gerardi, Secretaria.

1p 27-10-06

En los autos: **«Celis Elsa Niria s/Sucesión ab-**

intestato», (Expte. Nº 338843/6), en trámite por ante el Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nº 5 a cargo por Subrogancia del Dr. Marcelo Medori, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia Nº 205/211, Piso 7º de la ciudad de Neuquén, se ha ordenado publicar la siguiente providencia que en su parte pertinente dice: «Neuquén, 3 de agosto de 2006...declaro abierto el juicio sucesorio de Celis Elsa Niria. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana de Nequén, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Celis Elsa Niria causante para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Fdo. Marcelo Medori, Juez Subrogante. Fdo. Dra. María Graciela Martín, Prosecretaria.

1p 27-10-06

El Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 5, con asiento de funciones en la calle Rivadavia 205, Piso 7mo. de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Felipa Santina Giordano, para que lo acrediten en autos: **«Giordano Felipa Santina s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 338514/06).** Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Fdo. Dra. Andrea Pérez, Secretaria.

1p 27-10-06

El Sr. Juez Dr. Javier Hernán Ghisini, a cargo por Subrogancia Legal del Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 2, Secretaría Nº 1, sito en calle Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 2º Piso de la ciudad de Neuquén, cita al señor Bruno Luis Ángel, Nº 17.644.233, para que dentro de los cinco días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados: **«COPROMANEU S.A. c/Bruno Luis Ángel s/Cobro Ejecutivo», (Expte. Nº 323619/5),** bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él (Art. 343 del C.P.C. y C.)..., publíquense edictos por un día... Fdo. Dr. Javier Hernán Ghisini, Juez Subrogante. Secretaría, 25 de septiembre de 2006. Fdo. Valeria Cecilia Peransi, Prosecretaria.

1p 27-10-06

La Dra. Isabel A. Kohon, Juez Titular del Juzgado de Familia Nº 2 de Neuquén, Sec. Única, sito en J.B. Alberdi 52, Piso 1, cita y emplaza por 5 días a la Sra. Marcela Alejandra Granau, para que comparezcan a estar a derecho, en autos: **«Becerra Víctor Alejandro c/Granau Marcela Alejandra s/Tenencia», (Expte. 26547/6),** bajo apercibimiento de designársele al Defensor Oficial para que la represente. Neuquén, 28 de septiembre de 2006. Publíquense por dos días en Diario Río Negro y Boletín Oficial. Fdo. Elisabeth Gismondi, Secretaria.

1p 27-10-06

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, de la IV Circunscripción, con asiento en la ciudad de Junín de los Andes, a cargo de la Dra. Norma A. Gonzalez de Galván, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo Pechín, cita y emplaza por treinta (30), días a herederos y acreedores de Don Alberto Ernesto Chaves, para que se presenten a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: **«Cháves Alberto Ernesto s/Sucesión ab-intestato». (Expte. Nº 18.503 - Año 2006).** Publíquese por tres (3) días en el Diario «Río Negro» y por un (1) día en el «Boletín Oficial». Junín de los Andes, 11 de octubre de 2006. Fdo. Dr. Pablo Pechín. Secretario.

1 p 27-10-06

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 2, a cargo del Dr. Javier Ghisini, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Vanina Forquera, sito en Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 2º Piso, Neuquén, en autos caratulados: **«Rest Service S.R.L. c/Galaz Arsenio s/Cobro Ejecutivo». (Expte.279.395/2)**, emplaza a Arsenio Galaz, DNI 14.256.619, para que dentro de los diez días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él. El presente deberá publicarse por un día en el «Boletín Oficial» y por dos días en el Diario «Río Negro». Neuquén, 7 de setiembre de 2006. Fdo. Dra. Valeria Cecilia Peransi. Prosecretaria.

1p 27-10-06

La Dra. Paula I. Stanislavsky, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº Uno, sito en calle Rivadavia Nº 205, 2º Piso, de la ciudad de Neuquén Capital, cita a la señora Vilma Mabel Edit Centurión, DNI 36.103.925, para que dentro de los diez días, contados a partir de la última publicación, se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de tenerla por conforme con la tutela solicitada en los autos caratulados: **«Almirón Nahuel Alexis Ezequiel y Otro s/Tutela». (Expte. Nº 251.774/0).** …, publíquense edictos por tres días ... Fdo. Dr. Gustavo R. Belli. Juez Subrogante. Secretaría, 12 de junio de 2006. Fdo. Dra. María Luisa Ponchiardi. Prosecretaria.

1p 27-10-06

El Dr. Mario Rodríguez Gómez, Presidente de la Cámara en lo Criminal Primera de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia firme Nº 50 de fecha 15 de septiembre del 2005, **Roberto Alejandro Alegre**, DNI 36.181.356, hijo de Rubén y de Rosa Millañanco, Nacionalidad Argentino, nacido el 15 de septiembre de 1986, en Comodoro Rivadavia -Pcia. de Chubut-, fue condenado por el delito de robo agrabado por perpetrarse con arma de fuego en calidad de participe secundario (Arts. 46 y 166 inc. 2º, Segundo Párrafo del Código Penal), a la pena de tres años y cuatro meses de prisión de efectivo cumplimiento, con más accesorias legales y costas del proceso (Arts. 12 del Codigo Penal; 491 y 494 del Cód. Proc. Penal y Correccional). En consecuencia, agotará la pena impuesta el día 04 de mayo del 2008, a las doce horas. Secretaría de Cámara, 18 de octubre de 2006. Fdo. Gabriela Villalobos, Secretaria de Cámara.

1p 27-10-06

El Dr. Federico Gigena Basombrío, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 2, con asiento de funciones en la calle Rivadavia 205, Piso 5$^{to.}$ de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Cordileone Ricardo José Benito, para que lo acrediten en autos: **«Cordileone Ricardo José Benito s/Sucesión ab-intestato », (Expte. 338917/6),** publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Neuquén, 05 de octubre de 2006. Fdo. Dra. Ana Virginia Mendos, Secretaria.

1p 27-10-06

El Dr. Federico Gigena Basombrío, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nº Dos, sito en calle Rivadavia Nº 205, 5º Piso de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Baeza Oscar Enrique, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en autos: **«Baeza Oscar Enrique s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 340580/06).** Publíquense edictos por tres (3) días, Secretaría, 06 de octubre de 2006. Fdo. Dra. Ana Virginia Mendos, Secretaria.

1p 27-10-06

La Dra. Isabel A. Kohon, Juez Titular del Juzgado de Familia Nº 2 de Neuquén, Sec. Única, sito en J.B. Alberdi 52, Piso 1, cita y emplaza por 5 días a la Sra. Marcela Alejandra Granau, para que comparezcan a estar a derecho en autos: **«Barroso Raúl Andrés c/Granau Marcela Alejandra s/Tenencia», (Expte. 26549/6),** bajo apercibimiento de designársele al Defensor Oficial para que la represente. Neuquén, 25 de septiembre de 2006. Publíquense por dos días en el Diario Río Negro y Boletín Oficial. Fdo. Elizabeth Gismondi, Secretaria.

1p 27-10-06

El Dr. Javier Ghisini, Juez Subrogante del Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 2, Secretaría Nº 2, sito en Diagonal 25 de Mayo, 2$^{do.}$ Piso de Neuquén Capital, en autos: **«Provincia del Neuquén c/Peralta Marta Esther s/Apremios», (Expte. Nº 299474/3),** publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y por dos días en el Diario La Mañana Neuquén, emplazando a Peralta Marta Esther para que dentro de los diez (10) días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él. (Art. 343 del C.P.C.y C.). Neuquén, 12 de octubre de 2006. Fdo. Dra. Isabel Van Der Walt, Secretaria.

1p 27-10-06

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

EDICTO CEMENTERIO CENTRAL

La Municipalidad de Neuquén cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos, a contar a partir de la fecha de publicación, a regularizar deuda por Derecho de Cementerio Central, a los responsables y/o familiares de los restos que a continuación se detallan.
La no regularización de la deuda en tiempo y forma, facultará a la Dirección de Cementerios a la extracción de los restos, posterior cremación y depósito de los mismos en el osario común, tal lo establecido en el Artículo 84º Inc. 2) de la Ordenanza Municipal Nº 10407/2006.

Cuenta	Nicho	Fallecido	Fecha Fall.	Responsable	Domicilio
19848	C-0793-3º	Garcia María Belén	19/06/93	Soria Blanca Susana	Río Desaguadero 479 Nqn.
19848	C-0793-3º	Soria Washingtom	09/11/99	Soria Blanca Susana	Río Desaguadero 479 Nqn.
20000	C-0830-1º	Romero Juana Irma	09/01/00	García Irma	Picun Leufú 437 Nqn.
19953	C-0871-4º	Petterson Orlando Martín	19/12/99	Dillon Luisa Irene	Bº Villa Ceferino casa 27 Mza. 83 Nqn.
13900	C-1297-2º	Jauregui Betsabe Vanesa	19/07/01	Tamborindegui Mabel	Gob Anaya 595 Nqn.
1580	C-1475-4º	Regazzoni José	03/04/00	Regazzoni Adriana	Amancay 189 Dpto 8 Nqn.
19692	C-1771-4º	Moya Lara Julia	14/03/00	Gallardo Lindor	Toma Norte Mza 2 Lote 24 Nqn.
1905	C-1836-3º	Mora Domingo	11/09/74	Mora Morelia B de	Las Heras 166 Nqn.
16644	C-1903-4º	Serati Ilda Leonor	17/07/00	Ebrecht Eduardo	Martín Fierro 165 Nqn.
17684	C-1926-1º	Quintana Hector Potacio	08/04/00	Quintana Rolando Abel	Basavilbaso 287 Nqn.
2013	C-1967-4º	Berat Carlos Martin	29/01/01	Berat Carlos Antonio	Bº Greg. Alv. Calle 8 Dx. 635 Nqn.
16918	C-2413-2º	Toste Rosangela	27/06/00	Sanchez Beatriz Adela	Chajarí 2856 Nqn.
13036	C-2592-3º	Sepúlveda Idalina del Carmen	17/07/00	Palavecino Rubén Agustin	Río Negro 925 Nqn.
2360	C-2594-1º	Gómez Ofelia Ester	17/01/78	Gómez Froilan	Alte. Brown 686 Nqn.
2382	C-2616-3º	Loza Pedro Marcelino	24/04/00	Loza Marcelo	Bº Valentina Sur c/Guaraní Casa 7 Nqn.
16671	C-2691-4º	Rodríguez Walter Daniel	14/05/00	Garateguy Norma Beatriz	Bº Prog. Casa 19-78 Viv. Nqn.
2428	C-2698-1º	Hidalgo Eladio	29/01/78	Bastías Josefina	J. J. Lastra 2090 Nqn.
2454	C-2724-3º	Riquelme Juana María	16/09/77	Fernandez María Cristina	Islas Malvinas 1991 Nqn.
2483	C-2753-2º	Sanhueza A. Idelbrando	04/10/77	Sanbueza Ricardo	12 de Septiembre 2115 Nqn.
2502	C-2772-3º	Leal Hilda Ines	22/07/01	Nieva José Laudino	C. de Hornos Casa 1004 Bº Sapere
2522	C-2792-3º	Miranda Norma Susana	19/02/79	Schleret Esteban	Las Bardas 1141 Casa A-8 Nqn.
19379	C-2798-1º	Dillon Dora Elsa	18/12/99	Lucini Alejandro Mario	Gob. Batilana 472 Nqn.
2635	C-2942-1º	Carcamo Víctor Manuel	22/06/01	Carcamo Elsa	Bº Covin Mza. 51 Casa 8 Nqn.
2955	C-3332-3º	Pavon Ascensión	24/01/01	Reyes Roberto	Bº Melipal Mk 8- 1º Piso Dpto. 39 Nqn.
16745	C-3356-3º	Dzwonik Juana Sofia	03/09/01	Calaio Jorge Alberto	Islas Malvinas 302 Nqn.
4430	C-5124-3º	De Armas Juan Bautista	23/10/86	De Armas Miriam Susana	Bº Greg. Alv. Dpto. 394 Tira 17 P.Baja Nqn.
4562	C-5260-3º	Gerry Fernando Alberto	24/11/00	Gerry Alfredo Tomás	Bº S. Lorenzo Mza. 69. Dx. 3 Nqn.
19457	C-6373-5º	Diez Garcia Isaías Manuel	24/06/00	Diez Eduardo Rubén	Bº Greg. Alv. Dpto. 544 Tira 35 3º Piso Nqn.

20260	C-6410-3º	Varo Analia Rosa	08/09/00	Pradena Luis Segundo	Bº Valent. Norte Casa 7B Nqn.
20392	C-6466-4º	Herrera Roberto Ernesto	27/11/00	Herrera Juana Raquel	Bº Prog. Casa 72 Plan 97 Viv.
20424	C-6481-4º	Bouquez Alfredo Sixto	18/12/00	Tacuabe Emma Eloisa	Bº TCI Mza. E Dpto 7A P.Baja
19946	E-1682-1º	Pini Ivonne Norma	13/12/99	Cervera Eduardo Alejandro	Ambrosati 1886 Nqn.
5241	E-1891-4º	Esteban Isabel	16/12/86	Papadopulos Juan	Mariano Acosta 439 Capital Federal
5325	E-2845-2º	Afione Issac	10/09/75	Afione María Beatriz	Alderete 43 Nqn.
5400	E-3248-3º	Zabala Daniel	14/06/81	Jañez Maria del Carmen	Las Heras 613 Nqn.
5401	E-3249-2º	Antual Ana Margarita C. de	17/08/80	Antual Florencio	Ant. Argentina 2792 Casa 521 Nqn
5531	E-3444-3º	Fernandez Alberto	25/02/81	Fernández María Cristina	Islas Malvinas 1991 Nqn
5482	E-3595-4º	Casivar Martha del Carmen	15/04/85	Morales Oscar	PIN Calle 2- Sect. A- Dx. 1 Nqn.
5520	E-3741-2º	Bonet Ricardo	11/02/83	Bonet Ricardo	Bº Gastronómico Dx. 9 Mza. C Nqn.
12372	M-4973-2º	Baez Eduardo Estéban	19/08/00	Baez Parra E. Patricio	El Chocón 2124 Nqn.

1p 27-10-06

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Cementerio Progreso Mza. 12.

La Municipalidad de Neuquén informa por este medio: Se encuentra publicado en el diario de la ciudad, en el día de la fecha aviso (edicto) con listados de fallecidos y responsables, sobre vencimiento de plazos por arrendamientos, en sepulturas ubicadas en Mza. Nº 12 del Cementerio Parque Funerario Bº El Progreso de esta Capital, de acuerdo a lo establecido en Ord. Nº 10407, Art. 85.

1p 27-10-06

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y TRABAJO

SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS JURÍDICAS

La Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia del Neuquén, en su carácter de Órgano Local competente en materia de Cooperativas, notifica a la **Cooperativa de Trabajo de Transporte El Rosedal Limitada**, Matrícula Nº 25.154 que mediante Disposición Nº 197/06, se ha ordenado Instruir Sumario a la misma, que tramita por Expediente Nº 3220-005789/2006, motivado en la trasgresión a los Arts. 41, 47, 48, 56 y concordantes de la Ley 20.337, otorgándole en plazo de diez (10) días hábiles a contar desde la última publicación de la presente para que efectúe los descargos y ofrezca pruebas que haga a su derecho de defensa. Publíquese por una vez. Fdo. Dra. Rosana Maliani.

La Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia del Neuquén, en su carácter de Órgano Local competente en materia de Cooperativas, notifica a la **Cooperativa de Trabajo Suyaicoop Limitada**, Matrícula Nº 13.291 que mediante Disposición Nº 215/06, se ha ordenado Instruir Sumario a la misma, que tramita por Expediente Nº 2220-01624/2003, motivado en la trasgresión a los Arts. 41, 47, 48, 56 y concordantes de la Ley 20.337, otorgándole en plazo de diez (10) días hábiles a contar desde la última publicación de la presente para que efectúe los descargos y ofrezca pruebas que haga a su derecho de defensa. Publíquese por una vez. Fdo. Dra. Rosana Maliani.

La Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia del Neuquén, en su carácter de Órgano Local competente en materia de Cooperativas, notifica a la **Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo Rincón Chico Limitada**, Matrícula Nº 13.194 que mediante Disposición Nº 213/06, se ha ordenado Instruir Sumario a la misma, que tramita por Expediente Nº 2220-01632/2003, motivado en la trasgresión a los Arts. 41, 47, 48, 56 y

concordantes de la Ley 20.337, otorgándole en plazo de diez (10) días hábiles a contar desde la última publicación de la presente para que efectúe los descargos y ofrezca pruebas que haga a su derecho de defensa. Publíquese por una vez. Fdo. Dra. Rosana Maliani.

La Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia del Neuquén, en su carácter de Órgano Local competente en materia de Cooperativas, notifica a la **Cooperativa de Vivienda Confluencia Neuquina Limitada**, Matrícula Nº 12.800 que mediante Disposición Nº 214/06, se ha ordenado Instruir Sumario a la misma, que tramita por Expediente Nº 2220-01624/2003, motivado en la trasgresión a los Arts. 41, 47, 48, 56 y concordantes de la Ley 20.337, otorgándole en plazo de diez (10) días hábiles a contar desde la última publicación de la presente para que efectúe los descargos y ofrezca pruebas que haga a su derecho de defensa. Publíquese por una vez. Fdo. Dra. Rosana Maliani.

AVISOS

FRIGORÍFICO DEL COMAHUE S.A.

Se comunica lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria del 12 de octubre del 2006: En la ciudad de Neuquén, a las 11 horas del día 12 del mes de octubre del año 2006, se reúnen en la sede social de «Frigorífico del Comahue S.A.», en Asamblea de Accionistas, las siguientes personas con derecho a voto, según verificación previa y asiento en el Libro de Asistencia a Asambleas: Sr. Alejandro José Galati Rando, Sr. Santo José Galati Rando y el Sr. Pablo Fabián Gismonti. Se encuentran presentes también los Sres. Ismael Oscar Bartolini, anterior Presidente del Directorio y Marcelo Raúl Constantino, anterior Director Suplente del Directorio. El Sr. Alejandro José Galati Rando informa que, por la presencia en la Asamblea de la totalidad del capital social, se declara el carácter de unánime que la misma alcanza para todas sus decisiones. Además informa que debido a que se ha incurrido en un vicio al transcribir al Libro de Actas de Asambleas, rubricado con fecha 18 de abril del 2006, lo dispuesto por la Asamblea celebrada el 29 de marzo de 2006 y que tal hecho no conlleva a tenerla por efectuada en un libro rubricado, es la finalidad de esta Asamblea ratificar lo dispuesto en la Asamblea del 29 de marzo de 2006 con el fin de sanear el vicio incurrido. A continuación propone el tratamiento del Orden del Día establecido por la convocatoria a esta Asamblea el cual pasa a desarrollarse. 1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta: El Sr. Pablo Fabián Gismonti mociona a los Sres. Alejandro José Galati Rando y Santo José Galati Rando para este fin, lo que es aprobado por los accionistas presentes. 2°) Ratificación de las renuncias presentadas por los Sres. Ismael Oscar Bartolini y Marcelo Raúl Constantino a sus cargos de Presidente y Director Suplente respectivamente: Los Sres. Bartolini y Constantino exponen que fueron motivos personales los que impulsaron el alejamiento de sus cargos en el Directorio de la sociedad. Ratifican la presentación de sus renuncias a los cargos de Presidente y Director Suplente. Se ratifica la aceptación de las mismas por unanimidad. 3°) Ratificación de la designación del nuevo Directorio: Nuevamente en uso de la palabra el Sr. Gismonti propone ratificar la designación del Sr. Alejandro José Galati Rando, para el cargo de Presidente del Directorio y la del Sr. Santo José Galati Rando, para el cargo de Director Suplente. Esta moción es aprobada por unanimidad de los votos presentes. No habiendo más temas por tratar, el Sr. Alejandro José Galati Rando, declara finalizada esta Asamblea, siendo las 12:30 horas, previa redacción lectura, aprobación y firma del presente Acta. Fdo. Alejandro José Galati Rando, Presidente.

1p 27-10-06

BANCO PROVINCIA DEL NEUQUÉN S.A.

El Banco Provincia del Nenquén S.A. hace saber que mediante Asamblea General Ordinaria de fecha 24/6/05, se designó como Directores Titulares al Cr. Omar Gutiérrez y al Cr. Fabio Di Russo y mediante Acta de Directorio de fecha 27/7/05 se distribuyeron los cargos del siguiente modo: Presidente: Cr. Omar Gutiérrez; Vicepresidente: Cr. José Luis Falletti; Directores Titulares: Sr. Oscar Raúl Oliva y Cr. Favio Alejandro Di Russo. Comisión Fiscalizadora: Cra. Ana Cecilia Esteves, Cr. Rubén Ceferino Paramidani, Dr. Martín Pío Elustondo. Los Directores renunciantes fueron Cr. Rubén Andrián, cuya

renuncia fue aceptada con fecha 11/2/05; Sr. Carlos Alberto Sandoval, cuya renuncia fue aceptada con fecha 04/3/05; Cr. Félix Racco y Cr. Juan Pablo Bugner, cuyas renuncias fueron aceptadas con fecha 27/7/05 y con idéntica fecha se designó como Gerente General a la Cra. Adriana Velasco. El presente edicto fue ordenado en autos caratulados: «Banco Provincia del Neuquén S.A. s/Inscripción de Actas», (Expte. Nº 12.167/6), en trámite por ante el Registro Público de Comercio, a cargo de la Dra. Paula I. Stanislavsky, Secretaría a cargo de la Dra. Graciela Mercau, con sede en calle Córdoba y Diagonal 25 de Mayo de la ciudad de Neuquén. Secretaría, 19 de octubre de 2006. Fdo. Dra. Graciela Noemí Mercau, Secretaria.

1p 27-10-06

PROCESOS PATAGÓNICOS S.R.L.

Acta de Socios N° 2

Se hace saber que por Acta de Socios N° 2 celebrada en la ciudad de Neuquén, a los 14 días del mes de agosto de 2006, a las 18 horas, con la presencia del señor Aun, Félix Eduardo y la señora Migani, Dina Lina, ambos socios de PROCESOS PATAGÓNICOS S.R.L., conformando el 100% del Capital Social, en su domicilio legal sito en la calle 12 de Septiembre 610, Piso 2°, Dpto. 3° de la ciudad de Neuquén; se ha resuelto aprobar por unanimidad el único punto del Orden del Día: «Renuncia de la Sra. Dina Una Migani al cargo de Gerente de Sociedad». En dicho acto, tomó la palabra la señora Migani, Dina Lina y manifestó que debido a cuestiones de índole personal, presenta su renuncia indeclinable al cargo de Gerente de la Sociedad y propone que continúe como único Gerente el Sr. Aun, Félix Eduardo. Luego de un breve intercambio de opiniones, se decidió aprobar la moción por unanimidad. Sin otros temas que tratar, a las 18:30 horas se cerró la sesión con la firma de los respectivos socios.

1p 27-10-06

SIMETRA SERVICE S.R.L.

1) Socios: Los cónyuges de primeras nupcias entre sí, Gustavo Adolfo Boaretto, DNI 12.888.513, nacido el 26/02/1958, comerciante, y Mónica Graciela Fernández, DNI 13.564.383, nacida el 18/11/1959, comerciante, ambos domiciliados en Rivadavia 130 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, argentinos. 2) Fecha de Constitución: Escritura N° 158, Fº 524, de fecha 19/04/2000, inscripta en la Inspección General de Justicia de la ciudad de Buenos Aires con fecha 02/05/2000, bajo el Nº 2911 del Libro 113, Tomo SRL y Escritura Cesión de Cuotas y Reforma del Estatuto N° 257, Fº 843, de fecha 10/07/2001, inscripta en la Inspección General de Justicia de la ciudad de Buenos Aires, con fecha 13/08/01, bajo el Nº 5176, Libro 115, Tomo de SRL, ambas otorgadas ante el, Registro Notarial 159 de la ciudad de Buenos Aires. 3) Denominación: «SIMETRA SERVICE S.R.L.». 4. Domicilio Legal: Almirante Brown 429 de la ciudad de Neuquén. 5) Duración: 99 años desde la inscripción el Registro Público de Comercio. 6) Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior, las siguientes actividades: 1) Importadora, Exportadora y Comercial: De mercaderías en general. Constructora e Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, construcción, permuta, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de inmuebles urbanos y rurales, edificados o no, inclusive los sometidos al régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal; realización de obras viales, civiles e industriales, gasoductos, oleoductos, baterías de pozos para la extracción de petróleo, montajes mecánicos, movimientos de tierras y demoliciones. El estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería, montajes industriales y mecánicos, instalaciones eléctricas, electromecánicas y arquitectura; y en general todo servicio y actividad vinculados con la construcción. Cuando la normativa así lo prevea, la actividad pertinente será realizada por profesionales con título habilitante. Industrial: Mediante la industrialización, comercialización, fabricación, compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, comisión, representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, accesorios y componentes relacionados con la industria de la construcción. Asimismo la realización de todo tipo de operaciones financieras (con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requie-

ra el concurso público), y mandatarias (vinculadas al objeto social). 7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos dos mil ($ 2.000), dividido en 2000 cuotas de $ 1.- valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Gustavo Adolfo Boaretto 1000 cuotas y Mónica Graciela Fernández, 1000 cuotas. 8) Administración y Representación: La administración, representación y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. Los socios resolvieron el Escritura de Modificación N° 257, ratificar como único Gerente al socio Gustavo Adolfo Boaretto. 9) Ejercicio Social: El ejercicio social cerrará el 31 de marzo de cada año. El presente edicto es librado por orden del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, Paula Irina Stanislavsky, Secretaría acargo de la Dra. Graciela Mercau, en los autos caratulados: «SIMETRA SERVICE S.R.L. s/Inscripción de Cambio de Jurisdicción», (Expte Nº 9946, Año 2004). Secretaría, 18 de octubre de 2006. Fdo. Dra. Graciela Noemí Mercau, Secretaría.

1p 27-10-06

ESTANCIA LA BARDA NEGRA SCA

Rectificación Publicación 05/05/2006

A los efectos de dar cumplimiento a lo ordenado por el Registro Público de Comercio, con asiento en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería número uno en la Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, se comunica que por un error de transcripción en la publicación efectuada con fecha 05/05/2006, se estableció que el señor Rolf Oberholzer, es titular de un capital de carácter comanditario, siendo lo correcto que el mismo cuenta con un capital de carácter comanditado. Fdo. Rolf Oberholzer.

1p 27-10-06

TORRES AUTOMOTORES S.R.L.

De acuerdo de las disposiciones del Art. 10 inc. b) de la Ley 19550, se informa que en Acta de Reunión de Socios Nº 5 de fecha 04/09/06 modifica el número de Documento de Identidad del Sr. Torres Carlos Alberto, DNI Nº 17.621.975.

1p 27-10-06

FINCAS DEL LIMAY S.R.L.

TRANSFORMACIÓN EN FINCAS DEL LIMAY S.A.

Ampliación Publicación 13/10/2006

Administración y Representación: Artículo Décimo: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres (3) ejercicios. La Asamblea debe designar suplente en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, en caso de empate, el Presidente elegido desempatará votando nuevamente. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. Directorio: Presidente: Alejandro Juan Vázquez Nistico, DNI N° 12.094.382, Director Suplente: Claudio Antonio Larotonda, DNI N° 13.433.000. Fdo. Alejandro Juan Vázquez Nistico, Presidente.

1p 27-10-06

TRANSPORTES RINCÓN S.R.L.

A los 22 días del mes de agosto de 2006, se reúnen en el local social de Transportes Rincón S.R.L., sito en la calle San Martín 1305 de Rincón de los Sauces, los socios Alberto Reta y Mario Choque, con la presencia de la Contadora Marisa Trellini, para proceder a la designación del Directorio de la Sociedad, de conformidad al Artículo 6° del Contrato Social, por unanimidad se designa a los señores Alberto Reta y Mario Choque como Socios Gerentes por el término de dos años, con las facultades que les otorga el mencionado Artículo 6° del Contrato Social. No siendo para más se da por finalizada la reunión, firmando de conformidad. Fdo. Alberto Reta - Mario Choque.

1p 27-10-06

NORMAS LEGALES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS

Resolución N° 658/DPR/06

Neuquén, 23 de octubre de 2006.

VISTO:

Lo establecido en los Decretos Nº 2398/94 y Nº 2927/98, las Resoluciones Nº 138/DG/DGR/85, Nº 168/DG/DGR/85, Nº 380/DPR/93, Nº 050/DPR/94, Nº 071 /DPR/97, Nº 489/DPR/05, Nº 385/DPR/03 y N° 440/DPR/05, el Código Fiscal (T.O. 1.997), y el Expediente N° 3795-010169/06, del registro de esta Dirección Provincial de Rentas, caratulado "Dirección de Recaudación - Departamento de Atención al Público - Asesoría Tributaria- s/ Proyecto de Resolución s/tasas y coeficientes diarios de interés a aplicar en noviembre 2006", y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario determinar las tasas de interés que autorizan aplicar los Artículos 62º y 68º del Código Fiscal, con vigencia durante el mes de noviembre de 2006;

Que el Artículo 1º del Decreto Nº 2398/94 determina que cuando existan distintas tasas de interés establecidas por el Banco Provincia del Neuquén para los Préstamos de Evolución, se adoptará la menor de ellas;

Que el Artículo 62° del Código Fiscal, en su primer párrafo, autoriza el incremento del interés bancario hasta en un cien por cien, facultando además, en su último párrafo, a esta Dirección a cobrar una comisión por gestión de cobranza;

Que el Decreto Nº 2927/98 y la Resolución Nº 385/DPR/03 establecen Planes de Pago para Concursos Preventivos y Quiebras. Que los intereses previstos en los Artículos 62º y 68º del Código Fiscal, se regirán de acuerdo a las normas de aplicación de la Resolución Nº 071/DPR/97 o la que la reemplace o modifique a la fecha de suscripción del plan;

Que las Resoluciones Nº 138/DG/DGR/85 y Nº 168/DG/DGR/85 e Instrucción Nº 003/DG/DGR/85, establecen los coeficientes Progresivos - Regresivos para fijar las presunciones sobre las cuales se procederá a verificar y determinar los ingresos obtenidos por los sujetos pasivos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos;

Que la Resolución Nº 008/DPR/94, en su Artículo 1º fija en pesos dos mil ($2.000), el importe mínimo no sujeto a retención, para aplicación de los Agentes de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, que establece el Artículo 3º de la Resolución Nº 380/DPR/93;

Que los importes mínimos Anuales y Mensuales del Impuesto sobre los Ingresos Brutos vigentes, son los fijados por la Resolución Nº 050/DPR/94 y N° 440/DPR/05;

Que la Resolución Nº 489/DPR/05 reglamenta los Artículos 72º y 73º del Código Fiscal Vigente y determina el procedimiento para el cálculo de las sumas dinerarias a favor de los contribuyentes o responsables por pagos no debidos o en exceso;

Por Ello y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 8º, 9º y 12º del Código Fiscal Vigente:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS
RESUELVE:

Artículo 1º: Determinar que la tasa de interés mensual prevista por los Artículos 62º y 68º -último párrafo-, del Código Fiscal, será del 1,97% (uno con noventa y siete centésimos por ciento).

Artículo 2º: Aprobar la Tabla 1 de Índices Diarios de Tasas de Interés Resarcitorio, para el mes de noviembre de 2006, que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3º: Aprobar la Tabla 2 de Coeficientes Progresivos-Regresivos que, como Anexo II, forma parte de la presente Resolución.

Artículo 4º: Establecer los importes mínimo y máximo, para la regulación del monto de la Multa establecida en el Artículo 43º del Código Fiscal, en la suma de pesos setenta y cuatro con ochenta y tres centavos ($74,83) y pesos setecientos cuarenta y ocho con veintinueve centavos ($748,29), respectivamente.

Artículo 5º: Establecer para el mes de noviembre de 2006, el importe mínimo no sujeto a

retención, en la suma de pesos dos mil ($ 2.000,00), para aplicar por los Agentes de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

Artículo 6º: La presente Resolución tendrá validez a partir del 01 de noviembre de 2006, inclusive.

Artículo 7º: Comuníquese a las distintas Áreas de esta Dirección Provincial de Rentas, a las Delegaciones y Municipalidades de la Provincia. Dése al Boletín Oficial para su publicación. Regístrese. Cumplido, archívese.

Fdo. Cr. Pablo Augusto Prenna Director Provincial de Rentas.

ANEXO I

TABLA 1

ÍNDICES DIARIOS de TASAS DE INTERÉS RESARCITORIO

(Art. 68º C.F. último párrafo)

Día	JUN-06	JUL-06	AGO-06	SET-06	OCT-06	NOV-06
1	103,7267	103,7464	103,7661	103,7858	103,8055	103,8252
2	103,7274	103,7471	103,7667	103,7865	103,8061	103,8259
3	103,7281	103,7477	103,7674	103,7871	103,8068	103,8265
4	103,7287	103,7483	103,7680	103,7878	103,8074	103,8272
5	103,7294	103,7490	103,7687	103,7884	103,8080	103,8278
6	103,7300	103,7496	103,7693	103,7891	103,8087	103,8285
7	103,7307	103,7502	103,7699	103,7898	103,8093	103,8292
8	103,7313	103,7509	103,7706	103,7904	103,8100	103,8298
9	103,7320	103,7515	103,7712	103,7911	103,8106	103,8305
10	103,7327	103,7521	103,7718	103,7917	103,8112	103,8311
11	103,7333	103,7528	103,7725	103,7924	103,8119	103,8318
12	103,7340	103,7534	103,7731	103,7930	103,8125	103,8324
13	103,7346	103,7540	103,7737	103,7937	103,8131	103,8331
14	103,7353	103,7547	103,7744	103,7944	103,8138	103,8338
15	103,7359	103,7553	103,7750	103,7950	103,8144	103,8344
16	103,7366	103,7560	103,7756	103,7957	103,8150	103,8351
17	103,7373	103,7566	103,7763	103,7963	103,8157	103,8357
18	103,7379	103,7572	103,7769	103,7970	103,8163	103,8364
19	103,7386	103,7579	103,7775	103,7976	103,8169	103,8370
20	103,7392	103,7585	103,7782	103,7983	103,8176	103,8377
21	103,7399	103,7591	103,7788	103,7990	103,8182	103,8384
22	103,7405	103,7598	103,7794	103,7996	103,8188	103,8390
23	103,7412	103,7604	103,7801	103,8003	103,8195	103,8397
24	103,7418	103,7610	103,7807	103,8009	103,8201	103,8403
25	103,7425	103,7617	103,7814	103,8016	103,8207	103,8410
26	103,7432	103,7623	103,7820	103,8022	103,8214	103,8416
27	103,7438	103,7629	103,7826	103,8029	103,8220	103,8423
28	103,7445	103,7636	103,7833	103,8036	103,8227	103,8430
29	103,7451	103,7642	103,7839	103,8042	103,8233	103,8436
30	103,7458	103,7648	103,7845	103,8049	103,8239	103,8443

31		103,7655	103,7852		103,8246	
%	1,97%	1,97%	1,97%	1,97%	1,97%	1,97%
Res.Nº	326/06	411/06	472/06	544/06	605/06	

La tasa de interés se calculará restando al índice correspondiente al día de pago o determinación, el índice correspondiente al día de vencimiento.

ANEXO II

TABLA 2

COEFICIENTES PROGRESIVOS - REGRESIVOS

Mes	**1998**	**1999**	**2000**	**2001**
Enero	1,0128	1,0045	0,9881	0,9996
Febrero	0,9965	1,0083	0,9914	0,9989
Marzo	1,0026	0,9979	0,9949	1,0066
Abril	0,9992	0,9904	1,0123	1,0019
Mayo	1,0020	1,0004	0,9896	0,9992
Junio	1,0000	1,0009	0,9947	1,0045
Julio	1,0030	0,9981	1,0014	1,0035
Agosto	1,0064	0,9975	0,9982	1,0049
Septiembre	1,0106	0,9917	0,9880	1,0044
Octubre	1,0109	1,0012	0,9980	1,0152
Noviembre	1,0094	1,0021	1,0012	1,0141
Diciembre	1,0116	0,9952	1,0189	1,0018

Mes	**2002**	**2003**	**2004**	**2005**
Enero	0,9402	0,9959	1,0034	1,0097
Febrero	0,8902	0,9961	0,9863	0,9895
Marzo	0,8883	1,0069	0,9957	0,9807
Abril	0,8339	1,0187	0,9921	0,9856
Mayo	0,8902	1,0064	0,9873	1,0007
Junio	0,9213	1,0014	0,9978	0,9976
Julio	0,9556	1,0004	0,9909	0,9876
Agosto	0,9520	0,9865	0,9765	0,9877
Septiembre	0,9762	1,0017	0,9975	0,9814
Octubre	0,9951	0,9947	0,9942	0,9889
Noviembre	1,0169	0,9897	1,0121	0,9992
Diciembre	1,0040	0,9829	0,9913	0,9911

Mes	**2006**
Enero	0,9866
Febrero	0,9844
Marzo	1,0063
Abril	0,9857
Mayo	0,9960
Junio	0,9920
Julio	0,9929
Agosto	0,9936
Septiembre	**1,0010**
Octubre	
Noviembre	
Diciembre	

DE INTERES
PARA NUESTROS USUARIOS

Se comunica que el cierre de la recepción de material para su publicación es indefectiblemente **HASTA LOS DÍAS MARTES de c/semana en el horario de 8,30 a 13,00**. Transcurrido ese lapso el material que se recepcione será publicado en la Edición siguiente. Se recuerda además que las solicitudes de publicación de textos deberán ser presentadas **UNICAMENTE** en original tipeado en letra ARIAL TAHOMA, TIMES, Cuerpo 11, doble espacio y debidamente Firmado.

SUMARIO

Edición de 64 Páginas

Decretos de la Provincia - Pág. 2

1876 - Establece una asignación remunerativa no bonificable para el personal del escalafón Policial a partir 01/09/06.

Decretos Sintetizados- Pág. 2 a 3

Dirección Provincial de Minería - Pág. 3 a 29

Contratos, Licitaciones, Convocatorias, Edictos y Avisos - Pág. 29 a 61

Normas Legales - Pág. 62 a 64

Anexo

Mº J.G. - Unidad Regularización Dominal.

Resoluciones Sintetizadas del C.P.E.

MºS.S.yS. - Subsec. de Salud: Disposición Nº 1801/06.

Mº de Economía y Producción de Bs. As. Resoluciones Nº 710 y 711/06.

Acuerdos del Tribunal de Cuentas.